

# **Manual de Reglas y Definiciones de Licencias Oracle**

**11 de diciembre de 2019**

*Definitions and License Metrics*.....3

*Matriz de Monedas* ..... 42

*Reglas de Licenciamiento de Oracle*..... 44

- Reglas de Licenciamiento para Programas de Tecnología Oracle y Aplicaciones Oracle Business Intelligence ..... 44
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones ..... 52
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones ATG..... 52
- Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Communications ..... 53
- Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Construction and Engineering..... 53
- Reglas de Licenciamiento para Programas DIVA ..... 53
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle E-Business Suite..... 54
- Reglas de Licenciamiento para Programas de Oracle Financial Services..... 54
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Cruise ..... 54
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Food and Beverage ..... 55
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Hotels ..... 55
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones JD Edwards ..... 56
- Reglas de Licenciamiento para Programas MySQL..... 57
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones PeopleSoft..... 57
- Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Retail ..... 58
- Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Siebel ..... 58
- Reglas de Licenciamiento para Programas de Software de Sistemas ..... 59
- Reglas de Licenciamiento para Programas Tekelec ..... 59
- Reglas de Licenciamiento para Programas Licenciados por Módulos UPK ..... 59
- Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Utilities..... 59

## Definitions and License Metrics

**Cuenta (“Account”):** se define como una Cuenta de un cliente de una institución financiera que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Una Cuenta incluye, entre otros, Cuentas corrientes, Cuentas de ahorro, Cuentas nostro/vostro, Cuentas de depósito y Cuentas de préstamo. Todas las Cuentas inactivas se considerarán Cuentas, siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación. Las Cuentas cerradas no se considerarán Cuentas a efectos de los requisitos de concesión de licencias. El valor de estas licencias de Programa se determinará en función del número de Cuentas. Para estas licencias de Programa, la cantidad sujeta a licencia adquirida deberá, como mínimo, ser equivalente al número de Cuentas en la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si, en cualquier momento, el número de Cuentas superara la cantidad sujeta a licencia, Vd. deberá solicitar licencias adicionales (y Soporte Técnico para tales licencias adicionales) de tal forma que el número de Cuentas sea equivalente o menor al de licencias. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, crédito u otra contraprestación de ningún tipo en caso de reducirse el número de Cuentas. Asimismo, cada año, noventa (90) días antes de la fecha de aniversario de su Pedido, Vd. deberá informar a Oracle del número de Cuentas a dicha fecha.

A los efectos del Programa Oracle FLEXCUBE Online Trading Account, “Cuenta” se define como la Cuenta de operaciones con valores de un cliente de una institución financiera.

**Millón de Dólares de Volumen de Transacción Anual (“\$M Annual Transaction Volume”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) en todos los Pedidos tramitados y todas las subastas realizadas a través de Oracle Exchange Marketplace por Vd. y otros durante el año aplicable de la licencia de Oracle Exchange Marketplace, con independencia de si la subasta da lugar a un Pedido o no; no obstante, todas las subastas que den lugar a un Pedido se contabilizarán respecto al Volumen de Transacción Anual una sola vez.

**10K Llamadas al API (“10K API Calls”):** se refiere a diez mil (10.000) Llamadas a una Interfaz de Programación de Aplicaciones (Application Program Interface o “API”) o notificaciones registradas por el Programa de aplicación licenciado durante un periodo de doce (12) meses.

**1 Millón de Llamadas API (“1M API Calls”):** se define como un máximo de un (1) millón (1.000.000) de Llamadas o notificaciones de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) registradas por el Programa de aplicación licenciado durante un periodo de doce (12) meses.

**Módulo de Aplicación (“Application Module”):** se define como un Programa utilizado por Vd. en uno o varios Ordenadores.

**Millón de Dólares de Ingresos Anuales de Aplicación (“\$M in Application Annual Revenue”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)), impuestos excluidos, procesado a través del Programa licenciado. Para los Productos de Facturación Electrónica en Autoservicio de Oracle (Oracle Self-Service E-Billing), los Ingresos Anuales equivalen al importe total facturado para todas las cuentas de la empresa que tengan al menos un (1) usuario inscrito por periodo de facturación.

**Aplicación Desarrollada (“Application Developed”):** se entiende como el Programa de software desarrollado por Vd. que opera en smartphones y/o en otros dispositivos de Usuario Final y que (i) facilita a los Usuarios finales acceso a contenido o (ii) facilita a los Usuarios finales habilitación de transacciones de Usuario final o (iii) que, de otra forma, posibilita el uso por parte de Usuarios finales de funciones disponibles a través del Programa de tiempo de ejecución de Oracle.

**Usuario de Aplicación (“Application User”):** se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas de aplicaciones licenciados aplicables, los cuales se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, con independencia de si la persona en cuestión está utilizando o no activamente los

Programas en cualquier momento dado. Si Vd. licencia la opción Oracle Self Service Work Requests en conjunción con *Oracle Enterprise Asset Management*, Vd. debe mantener licencias para un número equivalente al de licencias de Usuarios de Aplicación, quedando autorizado a continuación un acceso ilimitado para iniciar solicitudes de trabajos, ver el estado de situación de las solicitudes de trabajos y ver fechas Programadas de conclusión para la integridad de su población de Empleados. Los Usuarios de Aplicación licenciados para Oracle *Order Management* quedan autorizados para introducir manualmente Pedidos directamente en los Programas, pero cualesquiera Pedidos introducidos electrónicamente desde otras fuentes deberán estar licenciados de forma separada. Para los Programas Oracle Sourcing, Oracle Fusion Sourcing, Oracle iSupplier Portal, Oracle Fusion Supplier Portal, Oracle Services Procurement, PeopleSoft eSupplier Connection, PeopleSoft Strategic Sourcing, PeopleSoft Supplier Contract Management y JD Edwards Supplier Self Service, el uso por sus Proveedores externos está incluido en sus licencias de Usuarios de Aplicación. Con relación al Programa Oracle Financial Services Operational Risk Solution, los Empleados que simplemente aportan información al Programa a través de la interfaz de Usuario aplicable no se considerarán Usuarios de Aplicación.

**Usuario de Aplicación Solo Lectura (“*Application Read-Only User*”):** se define como una persona autorizada por Vd. solamente para ejecutar consultas o informes en el Programa de aplicación para el que Vd. también haya adquirido Licencias de Usuario de Aplicaciones que no sean de Solo Lectura, independientemente de si la persona en cuestión está o no utilizando activamente los Programas en cualquier momento dado.

**Mil Millones (1.000.000.000) de Dólares de Activos bajo Gestión (“*\$B in Assets Under Management*”):** se define como mil millones (1.000.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) del valor total de activos que Vd. gestione y administre en su nombre y en el de sus clientes, de la forma recogida en su informe anual y/o en declaraciones reglamentarias.

**Cuenta Bancaria (*Bank Account*):** se define como la Cuenta de un cliente de una institución financiera que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Una Cuenta Bancaria incluye, entre otros, Cuentas corrientes, Cuentas de ahorro, Cuentas nostro/vostro, Cuentas de depósito y Cuentas de préstamo. Todas las Cuentas inactivas se considerarán Cuentas Bancarias, siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación. Las Cuentas cerradas no se considerarán Cuentas Bancarias a efectos de los requisitos de concesión de licencias. Para estas licencias de Programa, la cantidad sujeta a licencia adquirida deberá, como mínimo, ser equivalente al número de Cuentas Bancarias en la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si, en cualquier momento, el número de Cuentas Bancarias superara la cantidad sujeta a licencia, Vd. deberá solicitar licencias adicionales (y Soporte Técnico para tales licencias adicionales) de tal forma que el número de Cuentas Bancarias sea equivalente o menor al de licencias. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, crédito u otra contraprestación de ningún tipo en caso de reducirse el número de Cuentas Bancarias. Asimismo, cada año, noventa (90) días antes de la fecha de aniversario de su Pedido, Vd. deberá informar a Oracle del número de Cuentas Bancarias a dicha fecha.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Banking Limits and Collateral Management, Oracle Banking Advanced Limits and Collateral Management, Oracle Banking Relationship Pricing, Oracle Banking Advanced Relationship Pricing, Oracle Banking Originations, Oracle Banking Advanced Originations y Oracle Banking Collections, “Cuenta Bancaria” se definirá como toda aquella Cuenta de los clientes de instituciones financieras procesadas por el Programa de aplicación de Oracle, independientemente de que la Cuenta esté abierta, mantenida o almacenada en el Programa de aplicación de Oracle

**Solicitud de Cuenta Bancaria (“*Bank Account Application*”):** se define como una petición enviada por un cliente de una institución financiera para solicitar un Producto de activo o de pasivo en el Programa hosted durante un periodo de doce (12) meses. Una solicitud incluye, entre otros, Productos de cuenta corriente, Productos de cuenta de ahorro, Productos de protección de sobregiro, Productos de depósito a plazo, Productos nostro/vostro, Productos de préstamo, Productos de depósito seguro, Productos de seguros y Productos de tarjeta. Si se agrupan varios Productos en una única petición, cada Producto se considerará una solicitud.

**Cuenta de Depósito Bancario (“*Bank Deposit Account*”)**: se refiere a una cuenta que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Una Cuenta de Depósito Bancario incluye, entre otros, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas nostro/vostro, cuentas internas, cuentas de inversión, cuentas de jubilación, cuentas virtuales, cuentas de depósito a plazo, cuentas de certificados de depósitos y cuentas de depósito a plazo. Todas las Cuentas inactivas se considerarán Cuentas de Depósito Bancario siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación. Las Cuentas cerradas no se considerarán Cuentas de Depósito Bancario a efectos de los requisitos de concesión de licencias.

**Tarjeta (“*Card*”)**: se define como una (1) tarjeta del sistema EAGLE.

**Tarjeta (“*Card*”) (Tarjeta STC [“*STC Card*”], Tarjeta IPLIM [“*IPLIM Card*”], Tarjeta HIPR2 [“*HIPR2 Card*”], Tarjeta SM [“*SM Card*”])**: se define como una (1) tarjeta del sistema EAGLE.

**Caso (“*Case*”)**: se refiere a un registro de seguridad estándar identificado por un número de ID de Caso y que contiene datos relativos a la seguridad de un producto medicinal. Si el número total de Casos creados en el Oracle Argus Program durante un periodo de doce (12) meses supera el número adquirido, entonces deberán adquirirse Casos adicionales.

**Página “*Case Report Form*” (CRF) (“*Case Report Form Page*”)**: se define como el “equivalente electrónico” de lo que sería el número total de páginas físicas de papel iniciadas en remoto por el Programa (medidas explícitamente en el Programa como Instrumentos de Recolección de Datos Recibidos o “*Received Data Collection Instruments*”) durante un periodo de doce (12) meses. Vd. no podrá exceder el número licenciado de Páginas CRF durante cualquier periodo de doce (12) meses a menos que adquiera licencias de Páginas CRF adicionales de Oracle.

**Chasis (“*Chassis*”)**: se define como un recinto físico que contiene Hardware. A los efectos de los siguientes Programas: Oracle Fabric Manager y Oracle Fabric Monitor, solo los Chasis (a) que contienen el Hardware de red y (b) que son gestionados por el Programa deben contar con la finalidad de determinar el número de licencias necesarias.

**Cliente Cargador de Aplicaciones Cliente (“*Client Application Loader Client*”)**: se define como un dispositivo que recibe su configuración de un Servidor de aplicaciones cliente.

**Clúster (“*Cluster*”)**: se define como un mínimo de dos (2) Global Communication Multimedia Policy Engine Servers en un sitio principal en modo activo y/o en espera o la misma configuración en modo de redundancia geográfica con un tercer Servidor en un sitio secundario.

**Usuario de Programa de Colaboración (“*Collaboration Program User*”)**: se define como una persona autorizada por Vd. para usar los Programas instalados en un (1) único Servidor o múltiples Servidores, independientemente de que esta persona esté utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado. A los efectos de contar y licenciar el número de Usuarios de *Beehive Synchronous Collaboration*, un Usuario de Programa de Colaboración dentro de su compañía se define como un Usuario capaz de iniciar o hacer de anfitrión de una conferencia vía Web, así como de participar en una conferencia vía Web; todos los participantes en la conferencia vía Web ajenos a su compañía y que asistan a una conferencia vía Web no necesitan estar licenciados.

**Millón de Dólares en Depósitos de Garantía o Límites bajo Gestión (“*\$M in Collaterals or Limits Under Management*”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de valor total de Depósitos de Garantía bajo Gestión o Límites bajo Gestión que se gestionan en el Programa. Si utiliza el Programa para gestionar los Depósitos de Garantía y Límites bajo Gestión, deberá utilizar el valor que sea mayor de los dos (Depósitos de Garantía o Límites) para determinar las licencias que se requieren.

**Individuo Sujeto a Compensación (“*Compensated Individual*”)**: se define como una persona cuya compensación o cálculos de compensación son generados por los Programas. El término “Individuo Sujeto a

Compensación” incluye, fundamentalmente y no de forma exclusiva, a sus Empleados, contratistas, jubilados y cualquier otra Persona.

**Informe Reglamentario sobre Cumplimiento (“*Compliance Regulatory Report*”)**: se define como una plantilla individual preconfigurada que genera el Programa Oracle y que cumple los requisitos de un organismo reglamentario y/o jurisdicción de un país concreto en materia de cumplimentación de informes sobre actividades sospechosas. Vd. es responsable de cumplimentar el Informe Reglamentario sobre Cumplimiento y presentárselo al organismo reglamentario y/o jurisdicción del país correspondiente.

**Ordenador (“*Computer*”)**: se define como el Ordenador en el que los Programas son instalados. Una licencia por Ordenador le permite utilizar el Programa licenciado en un (1) único Ordenador especificado. A efectos de licencias para Ordenadores para el Programa Oracle Health Science Integration Engine, un punto de comunicación es una interfaz hacia un Sistema de entrada (por ejemplo, el Sistema de un laboratorio clínico en un hospital o una instalación sanitaria) o hacia un Sistema de salida (por ejemplo, un repositorio de datos clínicos).

**100 Llamadas Concurrentes (“*100 Concurrent Calls*”)**: se define como cien (100) llamadas activas simultáneas end to end vistas por el monitor de operaciones, independientemente del número de Dispositivos subyacentes. Por ejemplo, la misma Llamada Concurrente puede ser monitorizada en dos (2) o más sesiones, una (1) en cada lado del agente de Usuarios back to back.

**500 Llamadas Concurrentes (“*500 Concurrent Calls*”)**: se define como quinientas (500) llamadas activas simultáneas end to end vistas por el monitor de operaciones, independientemente del número de dispositivos subyacentes. Por ejemplo, la misma Llamada Concurrente puede ser monitorizada en dos (2) o más sesiones, una (1) en cada lado del agente de usuarios back to back.

**1K Llamadas Concurrentes (“*1K Concurrent Calls*”)**: se define como mil (1.000) llamadas activas simultáneas end to end vistas por el monitor de operaciones, independientemente del número de dispositivos subyacentes. Por ejemplo, la misma Llamada Concurrente puede ser monitorizada en dos (2) o más sesiones, una (1) en cada lado del agente de usuarios back to back.

**Llamada Concurrente (“*Concurrent Call*”)**: se define como el número de llamadas activas simultáneas end to end vistas por el monitor de operaciones, independientemente del número de dispositivos subyacentes. Por ejemplo, la misma Llamada Concurrente puede ser monitorizada en dos (2) o más sesiones, una (1) en cada lado del agente de usuarios back to back.

**5 Usuarios Concurrentes (“*5 Concurrent Users*”)**: se define como cinco (5) Usuarios Concurrentes de tal forma que cada Usuario Concurrente es una persona autorizada por Vd. para acceder al Programa simultáneamente con otras personas en cualquier momento dado.

**Conexión Concurrente (“*Concurrent Connection*”)**: se define como cada conexión con un Serduct/DataLink. A su vez, el término “Serduct/DataLink” se define como una Interfaz que hace que el software Infor pueda utilizarse con Aplicaciones Micros.

**25 Sesiones Concurrentes (“*25 Concurrent Sessions*”)**: se define como un máximo de veinticinco (25) conexiones virtuales establecidas (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) End Points o Terminales de Usuario que están representados por Dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de Redes y (b) que crucen el Software licenciado en cualquier momento determinado.

En referencia a los Programas Transcoding coder/decoder, solo se contarán las Sesiones Concurrentes con anclaje de soportes físicos (o media) (codificadas con el códec especificado y que utilicen la función de conversión de velocidad, transcodificación u otra función de procesamiento de soportes físicos [o media] que requiera su decodificación).

**50 Sesiones Concurrentes (“*50 Concurrent Sessions*”)**: se define como un máximo de cincuenta (50) conexiones virtuales establecidas (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) End Points o

Terminales de Usuario representados por Dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de Redes y (b) que crucen el Software licenciado en cualquier momento determinado.

En referencia a los siguientes Programas: en Oracle Communications Session Border Controller – SRTP y Oracle Communications Unified Session Manager – SRTP, cada tramo de llamada que utilice anclaje de soportes físicos (o media) y que negocie Secure Real-Time Transport Protocol se cuenta como una Sesión Concurrente.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications Session Border Controller – MSRP B2BUA y Oracle Communications Unified Session Manager – MSRP B2BUA, solo se contarán las Sesiones Concurrentes con anclaje de soportes físicos (o media) y que negocien Message Session Relay Protocol.

**500 Sesiones Concurrentes (“500 Concurrent Sessions”):** se define como un máximo de quinientas (500) conexiones virtuales establecidas (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) End Points o Terminales de Usuario que están representados por Dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de Redes y (b) que crucen el Software licenciado en cualquier momento determinado.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications Session Border Controller – SRTP y Oracle Communications Unified Session Manager – SRTP, solo se contarán las Sesiones Concurrentes con anclaje de soportes físicos (o media) y que negocien Secure Real-Time Transport Protocol.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications Session Border Controller – MSRP B2BUA y Oracle Communications Unified Session Manager – MSRP B2BUA, solo se contarán las Sesiones Concurrentes con anclaje de soportes físicos (o media) y que negocien Message Session Relay Protocol.

**1K en Sesiones Concurrentes (“1K in Concurrent Sessions”):** se define como mil (1.000) Sesiones Concurrentes de una aplicación o Servicio específicos a la vez.

**Sesión Concurrente (“Concurrent Session”):** se define como la cantidad agregada de conexiones virtuales establecidas (a) entre dos (2) End Points que están representados por Dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de Redes; y (b) que crucen el Software licenciado en cualquier momento determinado.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications WebRTC Session Controller y Oracle Communications Application Session Controller, se cuentan todas las Sesiones Concurrentes (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]), con la excepción de los Registros SIP.

En referencia al Programa Oracle Communications Converged Application Server, Service Controller, únicamente se cuentan las Sesiones Concurrentes relativas a la Red.

En referencia a los Programas Transcoding coder/decoder, solo se contarán las Sesiones Concurrentes con anclaje de soportes físicos (o media) (codificadas con el códec especificado y que utilicen la función de conversión de velocidad, transcodificación u otra función de procesamiento de soportes físicos [o media] que requiera su decodificación).

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications Session Border Controller – SRTP y Oracle Communications Unified Session Manager – SRTP, solo se contarán las sesiones con anclaje de soportes físicos (o media) y que negocien Secure Real-Time Transport Protocol.

En referencia a los siguientes Programas: Oracle Communications Session Border Controller – MSRP B2BUA y Oracle Communications Unified Session Manager – MSRP B2BUA, solo se contarán las Sesiones con anclaje de soportes físicos (o media) y que negocien Message Session Relay Protocol.

**1K en Suscriptores Concurrentes (“1K in Concurrent Subscribers”):** se define como mil (1.000) Suscriptores Concurrentes únicos con acceso a una aplicación o Servicios específicos a la vez.

**Usuario Concurrente (“*Concurrent User*”)**: se define como cada persona que puede utilizar o acceder a los Programas simultáneamente. Solo serán Usuarios Concurrentes sus Clientes o potenciales Clientes, pero no sus Socios Comerciales (o Partners) o sus Empleados.

**Dispositivo Conectado (“*Connected Device*”)**: se define como cada dispositivo único (a) que transmite datos a los Programas de aplicación Oracle o a los Servicios Cloud Oracle o los recibe de ellos, y (b) que no requiere ninguna interacción humana ni información humana para ejecutar la lógica empresarial de las aplicaciones Oracle ni para actualizar tablas de aplicaciones Oracle. Los dispositivos incluyen, sin que sirva de limitación, sensores, medidores, lectores RFID y escáneres de códigos de barras. Los dispositivos pueden conectarse a los Programas de aplicación Oracle o a los Servicios Cloud Oracle directamente, o bien hacerlo indirectamente a través de un dispositivo gateway o Servicio de comunicaciones de terceros. Un dispositivo puede identificarse de forma única como el “end point” de la comunicación de datos a un Programa de aplicación Oracle o Servicio Cloud Oracle o desde ellos, o bien identificarse en exclusiva por su registro explícito en un Programa de aplicación Oracle o Servicio Cloud Oracle.

**Instancia Conectada (“*Connected Instance*”)**: se define como la configuración entre Oracle Policy Automation Connector for Oracle CRM *On Demand* y el punto final de Servicio web de la Instancia Oracle CRM *On Demand*. Para cada Instancia Oracle CRM *On Demand* así configurada, se requiere una Instancia Conectada adicional.

**1K en Conexiones (“*1K in Connections*”)**: se define como mil (1.000) pares de End Points (por ejemplo, puertos, Conectores, ubicaciones, Dispositivos) conectados a través de un conducto, rastro o conexión. Cada conexión puede contener otras conexiones como circuitos y Servicios, en cuyo caso se contabilizará cada instancia. Las versiones diferentes de una misma conexión se contabilizarán como una (1) única conexión.

**Conector (“*Connector*”)**: se define como cada conector que pone en conexión el Producto de software con un Producto de terceros. Se requiere un (1) único Conector para cada Producto de terceros con el que el Producto de software deba hacer Interfaz o *interfase*.

**Paquete de Conectores (“*Connector Pack*”)**: se define como una colección de Conectores, según lo especificado en la Documentación de Programa, correspondiente al Paquete de Conectores aplicable. No hay limitación en cuanto al número de Servidores Físicos en los que puede copiarse, instalarse y usarse cualquiera de los Conectores del paquete.

**Millón de Dólares de Activos bajo Gestión (“*\$M in Assets Under Management*”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de valor total en activos que Vd. gestione y administre en su nombre y en el de sus clientes de la forma recogida en su informe anual y/o en declaraciones reglamentarias.

**Millón de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas (“*\$M Cost of Goods Sold*”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de coste total del inventario que una empresa ha vendido durante el año fiscal. Si Vd. desconoce el Coste de Mercancías Vendidas, entonces este será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de los ingresos totales de la empresa.

**País (“*Country*”)**: se define como la nación para la que se generan informes reglamentarios por medio del Programa en relación con el cumplimiento para la gestión de riesgos y los delitos financieros.

**CPU**: se define como un chip que contiene una colección de uno (1) o más núcleos en el que el Programa es ejecutado. Independientemente del número de núcleos, cada chip se contabiliza como un (1) CPU.

**Usuario de “*Custom Suite*” (“*Custom Suite User*”)**: se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas de aplicación incluidos en la *Suite de Aplicaciones Personalizadas* correspondiente, los cuales se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, con independencia de si la persona en cuestión está utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado.

**Cien (100) en Número de Clientes (“100 in Customer Count”):** se define como el número total de clientes individuales de Vd. y de sus entidades afiliadas. Si Vd. presta múltiples Servicios a una (1) persona o entidad, dicha persona o entidad computará como un único cliente. Si una persona o entidad recibe Servicios públicos en ubicaciones múltiples (por ejemplo, una tienda de una cadena, un edificio de apartamentos o un municipio), cada una de tales ubicaciones computará como un único cliente.

**Cliente (“Customer”):** se define como la Entidad Cliente especificada en su Pedido. Los Programas no podrán ser utilizados, ni se podrá acceder a ellos, para las operaciones de negocio de cualquier tercera parte, incluyéndose como tales terceras partes, de forma no limitativa, sus propios clientes, sus Socios Comerciales (o Partners) o sus afiliadas. No hay limitación en cuanto al número de Ordenadores en los cuales dichos Programas podrán ser copiados, instalados y utilizados.

**Cuenta Cliente (“Customer Account”):** se define como cada única Cuenta Cliente, designada por un (1) único número de cuenta, para la que la información de facturación se gestiona o muestra utilizando el Programa, independientemente del número de titulares de cuenta individuales que estén asociados a dichas cuentas.

**Servicio de Retención de Datos y Dispositivos de Clientes Oracle (“Oracle Customer Data & Device Retention Service”):** se define como un Servicio para el cual la descripción puede encontrarse en la Sección de Políticas de Soporte Técnico (Políticas de Soporte de Hardware y Sistemas Oracle) en la URL [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts), la cual se incorpora por referencia.

**Dispositivo de Cliente (“Customer Device”):** se define como un Dispositivo (físico o lógico) (a) que es un componente funcionalmente independiente (por ejemplo, módem de cable/DSL, decodificador, gateway doméstico, tarjeta SIM/USIM, teléfono móvil, teléfono VoIP, ATA, enrutador Customer-Edge, PC o punto de acceso) dedicado a un cliente, Suscriptor o Usuario específico; y (b) que está gestionado por el Programa.

**ID del Cliente (“Customer ID”):** se define como un número de identificación único del cliente asociado a un cliente individual que dispone de una Cuenta abierta, mantenida y almacenada en el Programa.

**Registro Cliente (“Customer Record”):** se define como cada Registro Cliente único (incluidos Registros de contactos, Registros de oportunidades y Registros en fuentes de datos externas) a los que Vd. puede acceder utilizando el Programa.

**10.000 Transacciones de Promedio Diarias (“10,000 Daily Average Transactions”):** se define como diez mil (10.000) transacciones únicas (incluidas, entre otras, transacciones de ventas, de devolución, de intercambio, de fidelidad, de ofertas, de tarjeta regalo, de inventario, de caja menor y administrativas) que procesa el Programa en un solo periodo de veinticuatro (24) horas. El volumen de transacciones diarias se calcula como la media diaria durante el periodo anterior de doce (12) meses.

**500K Entradas de BD (“500K DB Entries”):** se define como quinientas (500) entradas de base de datos (BD) en la base de datos de portabilidad de números internacionales.

**Millón de Dólares en Cuentas Morosas Gestionadas (“\$M of Delinquent Accounts Managed”):** se definen como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de valor total de las cuentas morosas gestionadas mediante el Programa.

**Usuario de Desarrollo/Desarrollador/Asiento de Desarrollador (“Developer User/Developer/Developer Seat”):** se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas, los cuales se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, con independencia de si la persona en cuestión está utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado. Con relación a los Usuarios de Desarrollo, solo tales Usuarios pueden crear, modificar, visionar e interactuar con los Programas y documentación.

**100K Dispositivos (“100K Devices”):** se define como cien mil (100.000) elementos de la Red que modela, descubre o gestiona la aplicación.

**Dispositivo (“Device”):** se define como un elemento de la Red que modela, descubre o gestiona la aplicación.

Para los Programas Oracle Communications Network Integrity, los Dispositivos se descubren directamente desde el propio Elemento de Red, a través de un Sistema de Gestión de Redes/Elementos (NMS/EMS), a través de Oracle Communications Network Discovery, o bien a través de aplicaciones de descubrimiento de terceros, o bien desde un repositorio de datos (como Inventory, Asset Management u otros Sistemas). Cuando se concilie un solo elemento entre dos (2) Sistemas, se contará una sola vez.

Para el Programa Oracle Communications Unified Inventory Management, los Dispositivos son componentes funcionalmente independientes. Por ejemplo, estanterías físicas, chasis o unidades, Dispositivos lógicos, Servidores, elementos, etc. La división en lógico y físico indica Dispositivos diferentes.

Para los Programas Oracle Communications Session Element Manager, Oracle Communications Session Route Manager, Oracle Communications Session Report Manager, Oracle Communications Application Orchestrator y Oracle SD-WAN Aware, un Dispositivo puede ser físico o virtual, y se considerará gestionado o coordinado cuando estén en uso una (1) o varias de las funciones de fallos, configuración, auditoría, rendimiento, seguridad y ciclo de vida.

**Unidad de Disco (“Disk Drive”):** se define como un disco de eje rotatorio (“*spinning media device*”) que almacena datos a los que accede el Programa.

**Línea de Pedido Electrónico (“Electronic Order Line”):** se define como el número total de Líneas de Pedido distintas introducidas electrónicamente en el Programa Oracle desde cualquier fuente (no introducidas manualmente por Usuarios licenciados) durante un periodo de doce (12) meses. Esto incluye las Líneas de Pedido originadas como transacciones externas EDI/XMI y/o extraídas de otras aplicaciones, sean estas Oracle o no. Vd. no podrá exceder el número licenciado de Líneas de Pedido durante cualquier periodo de doce (12) meses.

**Empleado (“Employee”):** se define como (i) todos sus empleados a tiempo completo, a tiempo parcial y temporales y (ii) todos sus agentes, contratistas y consultores que tengan acceso a, utilicen o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas. La cantidad de licencias requerida viene determinada por el número de Empleados y no por el número real de Usuarios. Adicionalmente, si Vd. decidiera externalizar (“*outsource*”) cualquier función o funciones de su negocio a otra compañía, se deberán tener en cuenta los siguientes casos con objeto de determinar el número de Empleados: todos los Empleados a tiempo completo, parcial o temporales de dicha compañía, agentes, contratistas y consultores que (i) estén prestando los Servicios de externalización y (ii) aquellos que tengan acceso a, utilicen o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas.

**Empleado para HCM (“Employee for HCM [Human Capital Management]”):** se define como (i) todos sus Empleados a tiempo completo, a tiempo parcial y temporales y (ii) todos sus agentes, contratistas y consultores que tengan acceso a, utilicen o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas. La cantidad de licencias requeridas viene determinada por el número de Empleados para HCM y no por el número real de Usuarios. Adicionalmente, si Vd. decidiera externalizar (“*outsource*”) cualquier función o funciones de su negocio a otra compañía, se deberán tener en cuenta los siguientes casos con objeto de determinar el número de Empleados para HCM: todos los Empleados a tiempo completo, parcial o temporales de dicha compañía, agentes, contratistas y consultores que (i) estén prestando los Servicios de externalización y (ii) aquellos que tengan acceso a, utilicen o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas. Los Empleados para HCM solo podrán usar los Programas licenciados con los Programas de aplicaciones que contengan el prefijo “Oracle Fusion Human Capital Management” en su nombre de Programa.

**Usuario Empleado (“Employee User”):** se define como una persona autorizada por Vd. para usar los Programas que se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de que esté utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado.

**5K End Points o Terminales de Usuario (“5K Endpoints”):** se define como cinco mil (5.000) Dispositivos individuales de Usuario identificados por una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples Dispositivos de Usuario, se contará cada Dispositivo individual de Usuario como un End Point o Terminal.

**20K End Points o Terminales de Usuario (“20K Endpoints”):** se define como veinte mil (20.000) Dispositivos individuales de Usuario identificados por una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples Dispositivos de Usuario, se contará cada Dispositivo individual de Usuario como un End Point o Terminal.

**End Point (“Endpoint”):** se define como un (1) Dispositivo individual de Usuario identificado por una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples Dispositivos de Usuario, se contará cada Dispositivo individual de Usuario como un End Point o Terminal.

**Empleado de Empresa (“Enterprise Employee”):** se define como (i) todos sus Empleados a tiempo completo, tiempo parcial y Empleados temporales, y (ii) todos sus agentes, contratistas y consultores que utilicen los Programas, tengan acceso a ellos o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas. La cantidad de licencias necesarias viene determinada por el número de Empleados de Empresa y no por el número real de Usuarios. Adicionalmente, en caso de que decida externalizar (“*outsource*”) cualesquiera funciones empresariales a otra empresa, los siguientes deben ser tenidos en cuenta a los efectos de determinar el número de Empleados de Empresa: todos los Empleados de la empresa a tiempo completo, a tiempo parcial, Empleados temporales, agentes, contratistas y consultores que (i) estén prestando los Servicios externalizados y (ii) aquellos que tengan acceso a, utilicen o puedan ser objeto de seguimiento por parte de los Programas. El importe de estas licencias de Programa se determina por el número de Empleados de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Empleados de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Empleados de Empresa excede de la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Empleados de Empresa sea igual o menor que el número de la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Empleados de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Empleados de Empresa en dicha fecha.

**Estudiante Equivalente a Tiempo Completo (Estudiante FTE) de Empresa (“Enterprise Full Time Equivalent Student”):** se define como cualquier estudiante a tiempo completo matriculado en su institución y cualquier estudiante a tiempo parcial matriculado en su institución equivaldrá a un veinticinco por ciento (25 %) de un Estudiante FTE. La definición de “tiempo completo” y “tiempo parcial” está basada en sus políticas para la clasificación de estudiantes. Si el número de estudiantes FTE resulta fraccionario, ese número se redondeará hasta el número entero más cercano a los efectos de los requisitos de número de licencias. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Estudiantes FTE de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Estudiantes FTE de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Estudiantes FTE de Empresa excede de la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Estudiantes FTE de Empresa sea igual o menor a la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Estudiantes FTE de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Estudiantes FTE de Empresa en dicha fecha.

**Persona en Formación de Empresa (“Enterprise Trainee”):** se define como un Empleado, contratista, estudiante o cualquier otra Persona que está siendo registrada por el Programa. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Personas en Formación de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Personas en Formación de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Personas en Formación de Empresa excede la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Personas en Formación de Empresa sea igual o menor a la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Personas en Formación

de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Personas en Formación de Empresa a dicha fecha.

**Millón de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa (“Enterprise \$M in Cost of Goods Sold”):** un Millón de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de coste total de inventario que una empresa ha vendido durante el año fiscal. Si desconoce el Coste de Mercancías Vendidas, este será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) de sus ingresos totales. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa excede la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa sea igual o menor que el número de la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Millones de Dólares de Coste de Mercancías Vendidas de Empresa a dicha fecha.

**Millón de Dólares en Carga bajo Gestión de Empresa (“Enterprise \$M in Freight Under Management”):** un Millón de Dólares en Carga bajo Gestión se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) del valor de transporte total de los Pedidos licitados para todos los envíos de un (1) año natural determinado durante el plazo de validez de la licencia. El FUM incluirá el total combinado de carga real adquirida por Vd. más el coste de flete para los envíos gestionados por Vd. (por ejemplo, Vd. no está adquiriendo Servicios de transporte en nombre de sus Clientes, pero está prestando Servicios de gestión de transporte para sus Clientes). La carga pagada por un tercero se incluirá también en el FUM total (por ejemplo, envíos entrantes de Proveedores a Vd. con las condiciones de flete satisfechas por adelantado). El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Millones de Dólares de FUM de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Millones de Dólares de FUM de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Millones de Dólares de FUM de Empresa excede la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Millones de Dólares de FUM de Empresa sea igual o menor que el número de la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Millones de Dólares de FUM de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Millones de Dólares de FUM de Empresa a dicha fecha.

**Millón de Dólares en Presupuesto Operativo de Empresa (“Enterprise \$M Operating Budget”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) del presupuesto bruto de Vd. reflejado en un estado contable auditado por parte de su firma externa de auditoría contable. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Millones de Dólares en Presupuesto Operativo de Empresa. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa excede la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa sea igual o menor que el número de la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa.

Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Millones de Dólares de Presupuesto Operativo de Empresa a dicha fecha.

**Millón de Dólares en Ingresos de Empresa (“Enterprise \$M in Revenue”)**: un Millón de Dólares en Ingresos de Empresa se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de todos los ingresos (ingresos por intereses e ingresos por otros conceptos) antes de los ajustes por gastos e impuestos generados por Vd. durante un (1) año fiscal. El importe de estas licencias de Programa viene determinado por el número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada que se haya adquirido debe ser, al menos, igual al número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa a la Fecha de Efectividad de su Pedido. Si en cualquier momento el número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa excede la cantidad licenciada, deberá solicitar licencias adicionales (y Servicios de Soporte Técnico para dichas licencias), de forma que el número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa sea igual o menor que el número de la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, reconocimiento de crédito o cualquier otro tipo de consideración, en caso de que se produzca una disminución en el número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa. Adicionalmente, anualmente cada noventa (90) días antes del aniversario de su Pedido, deberá remitir a Oracle un informe indicando el número de Millones de Dólares en Ingresos de Empresa a dicha fecha.

**Millón de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa (“Enterprise \$M Revenue Under Management”)**: un Millón de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de todos los ingresos (ingresos por intereses e ingresos por otros conceptos) antes de los ajustes por gastos e impuestos generados por Vd. durante un (1) año fiscal para las líneas de Productos para los cuales se utilizan los Programas. Para estas licencias de Programa, la cantidad licenciada adquirida debe ser como mínimo igual a la cantidad de Millones de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa en la Fecha de Efectividad del Pedido. Si en algún momento la cantidad de Millones de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa excediese la cantidad licenciada, Vd. deberá solicitar cuantas licencias adicionales (y el soporte técnico para tales licencias) sean necesarias para que la cantidad de Millones de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa sea igual o menor que la cantidad licenciada. Vd. no tendrá derecho a ningún reembolso, crédito o contraprestación de ningún tipo si se produjera una reducción en la cantidad de Millones de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa. Además, cada año, noventa (90) días antes de la fecha del aniversario de su Pedido, Vd. deberá informar a Oracle del número de Millones de Dólares en Ingresos bajo Gestión de Empresa en esa fecha.

**Informe de Gastos (“Expense Report”)**: se define como el número total de informes de gastos procesados por Internet Expenses durante un periodo de doce (12) meses. Vd. no podrá exceder el número licenciado de Informes de Gastos durante cualquier periodo de doce (12) meses.

**Usuario de Facultad (“Faculty User”)**: se define como un miembro docente activo de la facultad de una institución académica acreditada; dicho Usuario solo podrá utilizar los Programas para un uso académico y no-comercial.

**Recurso de Campo (“Field Resource”)**: se define como operadores que utilicen el Programa, así como ingenieros, técnicos, representantes u otras personas previstas por los Programas.

**Técnico de Campo (“Field Technician”)**: se define como un ingeniero, técnico, representante, o cualquier otra Persona que es despachada por Vd., incluidos los despachadores, al campo usando los Programas.

**Cuenta de Inclusión Financiera (“Financial Inclusion Account”)**: se define como una Cuenta de un cliente de una institución financiera que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Una Cuenta incluye, entre otros, Cuentas corrientes, Cuentas de ahorro, Cuentas nostro/vostro, Cuentas de depósito y Cuentas de Préstamos. Todas las Cuentas inactivas se considerarán Cuentas, siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación. Las Cuentas cerradas no se considerarán Cuentas a efectos de los requisitos de concesión de licencias.

**Suscriptor de Servicios Financieros (“Financial Services Subscriber”):** se refiere a una persona autorizada por Vd. para acceder al portal online o la aplicación móvil del Programa de aplicación aplicable, con independencia de que esté accediendo activamente a los Programas en un momento concreto o no. Los Suscriptores de Servicios Financieros se contarán para cada Instancia del Programa.

A los efectos del Programa Oracle Documaker Mobile, un Suscriptor de Servicios Financieros se define como una persona dada de alta para recibir documentos electrónicos en lugar de documentos impresos o como añadido a estos.

A los efectos de los Programas Oracle Banking Digital Experience, un Suscriptor de Servicios Financieros se define como una persona dada de alta para acceder al Programa de aplicación aplicable, con independencia de que esté accediendo activamente al Programa en un momento concreto o no.

**Unidad Flash (“Flash Drive”):** se define como un dispositivo de soporte de estado sólido que almacena los datos a los que accede el Programa.

**Millón de Dólares de Carga bajo Gestión (“\$M Freight Under Management” o “FUM”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de valor total de transporte de los Pedidos ofertados para todos los envíos durante un (1) año natural determinado a lo largo del plazo de vigencia de la licencia. El FUM incluirá el total combinado de carga real adquirida por Vd. más el coste de flete para los envíos gestionados por Vd. (por ejemplo, si Vd. no está adquiriendo Servicios de transporte en nombre de sus clientes, pero está prestando Servicios de gestión de transporte para sus clientes). La carga abonada por un tercero se incluirá también en el FUM total (por ejemplo, los envíos que Vd. reciba que le hayan remitido proveedores a portes satisfechos por adelantado).

**Estudiante Equivalente a Tiempo Completo (Estudiante FTE) (“Full Time Equivalent Student”):** se define como cualquier estudiante a tiempo completo matriculado en su institución y cualquier estudiante a tiempo parcial matriculado en su institución equivaldrá a un veinticinco por ciento (25 %) de un Estudiante FTE. La definición de “tiempo completo” y “tiempo parcial” está basada en sus políticas para la clasificación de estudiantes. Si el número de Estudiantes FTE resulta fraccionario, ese número se redondeará hasta el número entero más cercano a los efectos de los requisitos de número de licencias.

**100 Gigabytes (GB):** se define como cien (100) gigabytes (GB) de espacio en la unidad de disco duro.

**Gigabyte (“Gigabyte”):** se define como mil millones (1.000.000.000) de bytes de datos archivados y purgados por el Programa.

A los efectos del Programa Oracle Banking Payments SWIFTNet FileAct, un (1) Gigabyte se define como un (1) gigabyte de datos de archivos de pagos intercambiados a través de SWIFTNet durante un periodo de doce (12) meses.

**25.000 Tarjetas Regalo (“25,000 Gift Cards”):** se define como veinticinco mil (25.000) tarjetas de prepago (ya sean tarjetas regalo o con valor almacenado) que genera el Programa durante un periodo de doce (12) meses.

**Traducciones de Títulos Globales por Tipo de Traducción (“Global Title Translations per Translation Type”):** se define como el número de registros de Traducciones de Títulos Globales SS7 por Tipo de Traducción SS7.

**Oracle GraalVM Enterprise Edition:** se define como el derecho de usar el Programa Oracle GraalVM Enterprise Edition (en adelante, “GraalVM EE”) de acuerdo con las métricas aplicables y recibir el Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle durante el periodo de suscripción especificado en el Pedido. Para mayor claridad, cualquier aplicación que Vd. desarrolle mediante GraalVM EE contiene el código GraalVM EE; está incluido en la definición de GraalVM EE y debe contarse al determinar el número total de métricas aplicables a la suscripción de GraalVM EE. Además, disponer de una suscripción válida a Oracle Java SE es un requisito previo para conceder bajo licencia GraalVM EE. Su derecho a usar GraalVM EE para sus operaciones internas de negocio

incluye el derecho a usar las aplicaciones que haya creado usando GraalVM EE en un Servicio cloud de acuerdo con las métricas aplicables y sujeto a las condiciones del Acuerdo Marco. Para evitar cualquier duda, Vd. no podrá poner GraalVM EE a disposición de ningún tercero como Servicio cloud para que lo use o se beneficie de él. El plazo de la suscripción comenzará a contar a la fecha de efectividad del Pedido de la suscripción, a menos que otra cosa se establezca en su pedido. Si su pedido fue realizado a través de la tienda online de Oracle denominada "Oracle Store", entonces la fecha de efectividad es la fecha en la cual su Pedido haya sido aceptado por Oracle. El Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software Oracle se presta bajo las políticas de Soporte Técnico de Software Oracle que estén en vigor en el momento en que se presten los Servicios. A la finalización del plazo de suscripción especificado, Vd. podrá renovar su suscripción, caso de resultar disponible, a las tarifas en vigor a dicho momento para la suscripción aplicable. Si decide no renovar su suscripción, su derecho a usar GraalVM EE finalizará y Vd. deberá desinstalar GraalVM EE y cualesquiera aplicaciones que haya desarrollado mediante GraalVM EE.

**Camarote de Invitados ("Guest Cabin"):** se define como un camarote de invitados a bordo de un buque de crucero gestionado por el Programa. Debe licenciar el número total de Camarotes de Invitados a bordo de cada buque de crucero gestionado por el Programa y la cantidad licenciada de Camarotes de Invitados no se puede compartir entre varios buques de crucero.

A efectos de los Programas Cruise Fleet Management, Cruise Crew Management, Cruise Materials Management HQ y Cruise Materials Management Sub-HQ, Vd. debe licenciar el número total de Camarotes de Invitados a bordo de todos los buques o navíos de la flota gestionados por el Programa.

**Habitación de Huésped ("Guest Room"):** se define como el número de Habitaciones de Huésped gestionadas por el Programa.

A efectos de los Programas de Interfaz Oracle Hospitality Suite8, se requiere una única licencia de Habitación de Huésped para cada Producto diferenciado con el que el Programa Oracle Hospitality Suite8 deba interactuar como Interfaz. Por ejemplo, un Cliente que requiera interfaces de un Programa Oracle Hospitality Suite8 con tres (3) Productos diferenciados debe tener tres (3) licencias de Habitación de Huésped independientes.

**1000 Registros de Atención Sanitaria ("1000 Healthcare Records"):** se refiere a mil (1000) Registros de pacientes almacenados por el Programa Oracle para su ámbito de atención sanitaria (proveedor de atención sanitaria, seguro médico, organismo público o investigación). A efectos de esta definición, el término "ámbito" hace referencia a la población para la que Vd. presta Servicios de atención sanitaria. Por ejemplo, si el licenciante fuera un Departamento de Servicios de Salud comarcal, sería la población que recibe Servicios de atención sanitaria del departamento, y, si el licenciante fuera un centro de investigación sanitaria, serían los pacientes asociados a ese centro. Vd. deberá estar licenciado para la cantidad total de Registros de pacientes almacenados por el Programa Oracle para su ámbito de atención sanitaria.

**Registro de Atención Sanitaria ("Healthcare Record"):** se refiere al número total de registros de base de datos de una misma Persona (Persona física) almacenados en el Programa Oracle.

**Usuario Nominal Hosted ("Hosted Named User"):** se define como una persona autorizada por Vd. para acceder al Servicio prestado en régimen "hosting", con independencia de si la persona en cuestión está accediendo o no activamente al Servicio prestado en régimen *hosting* en cualquier momento dado.

**Servicios de Consultoría de Hospitalidad de Oracle ("Oracle Hospitality Consulting Services"):** se definen como Servicios cuya descripción se puede encontrar en la Sección de Descripciones de los Servicios de Consultoría de la Unidad Empresarial Global de Hospitalidad de Oracle ("Oracle Hospitality Global Business Unit", "Micros"), en [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts), y que se incluye por referencia.

**Suite de Hospitalidad ("Hospitality Suite"):** se define como un espacio de entretenimiento que suele incluir, aunque sin limitarse a ello, una pequeña cocina, aseo, mesa y asientos, y que se encuentra en un coliseo, estadio, auditorio u otro lugar gestionado por el Programa.

**1K en Suscriptores Individuales (“1K in Individual Subscribers”):** se define como mil (1.000) individuos autorizados por Vd. para utilizar uno (1) o más de sus Servicios para los cuales se usa el Programa. Por ejemplo, se puede realizar un seguimiento a un Suscriptor Individual como Registro o Cuenta Cliente en el Programa licenciado o en otras bases de datos Suscriptoras relacionadas, como un Sistema de Pedidos, un Sistema de facturación, etc. Un Suscriptor Individual se contabiliza una única vez, sin importar el número de Servicios que utilice.

**Suscriptor Individual (“Individual Subscriber”):** se define como un individuo autorizado por Vd. para utilizar uno (1) o más de sus Servicios para los cuales se utiliza el Programa. Por ejemplo, se puede realizar un seguimiento a un Suscriptor Individual como Registro o Cuenta Cliente en el Programa licenciado o en otras bases de datos Suscriptoras relacionadas, como un Sistema de Pedidos, un Sistema de facturación, etc. Un Suscriptor Individual se contabiliza una única vez, sin importar el número de Servicios que utilice. El Suscriptor Individual para Billing and Revenue Management Servers and Extensions con uso de aplicación específica se definen como sigue:

Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server for Real-time Rating: se define como un Suscriptor Individual que adquiere uno (1) o más Servicios de Vd. que utilizan capacidades de rating en tiempo real del Programa.

Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server for Convergent Rating: se define como un Suscriptor Individual que adquiere uno (1) o más Servicios de Vd. que utilizan capacidades de rating en tiempo real y/o de rating por lotes del Programa.

Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server for Billing: se define como un Suscriptor Individual que adquiere uno (1) o más Servicios de Vd. que utilizan capacidades de facturación del Programa.

**Servicios de Instalación, Packs de Puesta en Marcha (Start-Up) y Servicios de Mejora/Configuración (“Installation Services, Start-Up Packs and Configuration/Upgrade Services”):** se define como un Servicio para el que puede encontrar una descripción en la Sección Servicios Avanzados de Soporte al Cliente (o “ACS”) en [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts) y la cual se incorpora por referencia.

**Instancia (“Instance”):** se define como un Entorno de base de datos único. Los Entornos de pruebas, producción y desarrollo se consideran tres (3) Instancias independientes, para cada una de las cuales debe obtenerse la correspondiente licencia.

A efectos del Programa Oracle Banking API Infrastructure, una Instancia se refiere a los entornos (de producción o no productivos) usados para ejecutar el Programa Oracle Banking API.

**Mil (1.000) Entidades Asegurables (“1K Insurable Entities”):** se define como mil (1.000) entidades asegurables que son miembros incluidos en y/u objetos gestionados por el Programa Oracle. Un miembro incluido es un individuo asegurado, pensionista y/o que forma parte de los Productos ofertados por Vd. en virtud de un presupuesto, aplicación, certificado o política. Un objeto es el elemento y/o la propiedad (como un edificio, un vehículo motorizado, etc.) que se han asegurado mediante una póliza.

**Mil (1.000) Miembros de Planes de Seguros (“1K Insurance Plan Members”):** se define como mil (1.000) Miembros de Planes de Seguros individuales activos. Un Miembro de un Plan de Seguros está activo si se encuentra en ese momento cubierto por alguno de los Productos ofertados de planes de seguros de salud o de grupo que se procesan a través del Programa Oracle. Los Individuos que son miembros activos de varios Productos ofertados de planes de seguros de salud o de grupo procesados a través del Programa Oracle se considerarán como un (1) único Miembro de Planes de Seguros. El uso del Programa Oracle para procesar Productos ofertados de planes de seguros de salud o de grupo para miembros anteriores (es decir, miembros “inactivos” que en este momento no están cubiertos por uno de sus Productos ofertados de planes de salud, pero sí se someten a seguimiento por parte de tales planes y/o tienen registros en ellos) se incluye al calcular las licencias para Mil (1.000) Miembros de Planes de Seguros. A efectos de esta definición, los Productos ofertados de planes de

seguros de grupo excluyen todos los productos ofertados de seguros contra daños y perjuicios y de accidentes y riesgos diversos.

**Interfaz (“*Interface*”)**: se define como cada interfaz que conecta el Programa Oracle con un Producto de terceros. Es necesario poseer una licencia de Interfaz única para cada Producto de terceros con el que el Programa Oracle deba hacer interfaz o *interfase*.

**Ubicación de Inventario (“*Inventory Location*”)**: se define como un espacio físico de inventario dedicado que los vendedores utilizan para almacenar sus inventarios en un coliseo, estadio, auditorio u otro lugar gestionado por el Programa. Cada espacio físico de inventario dedicado se contabilizará como una (1) Ubicación de Inventario.

**Cuenta de Inversión (“*Investment Account*”)**: se define como la cuenta de un inversor de una institución financiera que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Todas las cuentas inactivas de inversores se considerarán cuentas de inversión siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación. Las cuentas de inversores cerradas no se considerarán cuentas de inversión a efectos de los requisitos de concesión de licencias.

**1K (mil) Líneas de Factura (“*1K Invoice Line*”)**: se define como mil (1000) líneas de artículos de factura procesados por el Programa durante un periodo de doce (12) meses. Vd. no podrá exceder el número de 1K Líneas de Factura licenciado durante un periodo de doce (12) meses a menos que adquiera licencias adicionales de 1K Líneas de Factura de Oracle.

**Túnel IPsec (“*IPsec Tunnel*”)**: se define como una (1) terminación de túnel Internet Protocol Security (IPsec) que se representa por una Asociación de Seguridad (SA). Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Túneles IPsec que terminen simultáneamente en el Software licenciado en un momento determinado.

**Puerto IVR (“*IVR Port*”)**: se define como un llamante (“*caller*”) individual que puede ser procesado a través del Sistema de Respuesta de Voz Interactivo (“*Interactive Voice Response*” o IVR). Vd. deberá adquirir licencias para el número de Puertos IVR que represente el número máximo de llamantes concurrentes que pueden ser procesados por el Sistema IVR.

**Suscripción de Oracle Java SE y Suscripción de Oracle Java SE Desktop (“*Oracle Java SE Subscription y Oracle Java SE Desktop Subscription*”)**: se definen como el derecho a utilizar los Programas de Suscripción de Oracle Java SE con arreglo a las métricas aplicables y a recibir Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software Oracle (limitado a los Programas de Suscripción de Oracle Java SE Subscription especificados) durante el plazo especificado en el Pedido. Vd. no puede crear, modificar ni cambiar el comportamiento de las clases, las interfaces o los subpaquetes que estén identificados de cualquier manera como “Java”, “Javax”, “Sun”, “Oracle” o una convención similar, tal y como especifica Oracle en cualquier designación de convenciones de nomenclatura. El derecho de Vd. a utilizar el (los) Programa(s) de Suscripción de Oracle Java SE especificado(s) para sus operaciones de negocio internas incluye el uso del (de los) Programa(s) de Suscripción de Oracle Java SE para ejecutar las aplicaciones de Java de Vd. como un Servicio Cloud, con sujeción a las condiciones del Acuerdo Marco. Para evitar cualquier duda, Vd. no pondrá a disposición el (los) Programa(s) de Suscripción de Oracle Java SE como un Servicio Cloud. El plazo de la suscripción comenzará a contar a la fecha de efectividad del Pedido de la suscripción, a menos que otra cosa se establezca en su pedido. Si su pedido fue realizado a través de la tienda online de Oracle denominada “Oracle Store”, entonces la fecha de efectividad es la fecha en la cual su Pedido haya sido aceptado por Oracle. El Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software Oracle se presta bajo las políticas de Soporte Técnico de Software Oracle que estén en vigor en el momento en que se presten los Servicios. A la finalización del plazo de suscripción especificado, Vd. podrá renovar su suscripción, caso de resultar disponible, a las tarifas en vigor a dicho momento para la suscripción aplicable. Si Vd. decide no renovar su suscripción, se extinguirá su derecho a utilizar los Programas de Suscripción de Oracle Java SE especificados y Vd. deberá desinstalar los Programas de Suscripción de Oracle Java SE especificados.

**Cliente de Visualización de Cocina (“*Kitchen Display Client*”)**: se define como un dispositivo que se utiliza para mostrar y monitorizar el estado de los Productos solicitados. Si se utilizase software o Hardware multiplexador (por

ejemplo, un monitor TP o un Producto “web server”), este número deberá ser medido en el extremo frontal (“front end”) del multiplexador.

**Créditos de Formación (“*Learning Credits*”)**: pueden ser utilizados para solicitar Productos y Servicios de educación ofertados en el catálogo en línea u “On-Line” de Oracle University, publicado en la dirección de Internet o URL siguiente: <http://www.oracle.com/education>, bajo las condiciones especificadas en este. Los Créditos de Formación (o *Learning Credits*) solo podrán ser utilizados para solicitar Productos y Servicios al precio de lista en vigor en el momento en que Vd. contrate el Producto o Servicio relevante y no podrán ser utilizados para ningún Producto o Servicio que esté sujeto a un descuento o promoción en el momento en que Vd. solicite el Producto o Servicio relevante. El precio de lista se verá reducido mediante la aplicación del descuento especificado por Oracle. Independientemente de cualquier cosa en contrario en las tres (3) frases anteriores, los Créditos de Formación (o *Learning Credits*) podrán también ser utilizados para satisfacer impuestos, materiales y/o gastos relacionados con su Pedido; sin embargo, el descuento especificado más arriba no será aplicado a dichos impuestos materiales y/o gastos. Los Créditos de Formación (o *Learning Credits*) son válidos durante doce (12) meses a partir de la fecha en que su Pedido fue aceptado por Oracle, por lo que Vd. deberá solicitar los Productos y utilizar cualesquiera Servicios adquiridos con antelación a la expiración de dicho Plazo. Vd. podrá utilizar Créditos de Formación (o *Learning Credits*) en todo el mundo (con sujeción a las leyes y normativas de exportación de los Estados Unidos y otras jurisdicciones), no podrá utilizarlos como medio de pago para la adquisición de Créditos de Formación (o *Learning Credits*) adicionales y tampoco podrá utilizar diferentes cuentas de Créditos de Formación (o *Learning Credits*) para solicitar un (1) único Producto o Servicio o para satisfacer los impuestos, materiales y/o gastos relacionados. Los Créditos de Formación (o *Learning Credits*) son intransferibles y no están sujetos a cesión. Vd. podrá ser requerido a formalizar materiales de Pedido Oracle estándar al utilizar Créditos de Formación (o *Learning Credits*) para solicitar Productos o Servicios.

**Cuenta de Liquidación (“*Liquidity Account*”)**: se define como una cuenta que está abierta, se mantiene, se almacena y se procesa en el Programa. Una Cuenta de Liquidación incluye, a título enunciativo, las siguientes cuentas: cuentas corrientes, cuentas de ahorros, cuentas nostro/vostro, cuentas de depósitos, cuentas internas, cuentas virtuales y cuentas de préstamos. Todas las cuentas inactivas se considerarán Cuentas de Liquidación mientras dichas cuentas inactivas se encuentren en la base de datos de producción del Programa correspondiente. Las cuentas cerradas no se considerarán Cuentas de Liquidación a efectos de los requisitos de concesión de licencias. Si una cuenta se abre, se mantiene, se almacena o se procesa en varias jerarquías de Cuentas de Liquidación en el Programa correspondiente, esa cuenta deberá contarse como una Cuenta de Liquidación independiente en cada jerarquía dentro del Programa correspondiente en la que la cuenta se haya abierto, mantenido, almacenado o procesado.

**Vínculo (“*Link*”)**: se define como un (1) vínculo de señalización SS7.

**12M Entradas LNP (“*12M LNP Entries*”)**: se define como doce millones (12.000.000) de entradas de base de datos de Portabilidad de Números Locales (LNP) en la base de datos de portabilidad de números locales.

**Cuenta de Préstamos (“*Loan Account*”)**: se define como una solicitud de préstamo o una Cuenta de Préstamos de clientes que se incluyen en los Programas Oracle Daybreak (Oracle Daybreak Programs), o cuya creación, seguimiento o procesamiento se realizan mediante estos Programas. Un cliente de Vd. puede tener varias Cuentas de Préstamos o solicitudes de préstamo; cada una de ellas se contabiliza a efectos de determinar el número total de Cuentas de Préstamos y solicitudes de préstamo.

A efectos del Programa de Pago de Intereses y Recaudación de Préstamos de Consumidores de Daybreak (Daybreak Consumer Loans Servicing and Collection Program), el término “Cuenta de Préstamos” se define como el número de Cuentas de Préstamos identificadas con un estado ACTIVE al comienzo de cada mes natural.

A efectos del Programa de Solicitud de Préstamos de Consumidores de Daybreak (Daybreak Consumer Loans Origination Program), el término “Cuenta de Préstamos” se define como el número de solicitudes de préstamo de clientes creadas en los Oracle Daybreak Programs en un mes natural.

A efectos del Programa Oracle Banking Retail and SME Loan Servicing Program y el Programa Oracle Banking Retail and SME Line of Credit Servicing Program, Cuenta de Préstamo se define como una cuenta de préstamo de cliente o una cuenta de línea de crédito que se ha abierto, mantenido y almacenado en el Programa. Todas las cuentas incobrables se considerarán Cuentas de Préstamo, siempre que se encuentren en la base de datos de producción del Programa de aplicación.

**Ocho (8) Vínculos de Señalización de Baja Velocidad SS7 (“8 Low Speed SS7 Signaling Links”):** se define como ocho (8) vínculos de señalización SS7 a cincuenta y seis (56) kbps.

**12M Registros LSMS (“12M LSMS Records”):** se define como doce millones (12.000.000) de registros del sistema de gestión de Servicios locales (LSMS) que interactúan con la base de datos de portabilidad de números locales (LNP).

**Millón de Dólares en Préstamos Contabilizados en Libros (“\$M in Loan Book Size”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) en préstamos contabilizados en libros que se gestionan en el Programa licenciado. El valor total de todos los préstamos contabilizados en libros que se gestionan en el Programa licenciado deberá incluirse en el cálculo a efectos de determinar el número de licencias que se requieren.

A efectos del Programa Oracle Banking Corporate Lending Syndicated Loans, un Millón en Préstamos Contabilizados en Libros se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) en préstamos sindicados que se gestionan en el Programa licenciado y el valor total de todos los préstamos sindicados que se gestionan en el Programa licenciado deberá incluirse en el cálculo a efectos de determinar el número de licencias que se requieren.

A efectos del Programa Oracle Banking Enterprise Recovery Program, Millón de dólares en el Tamaño del Libro de Préstamos se define como un millón de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de los débitos que se hayan cargado como pérdidas totales y no se vayan a cobrar que se gestionen en el Programa licenciado.

**Millón de Dólares de Activos Gestionados (“\$M in Managed Assets”):** se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) del total siguiente: (1) Valor en libros de la inversión en leasings financieros, incluidos los valores residuales, ya sean propios o gestionados para otros, que estén activos en el Programa, más (2) Valor en libros de los activos en leasings operativos, ya sean propios o gestionados para otros, que estén activos en el Programa, más (3) Valor en libros de préstamos, notas, Acuerdos de ventas condicionales y otras cuentas a cobrar, ya sean propios o gestionados para otros, que estén activos en el Programa, más (4) Valor en libros de activos no ganados, ya sean propios o gestionados para otros, que estaban previamente arrendados y activos en el Programa, incluidos los activos procedentes de Acuerdos de leasing resueltos y activos recuperados, más (5) Coste original de los activos objeto de leasing y préstamo, originados y activos en el Programa, y a continuación vendidos en los doce (12) meses anteriores.

**Dispositivo Gestionado (“Managed Device”):** se define como un Dispositivo gestionado a través de un Programa de aplicación de Oracle Communications Configuration Management.

**1K en Recursos Gestionados (“1K in Managed Resources”):** se define como mil (1.000) Entidades (cuenta, dirección IP, perfil de Usuario RADIUS, números de teléfono ENUM E.164, End Point o Terminal de Suscriptor, dirección postal gestionada y número de teléfono individual) gestionados por el Programa.

Para el Programa Oracle Communications Logical Device Account Management, un Recurso Gestionado es una cuenta que es un identificador único como un número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Para Oracle Communications Internet Name and Address Management, un Recurso Gestionado es una dirección IP gestionada por el Programa Oracle Communications Internet Name and Address Management.

Para el Programa Oracle Communications Telephone Number Management, un Recurso Gestionado es un único número de teléfono gestionado.

**Recurso Gestionado (“*Managed Resource*”):**

A efectos del Programa Oracle Communications IP Management Program, un Recurso Gestionado se define como una entidad (Cuenta, Dirección IP, Números de Teléfono ENUM E.164, Endpoint del Suscriptor, Dirección Postal Gestionada, Número de Teléfono Individual y Proceso de Soportes Físicos [o media]) gestionada por el Programa.

A efectos del Programa Oracle Communications Media Stream Management Program, un Recurso Gestionado se define como un archivo de vídeo, de audio o cualquier otro contenido de soportes físicos (o media) (a) que se suministre por medio de una infraestructura de Internet, satélite, móvil o por cable y (b) que esté gestionada por el Programa.

A efectos del programa Oracle Fusion Project Resource Management Program y del programa Oracle Fusion Territory Management Program, un Recurso Gestionado se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de que la persona esté utilizando activamente dichos Programas en un momento dado. Además, sus Empleados, contratistas, Socios Comerciales (o Partners) y cualesquiera otras personas o empresas gestionadas por los Programas serán contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias de Recursos Gestionados requeridas.

**Market (“*Market*”):** se define como una (1) instancia de un estado, provincia o parte de estos que constituya una región diferenciada e independiente de otras regiones a efectos de la venta liberalizada de electricidad, gas o agua.

**Megabits por Segundo (“*Megabits per Second*”):** se define como la cantidad media de bits, caracteres o bloques por segundo que pasan entre equipos en un Sistema de transmisión de datos en el momento de máximo tráfico.

**1K Mensajes por Segundo (“*1K Messages per Second*”):** se define como mil (1.000) mensajes, compuesto cada uno de ellos por un encapsulado, que contiene la información necesaria para llevar a cabo la transmisión y entrega del contenido de mensajes al destinatario. Debe contar todos los mensajes recibidos o enviados a lo largo de un periodo de tiempo fijo en el momento de máximo tráfico.

**Diez Mil (10.000) Mensajes (“*10K Messages*”):** se define como diez mil (10.000) mensajes intercambiados durante un periodo de doce (12) meses.

**Registro de Miembro (“*Member Record*”):** se define como cada Registro de Miembro único de Programa de fidelización de Clientes fieles gestionado por el Programa. 100K Registros de Miembros significará cien mil (100.000) Registros de Miembros.

**Mercadería (“*Merchandise*”):** se define como un elemento o SKU único de un Producto de consumo.

**Banco Mercantil (“*Merchant*”):** se define como una empresa asociada a una institución financiera que presta Servicios de pago online a sus clientes a través de un portal basado en Internet.

**Mensajes por Segundo (“*MPS*” o “*Messages per Second*”):** se define como la velocidad máxima de mensajes, cada uno de ellos compuesto por un sobre que contiene información requerida para llevar a cabo la transmisión y la entrega del contenido del mensaje al destinatario. Vd. debe contabilizar todos los mensajes, ya sean recibidos o transmitidos, y hallar el promedio en un intervalo de treinta (30) segundos durante el periodo de máximo tráfico.

**Módulo (“*Module*”):** se define como cada base de datos de producción en los que se ejecutan los Programas.

**Informe Molecular (“*Molecular Report*”):** se refiere a un informe de análisis que se crea utilizando un flujo de trabajo total o parcial en el Programa Oracle. Si el número total de Informes Moleculares creados en el Programa Oracle durante un periodo de doce (12) meses superase el número de ellos que se han adquirido, se deberán adquirir Informes Moleculares adicionales.

**Usuario Monitorizado (“*Monitored User*”):** se define como una persona que es monitorizada por un Programa Analítico, el cual está instalado en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, con independencia de si la persona está siendo activamente monitorizada o no en un momento dado. Los Usuarios individuales que estén licenciados para un Programa Analítico mediante las métricas de Usuario Nominal Plus o bien de Usuarios de Aplicación no podrán estar licenciados mediante la métrica de Usuario Monitorizado. A los efectos del Programa Analítico Acelerador de Uso (“*Usage Accelerator Analytics program*”), todo Usuario de su Programa licenciado de aplicación CRM Sales debe estar licenciado. A los efectos del Programa Analítico de Compensación de Recursos Humanos (“*Human Resources Compensation Analytics program*”), todos sus Empleados deberán estar licenciados.

A los efectos de las siguientes aplicaciones de Oracle Governance, Risk y Compliance: Application Access Controls Governor, Application Access Controls for E-Business Suite, Configuration Controls Governor, Configuration Controls for E-Business Suite, Transaction Controls Governor, Preventive Controls Governor y Governance, Risk and Compliance Controls Suite, el número de Usuarios Monitorizados será igual al número total de Usuarios de *E-Business Suite* únicos (personas) que son monitorizados por el (los) Programa(s), conforme a lo creado/definido en la función de Administrador de Usuarios de *E-Business Suite*. Quedan excluidos los Usuarios de *iProcurement* y/o *Self-Service Human Resources*.

A los efectos de las siguientes aplicaciones de PeopleSoft Enterprise Governance, Risk y Compliance: Application Access Controls Governor, Application Access Controls for PeopleSoft Enterprise, Configuration Controls Governor y Configuration Controls for PeopleSoft Enterprise, el número de Usuarios Monitorizados será igual al número total de Usuarios de *PeopleSoft Enterprise* (o cualesquiera otros Programas/aplicaciones a medida o “*custom applications*”) únicos (personas) que el Programa monitoriza.

**MySQL Cluster Carrier Grade Edition Suscripción Anual (“*MySQL Cluster Carrier Grade Edition Annual Subscription*”), MySQL Enterprise Edition Suscripción Anual (“*MySQL Enterprise Edition Annual Subscription*”) y MySQL Standard Edition Suscripción Anual (“*MySQL Standard Edition Annual Subscription*”):** se definen como el derecho de utilizar el (los) Programa(s) especificado(s) con arreglo y de acuerdo con la métrica de licencia aplicable y de recibir el Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle (“Oracle Software Update License & Support”) para el (los) Programa(s) especificado(s) y para MySQL Community Edition durante el Plazo especificado en el Pedido. MySQL Community Edition se refiere a MySQL que esté licenciado bajo licencia GPL. El Servicio de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle para MySQL Community Edition no incluye actualizaciones de ningún tipo. El Plazo de la suscripción comenzará a contar a la Fecha de Efectividad del Pedido de la suscripción, a menos que se establezca otra cosa en su documentación de Pedido. Si su Pedido fue formalizado a través de la tienda online de Oracle denominada “Oracle Store”, entonces la Fecha de Efectividad es la fecha en la cual su Pedido haya sido aceptado por Oracle. Los Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle (“Oracle Software Update License & Support”) son prestados con arreglo a las políticas de Soporte Técnico aplicables en vigor al tiempo en que los Servicios son prestados. Vd. debe obtener una licencia de suscripción para todos los Servidores donde estén desplegados MySQL Cluster Carrier Grade Edition, MySQL Enterprise Edition y/o MySQL Standard Edition. En el caso de que obtenga Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle para cualesquiera Servidores donde esté desplegado MySQL Community Edition, entonces, Vd. deberá solicitar, también, una licencia de suscripción para todos y cada uno de los Servidores para los cuales Vd. haya obtenido los Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle. Vd. podrá obtener Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software de Oracle para las licencias de suscripción de MySQL Community Edition a cualquier nivel (por ejemplo, al nivel de MySQL Cluster Carrier Grade Edition, al nivel de MySQL Enterprise Edition y/o al nivel de MySQL Standard Edition). A la finalización del Plazo especificado, Vd. podrá renovar su suscripción, caso de resultar disponible, a las tarifas en vigor a dicho momento para la suscripción aplicable. Si Vd. decide no renovar su suscripción, su derecho a utilizar el (los) Programa(s) se resolverá y Vd. deberá desinstalar todas las aplicaciones, herramientas y códigos binarios que le fueron suministrados a Vd. en virtud de la licencia aplicable no Community Edition (por ejemplo, la licencia para MySQL Cluster Carrier Grade Edition, MySQL Enterprise Edition y/o MySQL Standard Edition). Si Vd. no renueva una suscripción, Vd. no recibirá cualesquiera

actualizaciones (incluidos parches o versiones ulteriores) y Vd. puede estar sujeto al pago de tarifas por restablecimiento si Vd. decide reactivar posteriormente su suscripción.

**Desarrollador (“*Named Developer*”)**: se define como un individuo autorizado por Vd. a utilizar los Programas instalados en múltiples servidores, independientemente de que esta Persona use o no los Programas de forma activa en un momento dado. Un Desarrollador (Named Developer) podrá crear, modificar, ver e interactuar con los Programas y la Documentación.

**Usuario Nominal Plus (“*Named User Plus*”)**: se define como una persona autorizada por Vd. para usar los Programas, los cuales están instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de que esta persona esté utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado. Cada dispositivo no operado por una persona será contado como un Usuario Nominal Plus, en adición a todas las personas autorizadas para utilizar los Programas, si tales dispositivos pueden acceder a los Programas. Si se utilizase software o Hardware multiplexador (por ejemplo, un monitor TP o un Producto “*web server*”), este número deberá ser medido en el extremo frontal (“*front end*”) del multiplexador. Se permite el tratamiento automatizado de datos mediante procesos “*batch*” de Ordenador a Ordenador. Vd. será responsable de asegurarse de que se mantienen los mínimos de Usuarios Nominales Plus por Procesador para los Programas que se detallan en la tabla de Usuarios mínimos en la Sección “Reglas de Licenciamiento”; la tabla de mínimos establece el número mínimo de Usuarios plus necesarios y todos los Usuarios reales deben estar licenciados.

En relación con los siguientes Programas: Configuration Management Pack for Applications, System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases, System Monitoring Plug-in for Non Oracle Middleware, Management Pack for Non-Oracle Middleware y Management Pack for WebCenter Suite, solo los Usuarios del Programa que está siendo gestionado/controlado son contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias de Usuario Nominal Plus requeridas.

En relación con los siguientes Programas: Load Testing, Load Testing Developer Edition, Load Testing Accelerator for Web Services, Load Testing Accelerator for Oracle Database, Load Testing Suite for Oracle Applications y Oracle Test Starter Kit for Utilities (Load Testing), cada Usuario humano emulado y dispositivo no operado por una persona será considerado como un Usuario virtual y será contabilizado a los efectos de determinar el número de licencias de Usuario Nominal Plus necesarias.

En relación con los siguientes Programas: Data Masking and Subsetting Pack, solo deberán contabilizarse a los efectos de determinar el número de licencias que se requieren (a) los usuarios de los servidores de bases de datos en los que se originan los datos enmascarados o los subconjuntos de datos y (b) los usuarios de los servidores de bases de datos que llevan a cabo las operaciones de enmascaramiento o creación de subconjuntos (ya sea mediante la GUI o la línea de comandos).

En relación con los siguientes Programas: Application Management Suite for Oracle E-Business Suite, Application Management Suite for PeopleSoft, Application Management Suite for Siebel, Application Management Suite for JD Edwards Enterprise One, Real User Experience Insight y Application Replay Pack, todos los Usuarios del Programa de aplicación gestionado respectivo deben contabilizarse a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con el siguiente Programa: Oracle GoldenGate y Oracle GoldenGate for Oracle Applications, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias (a) los Usuarios de la base de datos Oracle desde la cual Vd. capture datos, y (b) los Usuarios de la base de datos Oracle en la que Vd. aplicará los datos.

En relación con el siguiente Programa: Oracle GoldenGate for Big Data, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias los Usuarios de las bases de datos fuente Oracle y no Oracle o los repositorios de NoSQL desde las cuales Vd. capture datos. Para cualquier sistema de mensajería desde el cual Vd. capture datos, todas las colas/temas se contarán como usuarios. Para las bases de datos de varias fuentes, repositorios de NoSQL o sistemas de mensajería, se deben contabilizar todos los Usuarios de todas las fuentes.

En relación con los siguientes Programas: Oracle GoldenGate for Mainframe y Oracle GoldenGate for Teradata Replication Services, solo (a) los Usuarios de la base de datos desde la cual Vd. capture datos, y (b) los Usuarios de la base de datos en la que Vd. aplicará los datos, deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias.

En relación con el siguiente Programa: Oracle GoldenGate para Base de Datos no Oracle, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, (a) los Usuarios de la base de datos no Oracle desde la cual Vd. capture datos, y (b) los Usuarios de la base de datos no Oracle en la que Vd. aplicará los datos.

En relación con los siguientes Programas: Data Integrator Enterprise Edition y Data Integrator Enterprise Edition for Oracle Applications, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, los Usuarios que están ejecutando o accediendo a los procesos.

En relación con los siguientes Programas: Oracle Mobile Suite Client Runtime y Mobile Application Framework, solo deben ser contabilizados los Usuarios Finales de cada Aplicación Desarrollada a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, sea cual sea la herramienta de desarrollo de aplicaciones móviles escogida o la estructura utilizada para crear la Aplicación Desarrollada.

En relación con el siguiente Programa: Audit Vault and Database Firewall, solo deben ser contabilizados, a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, los Usuarios que se estén protegiendo, monitorizando o auditando.

En referencia al siguiente Programa: Java SE Desktop Subscription, el término “Servidor” se refiere a un ordenador de sobremesa.

**1K de Sesiones de Acceso a Red (“1K Network Access Sessions”)**: se define como mil (1.000) asociaciones concurrentes entre (1) un punto final de Usuario o Dispositivo y (2) una Red IP identificada por una dirección IPv4 y/o una dirección IPv6 gestionada por un solo Nodo de plataforma de gestión de configuraciones (CMP); las asociaciones deben medirse en función de la media de asociaciones simultáneas máximas en un intervalo de 5 minutos durante la hora de mayor tráfico del día.

**Red (“Network”)**: se define como el conjunto lógico de nodos de señalización agrupados por un operador para procesar un tipo específico de mensajes de señalización.

A efectos del Programa Oracle Communications Policy Management, una Red se define como todos los componentes gestionados por un solo conjunto de instancias de gestión de elementos, conocido como la “Plataforma de Gestión de Configuraciones” (CMP) o el Servicio de Gestión de Configuraciones en el caso de la Función de Control de Políticas (PCF).

**Dispositivo de Red (“Network Device”)**: se define como el Hardware y/o software cuya finalidad principal es la de enrutar y controlar comunicaciones entre Ordenadores o redes de Ordenadores. Ejemplos de dispositivos de red incluyen, de forma no limitativa, *routers*, *firewalls* o cortafuegos, y balanceadores de carga de red (*network load balancers*).

**Veinte Mil (20.000) Terminales de Red (“Network-Wide 20K Endpoints”)**: se define como veinte mil (20.000) dispositivos individuales de usuario; cada dispositivo de usuario se identifica por una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples dispositivos de usuario, se contabilizará cada dispositivo individual de usuario como un End Point o Terminal. El número máximo de veinte mil (20.000) terminales medidos, al menos, cada quince (15) minutos durante un periodo de máximo uso y registrados en cualquiera de los Programas licenciados deberá contabilizarse en un mismo dominio administrativo de red.

**20K Terminales Concurrentes de Red (“Network-Wide 20K Concurrent Endpoints”)**: se define como veinte mil (20.000) dispositivos individuales de usuario; cada dispositivo de usuario se identifica por una combinación

única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples dispositivos de usuario, se contabilizará cada dispositivo individual de usuario como un terminal. Vd. debe contabilizar el número total de 20K Terminales Concurrentes de Red registrados en todos los Programas licenciados en un mismo dominio administrativo de red durante un intervalo de quince (15) minutos medido en un periodo de máximo uso.

**Terminal Concurrente de Red (“*Network-Wide Concurrent Endpoint*”)**: se define como un dispositivo individual de usuario identificado mediante una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. En caso de que los Suscriptores cuenten con múltiples dispositivos de usuario, se contabilizará cada dispositivo individual de usuario como un terminal. Vd. debe contabilizar el número total de Terminales Concurrentes de Red para todos los Programas licenciados en un mismo dominio administrativo de red durante un intervalo de quince (15) minutos medido en un periodo de máximo uso.

**5K de Sesiones Concurrentes en toda la Red (“*5K Network-Wide Concurrent Sessions*”)**: se define como un máximo de cinco mil (5.000) intercambios de mensajes de diámetro concurrentes con estado (sesiones) entre dos o más End Points o Terminales de Usuario. Debe contabilizarse el número máximo de Sesiones Concurrentes que cruzan todos los Nodos de señalización gestionados por un solo Nodo de Red de Operaciones, Alarmas y Mediciones (OAM) en un intervalo de 5 minutos durante el momento de máximo tráfico.

**Sesión Concurrente en Toda la Red (“*Network-Wide Concurrent Session*”)**: se define como una conexión virtual establecida (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) End Points que están representados por Dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de Redes; y (b) que cruce cualquier Programa licenciado en cualquier momento determinado. Por ejemplo, si una única conexión virtual atraviesa más de un SBC, cada conexión virtual debe contarse como una Sesión concurrente en Toda la Red para cada SBC que atraviese. Debe contar el número máximo de sesiones concurrentes medidas, al menos, cada quince (15) minutos durante un periodo de máximo uso y que crucen cualquier Programa licenciado en un único dominio administrativo de red.

A efectos del Programa Oracle Communications Session Border Controller – SRTP, se cuenta como una Sesión Concurrente en Toda la Red cada tramo de llamada que utilice el anclaje de soportes físicos (o media) y que negocie Message Session Relay Protocol.

A efectos del Programa Oracle Communications Session Border Controller – MSRP B2BUA, se cuenta como una Sesión Concurrente en Toda la Red cada Sesión Concurrente que utilice el anclaje de soportes físicos (o media) y que negocie Message Session Relay Protocol.

**Túnel Concurrente de Red (“*Network-Wide Concurrent Tunnel*”)**: se define como una (1) conexión en la que un (1) protocolo de red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo de red diferente (el protocolo de carga). Debe contabilizar el número máximo de túneles concurrentes medidos, al menos, cada quince (15) minutos durante un periodo de máximo uso y que se terminan mediante cualquiera de los Programas licenciados dentro de un mismo dominio administrativo de red.

**100 Mensajes en Toda la Red por Segundo (“*100 Network-Wide Messages per Second*”)**: se define como cien (100) mensajes compuestos, cada uno, por un encapsulado que contiene información necesaria para llevar a cabo la transmisión ya entrega del contenido de mensajes al destinatario. Debe contabilizarse el número total de mensajes recibidos (i) reenviados o descartados y/o (ii) copiados y/o (iii) redirigidos a través de todos los Nodos de señalización gestionados por un solo Nodo de Red de Operaciones, Alarmas y Mediciones (OAM) en un intervalo de cinco (5) minutos durante el momento de máximo tráfico dividido entre 300 segundos.

**Mensajes por Segundo en la Red (“*Network-Wide Message per Second*”)**: se define como un (1) mensaje compuesto por un sobre que contiene información requerida para llevar a cabo la transmisión y la entrega del contenido del mensaje al destinatario.

A efectos del Programa Oracle Communications Diameter Signaling Router Program, se contabilizará el número total de mensajes enviados o recibidos (i) reenviados o descartados y/o (ii) copiados y/o (iii) reenrutados a través

de todos los nodos de señalización gestionados por un único nodo de Operaciones, Alarmas y Mediciones (“Operations, Alarms and Measurements” u “OAM”) durante un intervalo de cinco (5) minutos medidos en un periodo de máximo uso, dividido por trescientos (300) segundos.

A efectos del Programa Oracle Communications Session Router, se contabilizará el número total de mensajes enviados o recibidos durante un intervalo de quince (15) minutos medidos en un periodo de máximo uso, dividido por novecientos (900) segundos.

**1K Túneles de Red (“Network-Wide 1K Tunnels”)**: se define como un máximo de mil (1.000) conexiones (túneles) en las que un (1) protocolo de red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo diferente (el protocolo de carga). Vd. debe contabilizar el número total de 1K Túneles de Red registrados en todos los Programas licenciados en un mismo dominio administrativo de red durante un intervalo de quince (15) minutos medido en un periodo de máximo uso.

**Mil (1.000) Registros en Nodos (“1K in Nodes”)**: se define como mil (1.000) registros dentro de una red del Programa de aplicación Oracle Unified Inventory Management. Un registro puede representar una ubicación, un cliente, un dispositivo, una red o una terminación.

**Nodo (“Node”)**: se define como un conjunto de servidores gestionados por una (1) función de Operaciones, Alarmas y Mediciones (OAM).

**Usuario No Empleado – Externo (“Non Employee User – External”)**: se define como una persona que no sea su Empleado, contratista o prestador de Servicios externalizados o subcontratista, autorizada por Vd. para usar los Programas, los cuales se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de que esta persona esté utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado.

**1000 Entradas de Rango de Números (“1000 Number Range Entries”)**: se define como mil (1.000) rangos de números de portabilidad de números locales.

**330K Entradas de Área de Planificación de Números (“330K Number Planning Area Entries”)**: se define como trescientas treinta mil (330.000) combinaciones del código de área y los tres (3) primeros dígitos (código de oficina) de un número de teléfono de Norteamérica.

**Acuerdo Oracle Financing (“Oracle Financing Contract”)**: es un Acuerdo entre Vd. y Oracle (o una de las empresas afiliadas de Oracle) por el que se establece un aplazamiento de pagos en relación con alguna o todas las sumas exigibles o debidas por Vd. en virtud de su Pedido.

**Línea de Pedido (“Order Line”)**: se define como el número total de líneas de artículos de entrada de Pedidos procesados por el Programa durante un periodo de doce (12) meses. Podrán introducirse múltiples líneas de artículos de entrada de Pedido como parte de una oferta o de un Pedido de un Cliente individual, y podrán ser generadas automáticamente por el “Oracle Configurator”. Vd. no podrá sobrepasar el número de Líneas de Pedido licenciadas durante un periodo de doce (12) meses a menos que adquiera de Oracle licencias adicionales de Líneas de Pedido.

**Mil (1.000) Visualizaciones de Páginas (“1,000 Page Views”)**: se define como mil (1.000) Visualizaciones de Páginas por Mes, donde una “Visualización de Página” significa una visita realizada por un Usuario de Internet único a una página determinada de una localización web.

**Organización del Socio Comercial (o Partner) (“Partner Organization”)**: se define como una entidad externa de negocio de un tercero que presta Servicios de valor añadido en el desarrollo, comercialización y venta de sus Productos. Dependiendo del tipo de sector, las Organizaciones del Socio Comercial (o Partner) desempeñan papeles diferentes y pueden ser reconocidas mediante nombres diversos tales como revendedor o “reseller”, distribuidor, agente, concesionario o broker.

**Parte (“Party”)**: se define como cada parte única, designada por un número de identificación de parte única, que se mantenga y/o se almacene en el Programa. Una Parte incluye, entre otros, un cliente potencial, un individuo, License\_Definitions and Rules\_v121119

un fideicomiso, una organización, un agente, un corredor, un abogado, un avalista, un cosignatario, una persona natural y/o persona jurídica cuyos datos demográficos y otros detalles relevantes necesiten registrarse.

**Persona (“Person”)**: se define como su Empleado o contratista que está trabajando activamente en nombre de su organización o un antiguo Empleado que disfruta de uno (1) o más planes de beneficios que son manejados por el Sistema o que continúa siendo pagado por medio del Sistema. Para el Producto “Project Resource Management”, una Persona es definida como una persona cuya participación está prevista en un Proyecto. El recuento del número total de licencias requerido deberá basarse en el número pico o máximo de Personas a tiempo parcial y a tiempo completo cuyos datos son registrados en el Sistema.

**Servidor Físico (“Physical Server”)**: se define como cada Servidor Físico (“physical server”) en el cual los Programas son instalados.

**Dispositivo de Introducción de PIN (PED) (“PIN Entry Device [PED]”)**: se define como un dispositivo de Hardware electrónico que se utiliza en una transacción con tarjeta de débito, de crédito o inteligente para aceptar y cifrar el número de identificación personal (PIN) del titular de la tarjeta.

**Número Portado (“Ported Number”)**: se define como el Número de Teléfono que los Usuarios Finales mantienen cuando cambian de un Proveedor de Servicios a otro distinto. Este Número de Teléfono reside originalmente en una central de conmutación telefónica y es portado a la responsabilidad de otra central de conmutación telefónica.

**Cliente de POS (“POS Client”)**: se define como un dispositivo que se utiliza para registrar cualquier parte de una transacción comercial o una funcionalidad de Usuario final relacionada, como la elaboración de informes de Estaciones de Trabajo, la gestión de efectivo, la interacción, la gestión de tablas o las funciones de gestor. Si se utilizase software o Hardware multiplexador (por ejemplo, un monitor TP o un Producto “web server”), este número deberá ser medido en el extremo frontal (“front end”) del multiplexador.

A efectos del POS de Acceso de Huésped de Oracle Hospitality y el Programa de Cliente de Dispositivos, un Cliente de POS es un método de control de acceso de huéspedes que incluye, sin carácter exhaustivo, tornos, puertas y puertas batientes que gestiona el Programa. Para cada método de control de acceso de huéspedes, deben contarse los puntos de entrada y de salida con el fin de determinar el número de licencias requeridas. Por ejemplo, cada turno debe contarse como dos (2) Clientes de POS (uno por la entrada y otro por la salida).

**Oferta de Productos (“Product Offering”)**: se define como una oferta de producto que una institución financiera establece, mantiene y almacena en el Programa. Las Ofertas de Productos cerradas no cuentan a efectos de licencias.

A efectos del Programa de Elaboración de Productos Empresariales de Banca para Depósitos Oracle (Oracle Banking Enterprise Product Manufacturing for Deposits Program), las Ofertas de Productos incluyen, a título enunciativo, las Ofertas de Productos de cuentas, las Ofertas de Productos de ahorros y las Ofertas de Productos de depósitos a plazos.

A efectos del Programa de Elaboración de Productos Empresariales de Banca para Préstamos Oracle (Oracle Banking Enterprise Product Manufacturing for Loans Program), las Ofertas de Productos se definen como ofertas de productos de préstamos.

A efectos del Programa de Elaboración de Productos Empresariales de Banca para Tarjetas de Crédito Oracle (Oracle Banking Enterprise Product Manufacturing for Credit Cards Program), las Ofertas de Productos incluyen, a título enunciativo, las Ofertas de Productos de tarjetas de crédito o las Ofertas de Productos similares a las tarjetas de crédito.

A efectos del Programa de Elaboración de Productos Empresariales de Banca para Seguros Oracle (Oracle Banking Enterprise Product Manufacturing for Insurance Program), las Ofertas de Productos incluyen, a título enunciativo, las Ofertas de Productos de créditos de consumo, las Ofertas de Productos de seguros hipotecarios y otras Ofertas de Productos para cubrir riesgos financieros.

**Procesador (“Processor”):** se define como todos los Procesadores en los que están instalados y/o en ejecución los Programas Oracle. Pueden acceder a los Programas licenciados bajo la métrica “por Procesador” tanto sus propios Usuarios internos (incluidos agentes y contratistas) como sus Usuarios terceros. El número de licencias necesarias quedará determinado mediante la multiplicación del número total de núcleos del Procesador por un factor de licenciamiento de núcleo de Procesador especificado en la Tabla de Factores de Núcleo de Procesador Oracle a la que se puede acceder en la dirección <http://oracle.com/contracts>. Todos los núcleos en todos los chips multinúcleo para cada Programa licenciado deberán ser agregados antes de realizar la multiplicación por el factor apropiado de licenciamiento de núcleo de Procesador y todas las fracciones del número resultante serán redondeadas al siguiente número entero. Al licenciar Programas Oracle con los nombres de Producto “*Standard Edition 2*”, “*Standard Edition One*” o “*Standard Edition*” (a excepción de WebCenter Enterprise Capture Standard Edition, Java SE Subscription, Java SE Support, Java SE Advanced y Java SE Suite), un Procesador se contabiliza como equivalente a un (1) Zócalo ocupado; sin embargo, en el caso de Módulos “multi-chip”, cada chip en el Módulo multi-chip será contabilizado como un (1) Zócalo ocupado.

Por ejemplo, un Servidor basado en tecnología chip multinúcleo con un Factor de Núcleo de Procesador Oracle de 0,25 en el que se halle instalado y/o en ejecución el Programa (siempre que se trate de un Programa distinto de los Programas “*Standard Edition One*” o “*Standard Edition*”) sobre un total de seis (6) núcleos requerirá una licencia para dos (2) Procesadores (seis [6] núcleos multiplicados por un factor de licenciamiento de núcleo de Procesador del 0,25 es igual a 1,50, número este último que queda redondeado al siguiente número entero, que es 2). Como ejemplo adicional, un Servidor multinúcleo para una plataforma de Hardware que no esté especificada en la Tabla de Factores de Núcleo de Procesador Oracle en el que se halle instalado y/o en ejecución el Programa sobre un total de diez (10) núcleos requerirá una licencia para diez (10) Procesadores (diez [10] núcleos multiplicados por un factor de licenciamiento de núcleo de Procesador de 1,0 para “cualesquiera otros chips multinúcleo” es igual a 10).

En relación con el siguiente Programa: Oracle Healthcare Data Repository, solo los Procesadores en los que estén instalados y/o en ejecución los Programas Internet Application Server Enterprise Edition y Healthcare Transaction Base deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de determinar el número de licencias necesarias.

En relación con los siguientes Programas: iSupport, iStore y Configurator, solo los Procesadores en los que esté en ejecución Internet Application Server (Standard Edition y/o Enterprise Edition) y el Programa licenciado (por ejemplo, iSupport, iStore y/o Configurator) deberán ser tenidos en cuenta para determinar el número de licencias necesarias para los Programas licenciados: bajo estas licencias también podrá instalar y/o ejecutar los Programas licenciados en los Procesadores en los que esté instalada y/o en ejecución una base de datos Oracle licenciada (Standard Edition y/o Enterprise Edition).

En relación con los siguientes Programas: Configuration Management Pack for Applications, System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases, System Monitoring Plug-in for Non-Oracle Middleware, Management Pack for Non-Oracle Middleware y Management Pack for WebCenter Suite, solo los Procesadores en los cuales está en ejecución el Programa de terceras partes que está siendo gestionado/controlado deberán ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con los siguientes Programas: Data Masking and Subsetting Pack, solo deberán contabilizarse a los efectos de determinar el número de licencias que se requieren (a) los procesadores que ejecuten los servidores de bases de datos donde se originen los datos enmascarados o los subconjuntos de datos y (b) los procesadores que ejecuten los servidores de bases de datos que llevan a cabo las operaciones de enmascaramiento o creación de subconjuntos (ya sea mediante la GUI o la línea de comandos).

En relación con los siguientes Programas: Application Management Suite for Oracle E-Business Suite, Application Management Suite for PeopleSoft, Application Management Suite for Siebel, Application Management Suite for JD Edwards EnterpriseOne, Application Management Pack for Utilities y Application Management Pack for Taxation and Policy Management, todos los Procesadores en los cuales está en ejecución el software de *middleware* y/o

bases de datos que den soporte al respectivo Programa de aplicación gestionado deberán ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con los siguientes Programas: Application Replay Pack y Real User Experience Insight, todos los Procesadores en los que se está ejecutando el software de *middleware* que dé soporte al respectivo Programa de aplicación gestionado deberán contabilizarse a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con los siguientes Programas: Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters y Application Adapter for Warehouse Builder for PeopleSoft, Oracle E-Business Suite, Siebel, y SAP, solo los Procesadores en los que esté en ejecución la base de datos objetivo deberán contabilizarse a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con los siguientes Programas: Data Integrator Enterprise Edition, Data Integrator Enterprise Edition for Oracle Applications, Data Integrator y Application Adapter para Data Integration y Application Adapters para Data Integration, solo el (los) Procesador(es) donde se ejecutan los procesos de transformación de datos deberán ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias.

Para el Programa Oracle "In Memory Database Cache", solo los Procesadores en los cuales el componente Times Ten In-Memory Database del Programa "In Memory Database Cache" esté instalado y/o en ejecución deberán ser contados a los efectos de determinar el número de licencias requeridas.

En relación con el siguiente Programa: Oracle GoldenGate y Oracle GoldenGate for Oracle Applications, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, (a) los Procesadores en los que se ejecute la base de datos Oracle de la cual Vd. captura los datos, y (b) los Procesadores en los que se ejecute la base de datos Oracle en la cual Vd. aplicará los datos.

En relación con los siguientes Programas: Oracle GoldenGate for Mainframe y Oracle GoldenGate for Teradata Replication Services, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias (a) los Procesadores en los que se ejecute base de datos de la cual Vd. captura los datos y (b) los Procesadores en los que se ejecute la base de datos en la cual Vd. aplicará los datos.

En relación con el siguiente Programa: Oracle GoldenGate for Non Oracle Database, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias (a) los Procesadores en los que se ejecute la base de datos no Oracle de la cual Vd. captura los datos y (b) los Procesadores en los que se ejecute la base de datos no Oracle en la cual Vd. aplicará los datos.

En relación con los siguientes Programas: Oracle GoldenGate Application Adapters, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias, los Procesadores que ejecutan las bases de datos fuente Oracle o no Oracle desde la cual Vd. captura los datos. Para bases de datos con múltiples fuentes, deben contabilizarse todos los Procesadores para todas las fuentes.

En referencia a los siguientes programas: Oracle GoldenGate for Big Data, solo deben ser contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias necesarias los procesadores que ejecuten la(s) base(s) de datos fuente Oracle y no Oracle o los repositorios NoSQL desde los cuales Vd. capture datos. De todos los sistemas de mensajería desde los cuales Vd. capture datos, cada 25 colas/temas se cuenta como un Procesador. En el caso de que existan bases de datos de múltiples fuentes, repositorios de NoSQL o sistemas de mensajería, deberán contarse todos los procesadores de todas las fuentes.

En relación con el siguiente Programa: Audit Vault and Database Firewall, solo deben ser contabilizados a efectos de determinar el número de licencias necesarias, los Procesadores de fuentes que están protegidas, monitorizadas o auditadas.

En relación con el siguiente Programa: Oracle ATG Web Commerce Search, solo se contabilizarán los Procesadores en los que se procesen las consultas. Vd. no necesitará contabilizar los Procesadores en los que el

Programa esté ejecutándose para clasificar contenido en fuentes de contenidos configurados, siempre y cuando este sea el único uso del Programa en todos los Procesadores instalados en un Servidor determinado.

**Proyecto (“Project”)**: se define como un plan de proceso en funcionamiento que consta de varias fases con hitos de aceptación.

**Establecimiento (“Property”)**: se define como una ubicación con una única dirección física.

**128 Conexiones de la Interfaz de Suministro a la Base de Datos (“128 Provision Database Interface Connections”)**: se define como ciento veintiocho (128) conexiones simultáneas al sistema de suministro de portabilidad de números internacionales (International Number Portability Provisioning System) a la interfaz de suministro para la aplicación Home Location Register Router desde los nodos de señalización EAGLE.

**500.000 Consultas al Día (“500,000 Queries Per Day”)**: se define como quinientas mil (500.000) consultas desde la medianoche a la medianoche siguiente (es decir, un [1] día) al motor MDEX de producción, incluidas, pero no limitadas a: búsquedas de texto; cambios a faceta (acotamiento); y desplazarse arriba y abajo por los resultados (cualquier consulta del recuadro de texto, cambio en la selección de faceta, cambio en los resultados mostrados). Aquellas consultas que se pueda demostrar de forma razonable que se han generado con intención maliciosa, tales como ataques de Denegación de Servicio, no se contabilizan con respecto al número de consultas licenciadas. Asimismo, Vd. puede utilizar los Programas con fines no productivos, incluidos, entre otros, el desarrollo, la comprobación de calidad y pruebas de rendimiento.

**Millón de Dólares en Ingresos (“\$M in Revenue”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de todos los ingresos (ingresos por intereses e ingresos por otros conceptos) antes de los ajustes por gastos e impuestos generados por Vd. durante un (1) año fiscal.

**Millón de Ingresos bajo Gestión (“\$M Revenue Under Management”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de todos los ingresos (ingresos por intereses e ingresos por otros conceptos) antes de los ajustes por gastos e impuestos generados por Vd. durante un (1) año fiscal para las líneas de Productos para los cuales se utilizan los Programas.

A efectos del programa Oracle Communications Policy Management Sponsored Data Access Cartridge Program, Millón de Ingresos bajo Gestión se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses (o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable) de todos los ingresos (ingresos por intereses e ingresos por otros conceptos) antes de los ajustes por gastos e impuestos generados por Vd. durante un (1) año fiscal procesados a través del Programa licenciado.

**Registro (“Record”)**: El Producto Customer Hub B2B es un paquete o “*bundle*” que incluye dos (2) componentes, Siebel Universal Customer Master B2B y Oracle Customer Data Hub. A los efectos de la aplicación Customer Hub B2B, se define “Registro” como el número total de registros de base de datos de Clientes únicos almacenados en la aplicación Customer Hub B2B (esto es, almacenados en un componente de Customer Hub B2B). Un Registro de base de datos de Cliente es una (1) única entidad de negocio o Registro de compañía, que se almacena como una cuenta para el Producto Siebel Universal Customer Master B2B o como una organización para el Producto Customer Data Hub de Oracle.

El Producto Customer Hub B2C es un paquete o “*bundle*” que incluye dos (2) componentes, Siebel Universal Customer Master B2C y Oracle Customer Data Hub. Para el Producto Customer Hub B2C, se define “Registro” como el número total de registros de bases de datos de Clientes únicos almacenados en la aplicación Customer Hub B2C (esto es, almacenados en un componente de Customer Hub B2C). Un Registro de base de datos de Cliente es un Registro de un (1) único consumidor (es decir, una Persona física) que se almacena como un contacto para el Producto Siebel Universal Customer Master o como una Persona para el Producto Oracle Customer Data Hub.

El Producto Product Hub es un paquete o “*bundle*” que incluye dos (2) componentes, Siebel Universal Product Master y Oracle Product Information Management Data Hub. A los efectos de la aplicación Product Hub, se define “Registro” como el número total de registros de bases de datos de Productos únicos almacenados en la aplicación Product Hub (esto es, almacenados en un componente de Product Hub). Un Registro de base de datos de Producto es un (1) único componente de Producto o SKU almacenado en la tabla MTL\_SYSTEM\_ITEMS con un estado activo o inactivo, y no incluye ningún artículo de Instancia o “*instance item*” (esto es, \*-star items) o cesiones de organización del mismo artículo o *item*.

Para el Programa Case Hub, un Registro se define como el número total de registros de base de datos case (“*case database*”) únicos almacenados en el Programa Case Hub. Un Registro de base de datos case (*case database*) es una (1) única solicitud o asunto que requiere investigación o un Servicio almacenado en la tabla S\_CASE con un estado activo o inactivo.

Para el caso del Programa Site Hub, se define Registro como el número total de registros de base de datos únicos almacenados en la tabla RRS SITES B del Programa Site Hub. Un Registro de base de datos es un (1) único emplazamiento (por ejemplo, un activo, un edificio, una parte de un edificio como una Tienda o una franquicia dentro de una Tienda, un ATM, etc.) almacenado en el Programa Site Hub.

Para los Programas enumerados arriba, consúltense los prerequisites de licenciamiento de aplicación según lo especificado en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones a la que podrá accederse en la dirección [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts) para la concesión y restricciones de la tecnología Oracle subyacente.

A los efectos del Programa Oracle Data Relationship Management, un Registro queda definido como la única Instancia de un objeto de negocio (“*business object*”) o forma de maestro de datos (“*master data construct*”) que Vd. decida gestionar con el Programa. Los Registros podrán describir cualquier número de activos de información empresarial, denominados comúnmente como miembros base (“*base members*”), incluidos de forma no limitativa centros de coste, cuentas de mayor, entidades legales, organizaciones, Productos, vendedores, activos, localidades, regiones o Empleados. Adicionalmente, un Registro puede también consistir en un objeto resumen (“*summary object*”), comúnmente designados como miembros rollup (“*rollup members*”), que o bien resumen miembros base o bien describen información jerárquica asociada con los miembros base subyacentes. Los Registros representan Instancias únicas y no incluyen cualesquiera referencias duplicadas o compartidas que puedan ser esenciales a los efectos de la Master Data Management.

Para los efectos de los Programas Supplier Lifecycle Management y Supplier Hub, un Registro se define como una (1) única entidad de negocio o registro de compañía almacenado como Proveedor (“*Supplier*”) en la tabla AP\_SUPPLIERS de los Programas Supplier Lifecycle Management y Supplier Hub.

Para los efectos del Programa Ciencias Biológicas Customer Hub, un Registro se define como el número de registros de base de datos de Clientes únicos almacenados en dicho Programa. Un Registro de base de datos de Cliente es un Registro de un (1) único médico (es decir, de una Persona física), el cual es almacenado como un contacto en el Programa Ciencias Biológicas Customer Hub de Oracle.

**1.000 Registros (“1000 Records”):** se define como mil (1.000) Registros limpios (es decir, filas) que sean la salida de un flujo de datos de producción del *Data Quality* para el Programa *Data Integrator*.

**Usuario Registrado (“Registered User”):** se define como una persona autorizada por Vd. para usar los Programas instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de que esté utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado. Los Usuarios Registrados serán sus Socios Comerciales (o Partners) y/o Clientes, pero no podrán ser sus Empleados.

**250.000 Solicitudes por Día (“250,000 Requests Per Day”):** se define como doscientas cincuenta mil (250.000) solicitudes realizadas en un periodo de veinticuatro (24) horas desde las 0:00 horas hasta las 0:00 horas del día siguiente (es decir, un [1] día) en los Sistemas de producción. Aquellas solicitudes que se pueda demostrar de forma razonable que se han generado con intención maliciosa, tales como ataques de Denegación del Servicio, no se contabilizan con respecto al número de solicitudes licenciadas. Asimismo, Vd. puede utilizar el Programa License\_Definitions and Rules\_v121119

con fines no productivos, incluidos, entre otros, el desarrollo, la comprobación de calidad y las pruebas de rendimiento.

Con relación al Programa ATG Web Commerce y a los efectos de determinar el número de licencias requeridas, deberán contabilizarse las solicitudes de ATG realizadas en ATG DynamoHandler dentro del Servlet hechas tanto a través de navegadores web como a través de llamadas de Servicio web en los Sistemas de producción, incluidas, entre otras: solicitudes de páginas JSP; solicitudes de Ajax; service requests de REST; service requests de SOAP; llamadas de Servicio web a través de aplicaciones móviles nativas, aplicaciones frontales enriquecidas u otros Sistemas externos integrados.

Con relación al Programa WebCenter Sites for Oracle ATG Web Commerce y a los efectos de determinar el número de licencias requeridas, deberán contabilizarse las solicitudes realizadas a los Programas WebCenter Sites o WebCenter Sites Satellite Server de páginas o fragmentos de páginas, las solicitudes de páginas JSP, service requests de REST, service requests de SOAP o las llamadas de Servicio web a través de navegadores o aplicaciones externas.

Con relación al Programa Endeca Experience Manager y a los efectos de determinar el número de licencias requeridas, deberán contabilizarse las solicitudes realizadas en Assembler y Presentation API, incluidas, entre otras: cualquier solicitud de página dirigida a Experience Manager; cualquier consulta individual enviada al Motor de Búsqueda (consultas en cuadro de texto, selección o cambios en la selección de faceta); solicitudes de páginas a través de una aplicación (p. ej., ATG Web Commerce); solicitudes directas desde navegadores web; llamadas de Servicio web a través de aplicaciones móviles nativas, aplicaciones frontales enriquecidas u otros Sistemas externos integrados.

**Registro al Por Menor (“Retail Register”)**: se define como cualquier dispositivo diseñado para registrar cualquier parte de una transacción comercial.

**Tienda al por Menor (“Retail Store”)**: se define como cualquier ubicación en la que dos (2) o más personas están empleadas para generar ingresos mediante la venta de mercancías y la prestación de Servicios a Clientes.

**Dispositivo Inalámbrico Minorista (“Retail Wireless Device”)**: se define como un dispositivo independiente que accede al Programa. Algunos ejemplos de dispositivos inalámbricos son, entre otros, escáneres, dispositivos de radiofrecuencia o PDA.

**Centro de Ingresos (“Revenue Center”)**: se define como una unidad lógica de elaboración de informes configurada en una Ubicación. Por ejemplo, un restaurante que mantiene por separado los informes y la configuración del bar y del Servicio de habitaciones necesitaría tres (3) licencias de Centro de Ingresos (una para el restaurante, una para el bar y una para el Servicio de habitaciones).

**RosettaNet Partner Interface Processes® (PIPs®)**: se definen como procesos de negocio entre Socios Comerciales (o Partners). Se proporcionan diálogos preconfigurados de Sistema a Sistema basados en XML para la(s) Aplicación(es) E-Business Suite relevante(s). Cada PIP incluye un documento de negocio con el vocabulario y un proceso comercial con la coreografía del diálogo de mensaje.

**Conjunto de Reglas (“Rule Set”)**: se define como un archivo de reglas de datos que alberga contenido para un país determinado para ejecutar funciones optimizadas de calidad de datos para dicho país.

**Escenario (“Scenario”)**: se define como un comportamiento discreto interesante, referido únicamente a un cliente, una Cuenta, una dirección, un banco corresponsal, un hogar, una empresa externa, un Empleado, un comerciante, una organización, un asesor de inversiones, un representante registrado, un gestor de carteras, una formalización, un Pedido o una garantía detectados por el Programa o cuyo seguimiento haya realizado este. Ejemplos de escenarios: movimiento rápido de fondos; toda actividad, gran depreciación del valor de una Cuenta, venta ficticia de acciones y posibles inversiones ventajistas de Empleados.

**Túnel Security Gateway (“Security Gateway Tunnel”)**: se define como una (1) terminación de túnel Internet Protocol Security (IPsec) que se representa en el Software licenciado y que utilice claves manuales o el protocolo de intercambio Internet Key Exchange versión 1 (IKEv1). Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Túneles IPsec que terminen simultáneamente en el Software licenciado en un momento determinado.

**Servidor (“Server”)**: se define como el Ordenador en el que están instalados los Programas. Una licencia de Servidor le permite utilizar el Programa licenciado en un (1) único Ordenador especificado.

A efectos de los Programas Acme Packet y Talari, un Servidor de un Entorno virtual se define como la imagen de una máquina virtual.

A efectos (a) de la parte de la tarifa de licencia que se basa en la capacidad del Programa Oracle Communications SD-WAN Edge y (b) de la tarifa de licencia del Programa Oracle Communication SD-WAN Edge WAN Optimization, la tarifa de licencia se basa en el ancho de banda máximo de megabits por segundo (Mbps) permitido en el Servidor.

**Punto de Acceso al Servicio (“Service Access Point”)**: se define como una interfaz o sub-interfaz que se configura como parte del despliegue de un Servicio como L3 VPN, L2 VPN, acceso a Internet dedicado (DIA), acceso VLAN (puerto), acceso VRF Lite WAN y calidad del Servicio.

**Línea de Pedido de Servicios (“Service Order Line”)**: se define como el número total de líneas de entrada de Pedidos de artículos de Servicios procesados por el Programa durante un periodo de doce (12) meses. Pueden ser introducidas múltiples líneas de entrada de Pedidos de artículos de Servicios como parte de una oferta o Pedido de Servicios de un Cliente individual. Vd. no podrá exceder el número licenciado de Líneas de Pedidos de Servicios durante cualquier periodo de doce (12) meses a menos que Vd. adquiera licencias para Líneas de Pedidos de Servicios adicionales de Oracle.

**Sesión (“Session”)**: se define como una conexión virtual establecida (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) Terminales que están representados por dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de redes y (b) que crucen el Software licenciado. Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Sesiones que crucen simultáneamente el Software licenciado en un momento determinado.

**Sesión de SRTP (“Session of SRTP”)**: se define como una conexión virtual establecida (con anclaje de soportes físicos [o media] y que negocie Secure Real-Time Transport Protocol) (a) entre dos (2) Terminales que estén representados por dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de redes y (b) que crucen el Software licenciado. Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Sesiones de SRTP que crucen simultáneamente el Software licenciado en un momento determinado.

**Ruta de Señalización SS7 (“SS7 Signaling Route”)**: se define como una ruta de señalización desde un punto de señalización local a un punto de señalización remoto mediante un conjunto de Vínculos especificado.

**Unidad de Señalización (“Signaling Unit”)**: A efectos del Programa Oracle Communication EAGLE, una Unidad de Señalización se define como cuatro (4) transacciones entre el cliente y el Servidor con soporte explícito de los agentes, donde cada transacción contiene un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Se debe contar el total del (a) número de transacciones nuevas del conjunto de Servidores gestionados por una (1) única función de Operaciones, Alarmas y Mediciones (OAM) durante un intervalo de cinco (5) segundos dividido entre cinco (5) durante el momento de máximo tráfico, y de las (b) transacciones para failover y capacidad de sobrecarga.

A efectos del Programa Oracle Communication Diameter Signaling Router, una Unidad de Señalización se define como un (1) mensaje compuesto por un encapsulado, que contiene la información necesaria para llevar a cabo la transmisión y entrega del contenido de mensajes al destinatario. Debe contabilizarse el número total de mensajes recibidos a través de todos los Nodos de señalización gestionados por un (1) solo Nodo de Red de Operaciones, Alarmas y Mediciones (OAM) en un intervalo de cinco (5) minutos dividido entre trescientos (300) segundos durante un periodo de máximo uso; esto incluye los mensajes (i) que se hayan reenviado o descartado y/o (ii) que se hayan copiado y/o (iii) que se hayan redirigido.

**Usuarios Simultáneos (“*Simultaneous Users*”)**: se define como el número máximo de Usuarios autorizados concurrentemente para conectarse al Programa Oracle Communications Performance Intelligence Center (PIC) y al conjunto de Programas opcionales de PIC.

**Terminal Concurrente de Servidor Individual (“*Single Server Concurrent Endpoint*”)**: se define como un dispositivo individual de usuario identificado mediante una combinación única de protocolo de Internet (IP) y puerto. Los Terminales Concurrentes de Servidor Individual deben contarse por separado en cada Servidor en un periodo de máximo uso. Cada máquina virtual se considera un Servidor. Vd. puede asignar las licencias de un Programa de Terminal Concurrente de Servidor Individual a otro Servidor (a) como máximo, una vez cada noventa (90) días, o (b) si el Servidor anterior (al que se habían asignado previamente las licencias de Programa de Terminal Concurrente de Servidor Individual de Vd.) se ha retirado de forma permanente.

**Sesión Concurrente de Servidor Individual (“*Single Server Concurrent Session*”)**: se define como la cantidad agregada de conexiones virtuales establecidas (con o sin anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) Terminales que están representados por dispositivos de Suscriptores o equipos de conmutación de redes, y (b) que crucen el Software licenciado en cualquier momento determinado. Las Sesiones Concurrentes de Servidor Individual deben contarse por separado en cada Servidor en un periodo de máximo uso. Cada máquina virtual se considera un Servidor. Vd. puede asignar las licencias de un Programa de Sesión Concurrente de Servidor Individual a otro Servidor (a) como máximo, una vez cada noventa (90) días, o (b) si el Servidor anterior (al que se habían asignado previamente las licencias de Programa de Sesión Concurrente de Servidor Individual de Vd.) se ha retirado de forma permanente.

A efectos del Programa Oracle Communications Session Border Controller – SRTP, solo se contabilizan las sesiones con anclaje de soportes físicos [o media] y que negocian Secure Real-Time Transport Protocol.

A efectos del Programa Oracle Communications Session Border Controller - MSRP B2BUA, solo se contabilizan las sesiones con anclaje de soportes físicos [o media] y que negocian Message Session Relay Protocol.

**Túnel Concurrente de Servidor Individual (“*Single Server Concurrent Tunnel*”)**: se define como una (1) conexión en la que un (1) protocolo de red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo de red diferente (el protocolo de carga). Los Túneles Concurrentes de Servidor Individual deben contarse por separado en cada Servidor en un periodo de máximo uso. Cada máquina virtual se considera un Servidor. Vd. puede asignar las licencias de un Programa de Túnel Concurrente de Servidor Individual a otro Servidor (a) como máximo, una vez cada noventa (90) días, o (b) si el Servidor anterior (al que se habían asignado previamente las licencias de Programa de Túnel Concurrente de Servidor Individual de Vd.) se ha retirado de forma permanente.

**1.000 Localizaciones (“*1,000 Sites*”)**: se define como mil (1.000) localizaciones únicas añadidas a un Multi-Site Quotes, creadas durante un periodo de doce (12) meses. Las localizaciones añadidas a un Multi-Site Quotes se enumeran como Registros en Vistas Características (“*Site Characteristics View*”) y Vistas Grupo de Facturación (“*Billing Group View*”) del Multi-Site Quote. Una localización registrada se define exclusivamente por los campos Recuento de Servicios (“*Service Account*”) y Punto de Servicio (“*Service Point*”). Una localización individual (según queda definida por los campos Recuento de Servicios [“*Service Account*”] y Punto de Servicio [“*Service Point*”]) que se añade a varios Multi-Site Quotes, creada durante un periodo de doce (12) meses, solo se contabilizará una vez.

**Zócalo (“*Socket*”)**: se define como una ranura (slot) que aloja un chip (o un Módulo de chips múltiples) que contiene un conjunto de uno (1) o más núcleos. Independientemente del número de núcleos, cada chip (o Módulo de chips múltiples) se contabilizará como un (1) único Zócalo. Deberán licenciarse todos los Zócalos ocupados en los que el Programa esté instalado y/o en ejecución.

**Suscripción Premier de Oracle Solaris por Socket para Hardware no Oracle (“*Oracle Solaris Premier Subscription for Non-Oracle Hardware Per socket*”)**: se define como el derecho de utilizar los Programas Oracle Solaris (tal y como estos se definen más abajo) en Hardware no fabricado por o para Sun/Oracle y de recibir Servicios Oracle Premier Support for Operating Systems (limitado a los Programas Oracle Solaris) durante el Plazo

especificado en la documentación de Pedido. La expresión “Programas Oracle Solaris” quedará referida al Sistema Operativo Oracle Solaris y a la Tecnología de Terceros Licenciada de Forma Separada (como se define más abajo). Los Programas Oracle Solaris pueden contener tecnología de terceras partes. Oracle le podrá proporcionar ciertas notificaciones en la Documentación de Programa, en archivos “léame” o “*readme*”, o los detalles de instalación en relación con dicha tecnología de terceras partes. La tecnología de terceros será objeto de licencia a su favor bajo las condiciones del Acuerdo, o, si así se especificase en la Documentación de Programa, archivos “léame” o “*readme*” o en los detalles de instalación, bajo condiciones de licencia separadas (en adelante, las “Condiciones Independientes”) y no bajo las condiciones del Acuerdo (en adelante, la “Tecnología de Terceros Licenciada de Forma Separada”). Sus derechos a utilizar dicha Tecnología de Terceros Licenciada de Forma Separada bajo las Condiciones Independientes no quedarán de ninguna forma restringidos por el Acuerdo. Los Programas Oracle Solaris pueden incluirse o ser distribuidos con determinados componentes licenciados de forma separada que son parte de Java SE (“Java SE”). Java SE y todos los componentes asociados le son licenciados bajo las condiciones del Acuerdo de Licencia de Código Binario Oracle para los Productos de la Plataforma Java SE, y no bajo el Acuerdo. Puede encontrar una copia del Acuerdo de Licencia de Código Binario Oracle para los Productos de la Plataforma Java SE en [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts).

Esta suscripción está disponible únicamente para un Servidor que esté certificado por Oracle y listado en la Lista de Compatibilidad de Hardware (“*Hardware Compatibility List*” o “HCL”) en <http://www.oracle.com/webfolder/technetwork/hcl/index.html>. Vd. deberá obtener una licencia de suscripción para cada Zócalo en el Servidor. El Plazo de la suscripción entrará en vigor a la Fecha de Efectividad del Pedido de la suscripción, a menos que se establezca otra cosa en su documentación de Pedido. Si su Pedido hubiera sido formalizado a través de la *OracleStore*, entonces la Fecha de Efectividad será la fecha en que su Pedido haya sido aceptado por Oracle. Los Servicios Oracle Premier Support for Operating Systems son prestados bajo las Políticas de Soporte Técnico aplicables y en vigor en el momento en que los Servicios son prestados. A la finalización del Plazo especificado, Vd. podrá renovar la suscripción, de estar disponible, a las tarifas entonces en vigor para esa suscripción.

Si su Pedido especifica “**Servidor de 1-4 Zócalos**”, Vd. solo podrá utilizar la suscripción en un Servidor con no más de cuatro (4) Zócalos. Si su Pedido especifica “**Servidor de 5+ Zócalos**”, entonces Vd. podrá utilizar la suscripción para Servidores con cualquier número de Zócalos.

**Binario Estándar (“*Standard Binary*”)**: se define con un único Oracle Java Standard Edition (SE) u Oracle Java Micro Edition (ME) u Oracle Java Embedded Suite descargable para Software embebido que figure en la sección de descargas de Java Embedded de Oracle Technology Network (OTN) en la dirección <http://www.oracle.com/technetwork/java/embedded>.

**Tienda (“*Store*”)**: se define como una ubicación de tienda física que vende Productos o Servicios, para lo que se utiliza un (1) Sistema de punto de venta (“*Point-of-Sale*”, POS). Si una ubicación de Tienda física tiene varios Sistemas de POS, entonces cada Sistema de POS se contabilizará como una Tienda.

**Proceso (“*Stream*”)**: se define como una tarea de Backup o restauración concurrente en una cinta, un disco o la Cloud. En el caso de que se realice en unidades de cinta físicas (por ejemplo, T10000D o LTO6) o virtuales, cada Unidad de Cinta configurada en el dominio de Oracle Secure Backup debe ser contabilizada a la hora de determinar el número de licencias requeridas. Si se trata de discos, cada tarea concurrente definida por cada grupo de discos Oracle Secure Backup debe ser contabilizada a la hora de determinar el número de licencias requeridas. Si se lleva a cabo en la Cloud y utiliza el Módulo Cloud de Oracle Secure Backup (Oracle Secure Backup Cloud Module), debe contabilizarse cada canal paralelo de Gestión de Recuperación (RMAN) a la hora de determinar el número de licencias requeridas.

**Veinticinco Mil (25.000) Suscriptores Inactivos (“*25K Inactive Subscribers*”)**: se define como veinticinco mil (25.000) (a) registros de la base de datos de suscriptores que puedan contener datos telefónicos o de tarjeta SIM (como IMSI), pero que no está asociados a suscriptores de ese teléfono o tarjeta SIM, (b) números de teléfono no conectados para todos los dispositivos de línea fija, (c) teléfonos portátiles o buscapersonas suministrados pero

que no se han activado para comunicaciones inalámbricas y envío de mensajes, (d) líneas fijas conectadas a Internet o dispositivos no residenciales suministrados por un proveedor de cable o (e) contadores en funcionamiento que tienen Servicio pero que no se han activado en la base de datos. El número total de suscriptores inactivos debe ser igual a la suma total de todos los tipos de suscriptores inactivos.

**Suscriptores Inactivos (“Inactive Subscribers”)**: se define como (a) un número de teléfono no activo para todos los terminales conectados por cable; (b) un teléfono portátil o una aplicación de un teléfono portátil o busca que Vd. ha suministrado pero no ha activado para las comunicaciones inalámbricas y el envío de mensajes; (c) hogares o dispositivos conectados en el caso de empresas, servidos por un proveedor por cable; o (d) un contador activo que se ha suministrado pero no se ha activado en la base de datos. El número total de Suscriptores Inactivos debe ser igual a la suma total de todos los tipos de Suscriptores Inactivos.

**1K Suscriptores (“1K Subscribers”)**: se define como mil (1.000) (a) Suscriptores activos que se han aprovisionado en la base de datos de Suscriptores en un registro que asocia al Suscriptor con una tarjeta SIM basada en IMSI; (b) números de teléfono operativos para todos los terminales conectados por cable; (c) teléfonos portátiles o dispositivos buscapersonas que Vd. ha activado para las comunicaciones inalámbricas y el envío de mensajes; (d) líneas fijas conectadas a través de Internet o dispositivos no residenciales servidos por un proveedor por cable; (e) contadores de suministro conectados y activos; o (f) entidades de la base de datos de Suscriptores. El número total de Suscriptores debe ser igual a la suma total de todos los tipos de Suscriptores.

**Veinticinco Mil (25.000) Suscriptores Activos (“25K Active Subscribers”)**: se define como veinticinco mil (25.000) suscriptores activos únicos que han sido aprovisionados, activados y/o procesados por una función de red en un mes natural. Un suscriptor activo se define como (a) un identificador de dispositivo único procesado por la función de red del Programa Oracle, (b) un identificador de dispositivo único procesado por una función de red definida y externa o (c) una entidad activa de la base de datos de suscriptores. El número total de suscriptores activos será igual al total de todos los suscriptores activos únicos de cualquier tipo.

**25K Suscriptores (“25K Subscribers”)**: se define como veinticinco mil (25.000) (a) Suscriptores activos que se han suministrado a la base de datos de Suscriptores como Registro que asocia el Suscriptor a una tarjeta SIM basada en IMSI, (b) números de teléfono operativos para todos los Dispositivos por cable, (c) teléfonos portátiles o búsquedas activados por Vd. para comunicaciones inalámbricas y envío de mensajes, (d) líneas fijas conectadas a Internet o Dispositivos no residenciales suministrados por un proveedor de cable, (e) contadores conectados a la Red o (f) Entidades en la base de datos de Suscriptores. El número total de Suscriptores debe ser igual a la suma total de todos los tipos de Suscriptores.

A efectos de los Programas Oracle Communications Diameter Signaling Router y Oracle Communications Diameter Signaling Router Network Function Edition, 25K Suscriptores se define como veinticinco mil (25.000) identidades de Suscriptor (MSISDN, IMSI o NAI) que se han suministrado a la base de datos de Suscriptores.

**100K Suscriptores (“100K Subscribers”)**: se define como cien mil (100.000) (a) Suscriptores activos que se han aprovisionado en la base de datos de Suscriptores en un registro que asocia al Suscriptor con una tarjeta SIM basada en IMSI; (b) números de teléfono operativos para todos los terminales conectados por cable; (c) teléfonos portátiles o dispositivos buscapersonas que Vd. ha activado para las comunicaciones inalámbricas y el envío de mensajes; (d) líneas fijas conectadas a través de Internet o dispositivos no residenciales servidos por un proveedor por cable; (e) contadores de suministro conectados y activos; o (f) entidades de la base de datos de Suscriptores. El número total de Suscriptores debe ser igual a la suma total de todos los tipos de Suscriptores.

**Suite**: se define como todos los componentes funcionales de software descritos en la documentación de Producto.

**Millones de \$ de Financiación de la Cadena de Suministro bajo Gestión**: se define como un millón de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) en el valor total de la financiación de la cadena de suministro que se gestiona en el Programa en un momento determinado. La Financiación de la Cadena de Suministro incluye, a título enunciativo, la financiación pendiente, la financiación pagadera, la financiación de distribuidor y/o de canal, factores y/o sus variaciones, forfaiting, préstamos y/o anticipos contra el inventario,

obligaciones de pagos bancarios, financiación previa a envío y/o cualquier otro esquema de financiación de la cadena de suministro (tales como la gestión de facturas, la gestión de órdenes de compra, conciliación de cuentas por cobrar, gestión de notas de abono) que se gestiona en el Programa.

**Dispositivo *Sun Ray* (“*Sun Ray Device*”):** se define como el Ordenador *Sun Ray* en el que se está ejecutando el Programa.

**Sistema (“*System*”):** se define como un Entorno de configuración único. Las configuraciones de pruebas, producción y desarrollo se consideran tres (3) Sistemas independientes, cada uno de los cuales debe licenciarse.

**Unidad de Cinta (“*Tape Drive*”):** se define como los dispositivos mecánicos utilizados para, de forma secuencial, escribir, leer y restablecer datos a partir de un soporte físico (o *media*) de cinta magnética. Utilizadas habitualmente —aunque de forma no limitada a estas aplicaciones— para proteger datos y para fines de archivo, las Unidades de Cinta acostumbran a desplegarse o ser utilizadas como unidades autónomas, o bien agrupadas y albergadas dentro de una Biblioteca de cintas robotizada. Los ejemplos de Unidades de Cinta incluyen, de forma no limitada, los formatos *Linear Tape Open* (LTO), *Digital Linear Tape* (DLT), *Advanced Intelligent Type* (AIT), Cartucho de cuarto de pulgada o *Quarter Inch Cartridge* (QIC), *Digital Audio Tape* (DAT) y *8mm Helical Scan*. Para back-ups en formato Cloud, Oracle toma en cuenta cada Proceso o canal de Gestión de Recuperación (RMA) paralelos como equivalente a una Unidad de Cinta.

**Ranura para Biblioteca de Cintas (“*Tape Library Slot*”):** se define como una ubicación de ranura física dentro de una biblioteca de cintas en la que cada ranura admite un único cartucho de cintas.

**Manuales de Referencia Técnica (“*Technical Reference Manuals*” o “*TRM*”):**

Los Manuales de Referencia Técnica constituyen información confidencial de Oracle. Vd. utilizará los TRM que Vd. adquiera solamente para operaciones de proceso de datos internos a los efectos de: (a) implementar Programas de aplicación, (b) realizar interfaces entre los Programas de aplicación y otros sistemas de Hardware y software y (c) construir extensiones a los Programas de aplicación. Vd. no revelará, utilizará ni permitirá la revelación o uso por otros de los TRM para ningún propósito distinto. Vd. no utilizará los TRM para crear software que desarrolle las mismas o similares funciones que cualquier otro Producto Oracle. Vd. acepta: (a) desplegar, al menos, el mismo grado de diligencia en la salvaguarda de la confidencialidad de los TRM que el aplicado por Vd. para salvaguardar la confidencialidad de su información confidencial más importante o un grado razonable de diligencia, cualquiera que sea mayor; (b) mantener acuerdos con sus empleados y agentes que protejan la confidencialidad y derechos de propiedad sobre la información confidencial de terceros tales como Oracle, así como a instruir a sus empleados y agentes sobre estos requerimientos para los TRM; (c) restringir la revelación de los TRM a aquellos de sus empleados y agentes que tengan una necesidad de conocer consistente con los propósitos para los cuales los TRM fueron revelados; (d) mantener los TRM en todo momento en sus dependencias; y (e) no eliminar ni destruir ningún aviso o marca de propiedad o confidencialidad que figuren en los TRM. Oracle conservará en todo momento la titularidad, los derechos de autor y demás derechos de propiedad sobre los TRM. Los TRM se proporcionan a Vd. “como están” sin garantías de ningún tipo. En caso de resolución, Vd. cesará el uso y devolverá o destruirá todas las copias de los TRM aplicables.

**Número de Teléfono (“*Telephone Number*”):** se define como cada único Número de Teléfono para el que la información de facturación es gestionada o mostrada utilizando el Programa, independientemente del número de titulares de cuentas individuales asociadas a dichos Números de Teléfono.

**Terabyte:** se define como un *terabyte* de espacio de almacenamiento de un Ordenador utilizado por un archivador de almacenamiento igual a un billón (1.000.000.000.000) de bytes.

**Miles de Millones de Dólares de Activos (“*\$B in Total Assets*”):** se define como mil millones (1.000.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de su último “Valor Total de Activos” publicado o disponible internamente, como se indica en su informe anual y/o archivos requeridos por la ley.

A efectos del Programa Oracle Financial Services Trade-Based Anti Money Laundering Enterprise Edition, el “Valor Total de Activos” publicado en los informes anuales y/o la declaración reglamentaria de Vd. se refiere a las líneas de negocio que están involucradas en la financiación comercial e incluyen, entre otras, la banca corporativa, la banca institucional, la banca global y otras líneas de negocio que Vd. haya especificado en sus informes anuales y/o archivos requeridos por la ley.

**Millón de Dólares en Operaciones Comerciales (“\$M in Trades”)**: se define como un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) en operaciones comerciales gestionadas en el Programa licenciado durante un periodo de doce (12) meses. A efectos de determinar el número de licencias requeridas, se deberá contabilizar el valor total de todas las operaciones comerciales gestionadas en el Programa licenciado durante un periodo de doce (12) meses.

**Millón de Dólares en Operaciones Comerciales Bajo Gestión (“\$M in Trade Under Management”)**: se define como un (1) millón de Dólares Estadounidenses (o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable) en el valor total de operaciones comerciales que se gestionen en el Programa en cualquier momento. Las operaciones comerciales incluyen, entre otras, cartas de crédito, garantías bancarias, garantías de envío, Pedidos de entrega, cartas de crédito standby, facturas descontadas, facturas en cobro, exposiciones de funciones de reembolso, préstamos de financiación al comercio y obligación de pago bancario.

**Persona en Formación (“Trainee”)**: se define como un Empleado, contratista, estudiante o cualquier otra Persona que está siendo registrada por el Programa.

**25 Transacciones por Segundo (“25 Transactions per Second”)**: se define como veinticinco (25) transacciones entre el cliente y el Servidor, con soporte explícito de agentes, donde cada transacción contiene un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Deberá contarse el número total de transacciones nuevas de todo el Sistema durante un intervalo de un (1) segundo durante el momento de máximo tráfico.

**Cien (100) Transacciones por Segundo (“100 Transacciones por Segundo”)**: se define como cien (100) transacciones entre cliente y servidor con soporte explícito de los agentes en las que cada transacción contenga un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Deberá contabilizarse el número total de transacciones nuevas de todo el sistema durante un intervalo de treinta (30) segundos dividido por treinta (30).

En relación con el siguiente Programa: Oracle Control Plane Monitor, una Transacción por Segundo es el número total de mensajes (solicitudes/respuestas) del origen al destino, independientemente de la cantidad de dispositivos y/o segmentos por los que pasen los mensajes.

**250K Transacciones por Segundo (“250K Transactions per Second”)**: se define como doscientas cincuenta mil (250.000) transacciones entre el cliente y el Servidor, con soporte explícito de agentes, donde cada transacción contiene un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Deberá contarse el número total de transacciones nuevas de todo el Sistema durante un intervalo de cinco (5) segundos dividido por 5 durante el momento de máximo tráfico.

**500 Transacciones por Segundo (“500 Transactions per Second”)**: se define como quinientas (500) transacciones entre el cliente y el Servidor, con soporte explícito de agentes, donde cada transacción contiene un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Deberá contarse el número total de transacciones nuevas de todo el Sistema durante un intervalo de cinco (5) segundos dividido por 5 durante el momento de máximo tráfico.

**1K (Mil) Transacciones (“1K Transactions”)**: se define como mil (1.000) transacciones únicas procesadas a través del Programa durante un periodo de doce (12) meses. Vd. no podrá exceder el número licenciado de transacciones durante un periodo de doce (12) meses a menos que Vd. adquiera licencias para transacciones adicionales de Oracle.

A efectos del Programa Oracle FLEXCUBE Universal Banking Adapter for Blockchain Payments, 1K (Mil) Transacciones se definen como mil (1.000) transacciones de pago únicas procesadas a través del Programa.

A efectos del Programa Oracle FLEXCUBE Universal Banking Adapter for Blockchain Trade Finance for Buyer's Credit, 1K (Mil) Transacciones se definen como mil (1.000) transacciones únicas que se procesan a través del Programa.

**Diez Mil (10.000) Transacciones (“10K Transactions”):** se define como diez mil (10.000) transacciones únicas procesadas a través del Programa durante un periodo de 12 (doce) meses.

A efectos del Programa Oracle Banking Payments, las transacciones incluyen, a título enunciativo, pero no limitativo, transferencias de fondos, pagos de tarjetas, pagos online, pagos con dispositivos móviles, pagos originados en quioscos de Servicios financieros, pagos biométricos, pagos entre personas (P2P), débitos directos electrónicos, cobros de instrumentos, letras de cambio y cheques bancarios.

**Un millón de transacciones (“1M Transactions”):** se refiere a un millón (1.000.000) de transacciones procesadas a través del Programa durante un periodo de doce (12) meses.

A efectos del Programa Oracle Banking Payments for Enterprise, las transacciones incluyen, sin que sirva de limitación, los pagos transfronterizos, los pagos de poco valor, los pagos de alto valor, las domiciliaciones, los pagos agilizados, las compensaciones y las letras a la vista.

**Transacción (“Transaction”):** se define como cada conjunto de interacciones que resulta iniciado por un Usuario de Aplicación registrado mediante el *Oracle Enterprise Manager* para capturar métricas de disponibilidad y rendimiento utilizadas al calcular niveles de Servicio. Por ejemplo, el siguiente conjunto de interacciones representaría una (1) transacción: entrada en el Sistema (“*login*”), búsqueda de Cliente (“*search customer*”) y salir del Sistema (“*log out*”).

**Transacciones por Segundo (“TPS” o “Transactions per Second”):** se define como la tasa máxima de transacciones entre cualesquiera cliente y servidor representada por un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta y que crucen el Software licenciado. Vd. debe contabilizar todas las transacciones, ya sean recibidas o transmitidas, y hallar el promedio en un intervalo de treinta (30) segundos durante el período de máximo tráfico.

**Transacción por Segundo y Tarjeta (“Transaction per Second per Card”):** se define como una transacción por tarjeta de Aplicación Eagle entre cliente y servidor con un protocolo expresamente compatible con agentes (intermediarios) de tal forma que cada transacción contenga un mensaje de solicitud y un mensaje de respuesta. Se debe contabilizar el número total de transacciones nuevas por tarjeta de Aplicación Eagle durante un intervalo de treinta (30) segundos dividido por treinta (30) durante el momento de máximo tráfico.

**Cliente de Servicios de Transacciones (“Transaction Services Client”):** se define como un dispositivo que se utiliza para recibir datos de una fuente externa a fin de registrar una transacción comercial (por ejemplo, un dispositivo de una cafetería que los Clientes utilizan para introducir sus pedidos de sándwiches). Si se utilizase software o Hardware multiplexador (por ejemplo, un monitor TP o un Producto “*web server*”), este número deberá ser medido en el extremo frontal (“*front end*”) del multiplexador.

En relación con el Programa Oracle Hospitality Symphony Transaction Services, los dispositivos que se utilicen para enviar las configuraciones de los Establecimientos o los Centros de Ingresos a una fuente externa se contabilizarán como Clientes de Servicios de Transacciones. Por ejemplo, si un Proveedor de cartelería digital desea mostrar información sobre los elementos del menú (por ejemplo, precio, nombre, etc.) en una pizarra de menú situada detrás del mostrador y el Sistema de la pizarra de menú solicita que el dispositivo muestre una lista de los platos y precios del menú que están disponibles para su adquisición, entonces ese dispositivo deberá licenciarse como Cliente de Servicios de Transacciones.

**500 Unidades de Transacción por Segundo (“500 Transaction Units per Second”):** se define como quinientas (500) transacciones por segundo de SS7 por IP que incluyen mensajes codificados M3UA o M2PA.

**Sesión de Transcodificación (“Transcoding Session”):** se define como una conexión virtual establecida (con anclaje de soportes físicos [o media]) (a) entre dos (2) Terminales que están representados por dispositivos de

Suscriptores o equipos de conmutación de redes sometidos a transcodificación y (b) que crucen el Software licenciado. Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Sesiones de Transcodificación que crucen simultáneamente el Software licenciado en un momento determinado.

**Ensayo (“*Trial*”)**: se refiere a cada proyectos de investigación, Estudio o procedimiento creado, modificado, monitorizado y/o llevado a cabo por un promotor utilizando el (los) Programa(s) o Servicio(s) licenciado(s).

A efectos del Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program, un Ensayo se refiere a un proyecto de investigación, Estudio o procedimiento que se inicia en la Fecha de Efectividad o después de ella (en adelante, la “Fecha de Efectividad”) del Pedido de Oracle aplicable bajo el cual Vd. obtiene la licencia del Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program y en el que se utiliza el Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program. Vd. deberá tener un número de licencias del Programa igual al número de Ensayos que se inicien en cada periodo de doce (12) meses consecutivos siguiente a la Fecha de Efectividad. Los Ensayos completados por terceros y cargados en el Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program (en adelante, los “Ensayos de Terceros”) no se tendrán en cuenta a efectos de licencias, siempre y cuando Vd. complete y cargue estos Ensayos de Terceros en el Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program en el plazo de noventa (90) días desde la fecha de creación del Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program del Ensayo de Terceros aplicable. Si Vd. carga cualquier dato adicional o envía cualquier discrepancia a un tercero en relación con estos Ensayos de Terceros en el Oracle Health Sciences Data Management Workbench Enterprise Program después del periodo aplicable de noventa (90) días, Vd. deberá adquirir licencias de Ensayo adicionales para estos Ensayos de Terceros.

**Túnel TSM (“*TSM Tunnel*”)**: se define como un (1) túnel que conecta un dispositivo que ejecuta TSM SDK con la interfaz de Tunneled Services Control Function (TSCF) en el Software licenciado. Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Túneles TSM que terminen simultáneamente en el Software licenciado en un momento determinado.

**100 Túneles (“*100 Tunnels*”)**: se define como cien (100) conexiones, en las que un protocolo de Red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo de Red diferente (el protocolo de carga).

A efectos del Programa Oracle Communications Session Border Controller – TSC, solo deberán contarse los Túneles de Tunneled Services Control Function (TSCF).

**1K Túneles (“*1K Tunnels*”)**: se define como mil (1.000) conexiones, en las que un protocolo de Red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo de Red diferente (el protocolo de carga).

**Túnel (“*Tunnel*”)**: se define como una (1) conexión en la que un (1) protocolo de red (el protocolo de entrega) encapsula un protocolo de red diferente (el protocolo de carga).

**Túnel de IPsec IMS AKA (“*Tunnel of IPsec IMS AKA*”)**: se define como una (1) terminación de túnel Internet Protocol Security (IPsec) donde cada túnel efectúa la señalización SIP con los Terminales IMS mediante el mecanismo de intercambio de claves de cifrado del IMS-AKA (Acuerdo de Autenticación y Claves IMS). Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Túneles de IPsec IMS AKA que terminen simultáneamente en el Software licenciado en un momento determinado. Cabe destacar que cada Terminal IMS utiliza dos (2) túneles IMS-AKA a la vez.

**TUPS por Dominio (“*TUPS per Domain*”)**: se define como unidades de transacción por segundo por dominio.

Una (1) unidad de transacción significará una (1) unidad de funcionalidad ejecutada por el Programa licenciado. A efectos del Programa Oracle Communications Services Gatekeeper (OCSG), un ejemplo de unidad de transacción es una configuración de llamada o el envío de un mensaje. A los efectos del Programa Oracle Communications Converged Application Server–Service Controller (OCCAS-SC), un ejemplo de unidad de transacción es una llamada de intermediación (brokering) de Servicios entre una Red IN y una Red IP. Una (1) unidad de transacción consiste en (a) para el Programa OCSG, una (1) solicitud y en una (1) o más respuestas relacionadas tal y como

se recoge en las estadísticas generadas por el Programa OCSG licenciado; o (b) para el Programa OCCAS-SC, una (1) solicitud ejecutada en un Módulo de interfuncionamiento tal y como se recoge en las estadísticas generadas por el Programa OCCAS-SC licenciado. La solicitud puede originarse desde la aplicación de Programa y la respuesta correspondiente puede originarse en la Red o, alternativamente, la solicitud puede originarse en la Red y la respuesta correspondiente puede originarse desde el Programa licenciado. Un dominio se refiere a uno (1) o más casos de OCSG o de OCCAS-SC (y sus recursos asociados) que Vd. gestione con un único Servidor de administración. Los casos pueden incluir varios casos clusterizados o no clusterizados. A los efectos de la presente definición, un clúster significará uno (1) o más Servidores físicos de Hardware localizados en una única ubicación geográfica. Para un dominio determinado, el Programa licenciado monitoriza el número de unidades de transacción por segundo ejecutadas en intervalos de cinco (5) minutos. A los efectos del cálculo del número de TUPS que Vd. utiliza por Dominio, el Programa licenciado registrará el número total de unidades de transacción por segundo ejecutadas por el Programa licenciado en un dominio determinado durante el periodo de sesenta (60) minutos consecutivos de mayor tráfico de datos en un periodo dado de veinticuatro (24) horas y lo dividirá por tres mil seiscientos (3.600).

**Desarrollador UPK (“UPK Developer”):** se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas los cuales estén instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, independientemente de si la persona en cuestión está o no utilizando activamente los Programas en cualquier momento dado. Los Desarrolladores UPK podrán crear, modificar, ver e interactuar con simulaciones y documentación.

**Módulo UPK (“UPK Module”):** se define como el componente de software funcional descrito en la documentación de Producto.

**Usuario (“User”):** se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas instalados en un Servidor individual o en múltiples Servidores, independientemente de que el individuo use o no los Programas de forma activa en cualquier momento. Cada dispositivo no operado por una persona se contará como un Usuario, además de todos los individuos autorizados para utilizar los Programas, si tales dispositivos pueden acceder a los Programas. Si se utilizase Software o Hardware multiplexador (como por ejemplo un monitor TP o un producto “web server”), este número deberá ser medido en el extremo frontal (“front end”) del multiplexador. Se permite el tratamiento automatizado de datos mediante procesos “batch” de ordenador a ordenador.

**Cien (100) Activos de Servicios Públicos (“100 Utilities Assets”):** se define como cien (100) registros de Activos de Servicios Públicos almacenados en el Programa Oracle Utilities Asset Management Base. Los Activos de Servicios Públicos son dispositivos cuyo seguimiento se realiza por medio del Programa, e incluyen, entre otros, contadores, dispositivos de comunicación, componentes, motores, surtidores, tuberías y vehículos.

**Cien (100) Dispositivos de Servicios Públicos (“100 Utilities Devices”):** se define como cien elementos de Hardware o firmware activos en la red de la utilidad. Los Dispositivos de Servicios Públicos incluyen, sin que sirva de limitación, contadores, dispositivos de la red de suministro, dispositivos de la red de área doméstica y dispositivos de respuesta a la demanda. El estado activo de un dispositivo se define por su estado en la base de datos del Programa de Oracle aplicable.

Para el Programa Oracle Utilities Market Settlement Management, se cuentan todos los dispositivos activos (tanto en la base de datos como en cualquier otro dispositivo que se use en los cálculos del acuerdo, incluida la realización de cálculos del acuerdo sobre valores agregados de dispositivos que no están almacenados directamente en la aplicación).

**Contenedor de Vídeo (“Video Wrapper”):** se define como un contenedor estandarizado que funciona como un sistema de archivos para activos de vídeo instalados por sitio. Algunos formatos de contenedores de vídeo son GXF, MXF, OP1A, AVI, QuickTime y LXF.

**Cuenta Virtual (“Virtual Account”):** se refiere a una Cuenta Cliente que está abierta, mantenida y almacenada en el Programa. Todas las Cuentas Virtuales inactivas se considerarán Cuentas, siempre que se encuentren en la

base de datos de producción del Programa de aplicación. Las Cuentas cerradas no se considerarán Cuentas Virtuales a efectos de los requisitos de concesión de licencias.

**Identificador Virtual (“*Virtual Identifier*”)**: se refiere a un identificador asignado a un Cliente por una Institución Financiera para su uso en el Programa licenciado con independencia de si el identificador se encuentra activamente en uso por parte de la Institución Financiera en un momento dado.

**Sesión de Licencia de Web Services API (“*Web Services API License Session*”)**: se define como una (1) sesión bajo el control de Web Services API. Deberá estar licenciada la cantidad máxima de Sesiones de Licencia de Web Services API que se someten simultáneamente al control del Producto licenciado en un momento determinado.

**Auricular sin Cables (“*Wireless handset*”)**: se define como un dispositivo de comunicación móvil, por ejemplo, un teléfono móvil, una PDA o un *beeper*, que realice como funciones principales comunicación vocales y Servicios de datos prestados a través de un Proveedor de Servicios.

**Por Millón de Dólares de Primas Contabilizadas (“*Per \$M in Written Premium*”)**: se define como (a) en el caso de las empresas de seguros de vida y salud, un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de Primas Netas Contabilizadas y Contraprestaciones de Pensiones respecto a las líneas de negocio específicas para las cuales se utiliza el Programa aplicable y (b) en el caso de las empresas de seguros de seguros contra daños y perjuicios y de accidentes y riesgos diversos, un millón (1.000.000) de dólares estadounidenses ([o la cantidad equivalente en la divisa local aplicable](#)) de Primas Netas Contabilizadas respecto a las líneas de negocio para las cuales se utiliza el Programa aplicable. Las Primas Netas Contabilizadas incluirán los ingresos de primas retenidos por Vd., directa o a través de reaseguros, una vez efectuados los pagos de los reaseguros y las Contraprestaciones de Pensiones incluirán el dinero depositado en virtud de acuerdos de pensiones. En los Estados Unidos, el origen definitivo de los datos sobre Primas Netas Contabilizadas y Contraprestaciones de Pensiones serán los estados financieros presentados por Vd. ante la comisión de seguros del estado que corresponda. En otros países, el origen definitivo de los datos sobre Primas Netas Contabilizadas y Contraprestaciones de Pensiones será el organismo de control de seguros local aplicable que publique la información desglosada por líneas de negocio.

**Estación de Trabajo (“*Workstation*”)**: se define como el Ordenador cliente desde el que se accede a los Programas, independientemente de dónde esté instalado el Programa.

### **Designación del Plazo**

**Periodos de 1, 2, 3, 4 y 5 años (“*1, 2, 3, 4, 5 Year Terms*”)**: Una licencia de uso de programa que especifique un plazo de 1, 2, 3, 4 o 5 años comenzará a la Fecha de Efectividad del pedido y permanecerá en vigor durante el plazo especificado. A la terminación del plazo especificado, la licencia finalizará automáticamente.

## Matriz de Monedas

A efectos de Métricas de Licencia que referencien los términos Un Millón de Dólares Estadounidenses, Mil Millones (1.000.000.000) de Dólares Estadounidenses o Mil (1.000) Dólares Estadounidenses, deberá hallar la cantidad equivalente conforme a la Moneda Aplicable que se indica más adelante. “Moneda Aplicable” (“Applicable Currency”) se define como la moneda especificada en la Sección Resumen de las Tarifas del Pedido de Vd.

<b>Moneda</b>	<b>Cantidad Equivalente a Un Millón (1.000.000) de Dólares Estadounidenses</b>	<b>Cantidad Equivalente a Mil Millones (1.000.000.000) de Dólares Estadounidenses</b>	<b>Cantidad Equivalente a Mil (10.000) Dólares Estadounidenses</b>
Lek Albanés	ALL 106.602.200	ALL 106.602.200.000	ALL 106.602,20
Peso Argentino	ARS 55.850.000	ARS 55.850.000.000	ARS 55.850
Dólar Australiano	AUD 1.446.700	AUD 1.446.700.000	AUD 1.446,70
Taka de Bangladés	BDT 84.487.700	BDT 84.487.700.000	BDT 84.487,70
Marco Bosnio	BAM 1.643.400	BAM 1.643.400.000	BAM 1.643,40
Real Brasileño	BRL 3.980.100	BRL 3.980.100.000	BRL 3.980,10
Lev Búlgaro	BGN 1.756.600	BGN 1.756.600.000	BGN 1.756,60
Dólar Canadiense	CAD 1.348.400	CAD 1.348.400.000	CAD 1.348,40
Peso Chileno	CLP 705.880.000	CLP 705.880.000.000	CLP 705.880
Yuan Chino	CNY 6.822.000	CNY 6.822.000.000	CNY 6.822
Peso Colombiano	COP 3.360.850.000	COP 3.360.850.000.000	COP 3.360.850
Colón Costarricense	CRC 593.692.000	CRC 593.692.000.000	CRC 593.692
Kuna Croata	HRK 6.668.500	HRK 6.668.500.000	HRK 6.668,50
Corona Checa	CZK 23.242.500	CZK 23.242.500.000	CZK 23.242,50
Corona Danesa	DKK 6.616.100	DKK 6.616.100.000	DKK 6.616,10
Libra Egipcia	EGP 16.808.700	EGP 16.808.700.000	EGP 16.808,70
Euro	EUR 898.100	EUR 898.100.000	EUR 898,10
Dólar de Hong Kong	HKD 7.749.900	HKD 7.749.900.000	HKD 7.749,90
Forinto Húngaro	HUF 292.980.000	HUF 292.980.000.000	HUF 292.980
Corona Islandesa	ISK 124.400.000	ISK 124.400.000.000	ISK 124.400
Rupia India	INR 71.732.500	INR 71.732.500.000	INR 71.732,50
Rupia Indonesia	IDR 14.410.000.000	IDR 14.410.000.000.000	IDR 14.410.000
Shéquel Israelí	ILS 3.614.600	ILS 3.614.600.000	ILS 3.614,60
Yen Japonés	JPY 120.000.000	JPY 120.000.000.000	JPY 120.000
Kazajstán	KZT 360.360.000	KZT 360.360.000.000	KZT 360.360
Chelín Keniano	KES 101.027.500	KES 101.027.500.000	KES 101.027,50
Won Coreano	KRW 1.194.520.000	KRW 1.194.520.000.000	KRW 1.194.520
Dinar Kuwaití	KWD 290.000	KWD 290.000.000	KWD 290
Macau	MOP 7.984.100	MOP 7.984.100.000	MOP 7.984,10
Ringgit Malayo	MYR 4.054.300	MYR 4.054.300.000	MYR 4.054,30
Rufiyaa Maldiva	MVR 15.380.000	MVR 15.380.000.000	MVR 15.380
Peso Mexicano	MXN 19.505.700	MXN 19.505.700.000	MXN 19.505,70
Dólar Neozelandés	NZD 1.536.100	NZD 1.536.100.000	NZD 1.536,10
Corona Noruega	NOK 8.762.200	NOK 8.762.200.000	NOK 8.762,20
Rupia Pakistani	PKR 150.557.300	PKR 150.557.300.000	PKR 150.557,30
Sol Peruano	PEN 3.369.900	PEN 3.369.900.000	PEN 3.369,90

Peso Filipino	PHP 51.788.000	PHP 51.788.000.000	PHP 51.788
Zloty Polaco	PLN 3.856.300	PLN 3.856.300.000	PLN 3.856,30
Libra Esterlina	GBP 792.200	GBP 792.200.000	GBP 792,20
Riyal Catarí	QAR 3.640.800	QAR 3.640.800.000	QAR 3.640,80
Nuevo Leu Rumano	RON 4.092.200	RON 4.092.200.000	RON 4.092,20
Rublo Ruso	RUB 65.121.800	RUB 65.121.800.000	RUB 65.121,80
Riyal de Arabia Saudí	SAR 3.750.400	SAR 3.750.400.000	SAR 3.750,40
Dinar Serbio	RSD 105.982.300	RSD 105.982.300.000	RSD 105.982,30
Dólar de Singapur	SGD 1.381.900	SGD 1.381.900.000	SGD 1.381,90
Rand Sudafricano	ZAR 14.727.200	ZAR 14.727.200.000	ZAR 14.727,20
Corona Sueca	SEK 9.562.200	SEK 9.562.200.000	SEK 9.562,20
Franco Suizo	CHF 1.007.200	CHF 1.007.200.000	CHF 1.007,20
Dólar Taiwanés	TWD 31.611.000	TWD 31.611.000.000	TWD 31.611
Baht Tailandés	THB 31.827.000	THB 31.827.000.000	THB 31.827
Lira Turca	TRL 6.028.200	TRL 6.028.200.000	TRL 6.028,20
Dirham de los Emiratos Árabes Unidos	AED 3.673.000	AED 3.673.000.000	AED 3.673
Dong Vietnamita	VND 23.411.000.000	VND 23.411.000.000.000	VND 23.411.000

## Reglas de Licenciamiento de Oracle

### Reglas de Licenciamiento para Programas de Tecnología Oracle y Aplicaciones Oracle Business Intelligence

**Failover:** con sujeción a las condiciones que se detallan a continuación, su licencia para los Programas listados en la Lista de Precios de Tecnología Oracle de EE. UU. (“*US Oracle Technology Price List*”), a la cual se puede acceder en la dirección <http://www.oracle.com/us/corporate/pricing/price-lists/index.html>, incluye el derecho de ejecutar el (los) Programa(s) en un Ordenador de reemplazo no licenciado dentro de un Entorno de *failover* hasta un total de diez (10) días separados en cualquier año natural (por ejemplo, si un nodo de failover está caído durante dos [2] horas el martes y tres [3] horas el viernes, esto cuenta como dos [2] días). El anterior derecho solo será aplicable cuando varias máquinas sean organizadas en clúster y compartan un (1) array de discos. Cuando el nodo primario falle, el nodo de failover actúa como el nodo primario. Una vez que el nodo primario sea reparado, Vd. deberá cambiar de nuevo al nodo primario. Una vez que el periodo de failover haya excedido diez (10) días, el nodo de failover deberá estar licenciado. Adicionalmente, solo un (1) nodo de failover por cada Entorno en clúster será sin cargo hasta diez (10) días separados, incluso si se configuran múltiples nodos como failover. El tiempo de caída para fines de mantenimiento cuenta para la limitación de los diez (10) días separados. Al licenciar opciones en un Entorno de failover, las opciones deben ajustarse al número de licencias de la base de datos asociada. Adicionalmente, cuando se licencie sobre la base de la métrica de Usuario Nominal Plus, solo se prescindirá de los mínimos de Usuarios en un (1) único nodo de failover. Cualquier uso más allá del derecho concedido en esta Sección deberá estar licenciado de forma separada. En un Entorno de failover, las mismas métricas de licencia deberán ser utilizadas para los nodos de producción y de failover al contratar licencias para una determinada configuración en clúster.

**Pruebas (Testing):** Para el propósito de probar copias físicas de *Backups*, su licencia para la Base de Datos Oracle (*Enterprise Edition, Standard Edition o Standard Edition One*) incluye el derecho de ejecutar la base de datos en un Ordenador de reemplazo no licenciado hasta un total de cuatro (4) veces, sin exceder de dos (2) días por prueba, en cualquier año natural. El derecho mencionado anteriormente no cubre ningún otro método de recuperación de datos –como, por ejemplo, duplicación remota (“*remote mirroring*”) – en el que los archivos binarios de Programas Oracle sean copiados o sincronizados.

#### **Vd. será responsable de asegurarse de que las siguientes restricciones no se infrinjan:**

- El Programa Oracle Database Standard Edition 2 solo podrá estar licenciado en Servidores que tengan una capacidad máxima de dos (2) Zócalos. Asimismo, e independientemente de cualquier cláusula contraria que figure en su Acuerdo de Licencia Oracle, cada base de datos Oracle Database Standard Edition 2 podrá utilizar como máximo dieciséis (16) subprocesos de CPU a la vez. Si adquiere licencias Usuario Nominal Plus (NUP), deberá mantener un mínimo de diez (10) licencias NUP por Servidor.
- Si va a licenciar el Programa de bases de datos Oracle, no puede provocar ni permitir la ingeniería inversa (a no ser que lo exija la ley por motivos de interoperabilidad), el desensamblaje ni la descompilación de los formatos de datos incluidos o producidos por ese Programa; esto incluye la prohibición de efectuar la ingeniería inversa del código, las estructuras de datos, los formatos de datos o los formatos de memoria incluidos en ese Programa o producidos por él, así como el uso de cualquier tipo de herramienta o producto derivado de la ingeniería inversa de dicho Programa o de los citados formatos de datos.
- Exadata Database In-Memory únicamente puede utilizarse con máquinas Exadata Database Machine e instancias de Oracle SuperCluster.
- Exadata Multitenant únicamente puede utilizarse con máquinas Exadata Database Machine e instancias de Oracle SuperCluster.
- WebLogic Server Standard Edition no incluye WebLogic Server Clustering.
- Business Intelligence Standard Edition One solo podrá estar licenciado en Servidores habilitados para ejecutar un máximo de dos (2) Zócalos. Las fuentes de datos para BI Server y BI Publisher están limitadas a la Oracle

Standard Edition One incluida, otra base de datos cualquiera, y cualquier número de fuentes de archivos planos tales como CSV y XLS. Vd. podrá utilizar el Programa Oracle Warehouse Builder Core ETL para recoger datos de cualquier número de fuentes de datos, pero Vd. deberá utilizar exclusivamente como base de datos objetivo o “*target database*” el Programa Oracle Standard Edition One incluido con aquel.

- Los Programas Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters no podrán ser utilizados de forma aislada o como una herramienta ETL aislada. Los Programas Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters podrán ser utilizados con cualquier fuente de datos siempre que el (los) objetivo(s) o “*target(s)*” sean: (i) los Programas de aplicación Oracle Business Intelligence (excluidas las Aplicaciones Hyperion Enterprise Performance Management), (ii) la plataforma subyacente en la cual se ejecutan el Programa Oracle Business Intelligence Extended Edition, el Programa Oracle Business Intelligence Standard Edition One o los componentes asociados de tales Programas de aplicación de Business Intelligence, o (iii) una base de datos de fase (“*staging database*”) para cualquiera de los anteriores. Los Programas Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters podrán también ser utilizados cuando los Programas de aplicación Oracle Business Intelligence (excluidas las Aplicaciones Hyperion Enterprise Performance Management) sean la fuente y Programas distintos de los Programas de aplicación Oracle Business Intelligence sean el objetivo o “*target*”, siempre que los Usuarios no utilicen Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters para transformar los datos.
- Con relación a los Programas Java SE Advanced y Java SE Suite, Vd. no podrá crear, modificar o cambiar el comportamiento de, o autorizar a sus Usuarios a crear, modificar o cambiar el comportamiento de, clases, interfaces, o subpaquetes que estén identificados en forma alguna como “java”, “javax”, “sun” u “oracle” o cualesquiera variaciones sobre los nombres mencionados anteriormente. Los procesos de instalación y de actualización automática para esos Programas transmiten una cantidad limitada de datos a Oracle (o su Proveedor de Servicios) sobre estos procesos para ayudar a Oracle a su conocimiento y optimización. Oracle no asocia los datos con información personal identificable. Vd. puede encontrar más información sobre los datos recopilados por Oracle a través de la URL [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts). Se establecen notificaciones adicionales sobre derechos de autor y las condiciones de la licencia aplicables a las porciones de los Programas en la URL [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts).
- Los Programas que contengan “*for Oracle Applications*” en el nombre del Programa son Programas de uso limitado. Estos Programas de uso limitado pueden ser utilizados exclusivamente junto con Programas de aplicaciones Oracle “elegibles” que contengan los siguientes prefijos en el nombre del Programa: Oracle Fusion, Oracle Communications\*, Oracle Documaker, Oracle Endeca\*, Oracle Knowledge, Oracle Media, Oracle Retail\*, Oracle Enterprise Taxation\*, Oracle Tax, Oracle Utilities\*, Oracle Financial Services\*, Oracle FLEXCUBE, Oracle Reveleus, Oracle Mantas, Oracle Healthcare\*, Oracle Health Sciences, Oracle Argus, Oracle Legal, Oracle Insurance, Oracle Primavera, Oracle Hospitality, Oracle XBRI y Oracle Relate. No todos los prefijos identificados más arriba con un “\*” son elegibles para ser utilizados con los Programas de uso limitado “*for Oracle Applications*”. Para una lista de los Programas excluidos, revise la Tabla de Aplicaciones Licenciables (“*Applications Licensing Table*”), que está disponible en la URL [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts). Independientemente de todo lo dispuesto arriba, Oracle Business Intelligence Suite Extended Edition para Oracle Applications solo se puede utilizar con los Programas de aplicaciones Oracle “elegibles” que contengan “Oracle Fusion Human Capital Management” como prefijo en el nombre del Programa, siempre y cuando los Programas de Oracle Fusion Human Capital Management sean los únicos Programas configurados para ejecutarse ante la Instancia de base de datos. Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition for Oracle Applications también podrá ser utilizado con los Programas Oracle Product Information Management Analytics, Fusion Edition, Oracle Customer Data Management Analytics, Fusion Edition y Oracle Product Lifecycle Analytics. Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition for Oracle Applications también puede utilizarse con los siguientes Programas siempre que las Aplicaciones Oracle Fusion sean la única fuente de datos: Oracle Sales Analytics, Fusion Edition; Oracle Partner Analytics, Fusion Edition; Oracle Supply Chain y Order Management Analytics; Oracle Financial Analytics, Fusion Edition; Oracle Procurement y Spend Analytics, Fusion Edition; Oracle Human Resources Analytics, Fusion Edition y Oracle Project Analytics. No está permitido el uso de Programas de uso limitado que contengan “*for Oracle Applications*” por otras aplicaciones Oracle o por aplicaciones de terceros.

- La Opción Oracle BPEL Process Manager for Oracle Applications puede ser utilizada solo para permitir procesos de negocio, interacciones de flujo de trabajo y aprobaciones junto con Aplicaciones Oracle elegibles. Las interacciones de flujo de trabajo entre Aplicaciones Oracle elegibles y otras Aplicaciones Oracle o aplicaciones de terceros están permitidas siempre y cuando estén permitidas/iniciadas dentro de las Aplicaciones Oracle elegibles. Los procesos de negocio definidos en BPEL están permitidos siempre y cuando al menos uno (1) de los Servicios invocados desde los Procesos de Negocio acceda a una Aplicación Oracle elegible, bien de forma nativa (vía Web Services), bien a través de un adaptador.
- Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition for Oracle Applications puede ser utilizado solo para realizar consultas, elaborar informes y análisis contra una base de datos transaccional, un data warehouse o un Essbase OLAP cube, siempre que: (i) la base de datos transaccional sea una base de datos transaccional de Aplicaciones Oracle elegibles o una extracción, en todo o en parte, de una base de datos transaccional de Aplicaciones Oracle elegibles, sin transformación (para realizar consultas, elaboración de informes y análisis contra una base de datos transaccional que no sea una base de datos transaccional de Aplicaciones Oracle elegibles se requerirá una licencia de uso completo de Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition), o (ii) el data warehouse sea un data warehouse de Aplicaciones Oracle elegibles preconfigurado, con cualesquiera personalizaciones necesarias para reflejar las personalizaciones realizadas en las Aplicaciones Oracle elegibles, y restringido solo a las fuentes de las Aplicaciones Oracle elegibles (para realizar consultas, elaboración de informes y análisis contra extensiones de un data warehouse de Sistemas fuente no soportados por data warehouses preconfigurados se requerirá una licencia de uso completo de Oracle Business Intelligence Suite Foundation Edition), o (iii) las dimensiones de cada Essbase OLAP Cube son extraídas de Aplicaciones Oracle elegibles.
- Oracle WebLogic Suite for Oracle Applications puede ser solo utilizado como un runtime embebido para Aplicaciones Oracle elegibles o para desplegar personalizaciones para una Aplicación Oracle elegible. El datasource global de WebLogic o uno (1) de los datasources de aplicación WebLogic debe ser configurado para acceder al esquema de una Aplicación Oracle elegible.
- Solo se puede usar Data Integrator Enterprise Edition para Oracle Applications con los trabajos de integración de datos suministrados por Oracle y se permite la personalización de los trabajos suministrados. Para evitar dudas, ejemplos de usos que no están permitidos incluyen, pero no están limitados a, los siguientes: añadir nuevos trabajos que mantienen diferentes aplicaciones, nuevos esquemas o Módulos de aplicaciones que no estaban soportados con anterioridad.
- Oracle SOA Suite for Oracle Applications solo podrá ser utilizado para permitir la integración, procesos de negocio, interacciones de flujos de trabajo y aprobaciones con las Aplicaciones elegibles Oracle. Las interacciones de flujo de trabajo entre las Aplicaciones elegibles Oracle y otras Aplicaciones Oracle no elegibles o aplicaciones de terceros están permitidas siempre que hayan sido iniciadas o resueltas dentro de Aplicaciones elegibles Oracle. El uso de compuestos SOA (incluidos, sin limitación, Rules, Mediator, transformadores XSLT, procesos BPEL, componentes Spring, Servicios de flujo de trabajo y Políticas de seguridad OWSM) está permitido siempre y cuando al menos uno (1) de los Servicios invocados dentro de cada compuesto acceda a una Aplicación elegible Oracle tanto de forma nativa (a través de Servicios Web) como a través de un adaptador y la invocación sea parte de un flujo que o esté iniciado o resuelto en las Aplicaciones elegibles Oracle. Se permite la utilización de Oracle Service Bus (OSB) siempre y cuando cada Servicio desplegado acceda a una aplicación elegible Oracle de forma nativa (a través de Servicios Web) o a través de un adaptador.
- Solo se puede usar Oracle WebCenter Portal for Oracle Applications para revestir y dar formato a la(s) Aplicación(es) Oracle elegible(s) y aplicaciones personalizadas (denominadas en adelante y de forma colectiva, "Aplicaciones Elegibles"). El revestimiento y formato de cualesquiera aplicaciones de terceros, incluidas otras aplicaciones de Oracle, requiere de una licencia para Oracle WebCenter Portal. Se puede revestir y dar formato a múltiples aplicaciones elegibles en una (1) única Instancia de portal, siempre y cuando exista una licencia de WebCenter Portal for Oracle Applications para cada aplicación elegible a la que se revista y dé formato en el portal. Se puede utilizar WebCenter Portal for Oracle Applications para integrar los diversos Servicios WebCenter (por ejemplo, wikis, blogs y conversaciones) en el contexto de una aplicación, así como para construir flujos de trabajo y notificaciones personalizadas entre la aplicación elegible y los componentes WebCenter Portal. Las características de gestión de contenido del Programa Oracle WebCenter Portal for

Oracle Applications pueden utilizarse para almacenar y gestionar documentos creados fuera de la aplicación elegible siempre y cuando dichos documentos estén relacionados con la aplicación o el contexto de la aplicación elegible.

- Se podrá utilizar Oracle WebCenter Imaging for Oracle Applications para crear y modificar búsquedas de imágenes, para modificar tipos de documentos de aplicaciones de imágenes previamente paquetizadas y para crear y modificar mapeos de entrada para aplicaciones de imágenes. Oracle WebCenter Imaging for Oracle Applications también podrá utilizarse para invocar interfaces de Programación de aplicación de Servicio web ("*application programming interfaces*", API) desde flujos de trabajo de Aplicaciones Oracle. Se requiere de una licencia para WebCenter Imaging for Oracle Applications para definir nuevos tipos de documentos para la gestión de imágenes no relacionadas con la integración de Aplicaciones Oracle previamente paquetizadas, para el desarrollo de flujos de trabajo personalizados y para invocar API desde flujos de trabajo o integraciones de aplicaciones personalizadas.
- Oracle Identity y Access Management Suite Plus for Oracle Applications solo podrá ser utilizado para llevar a cabo acciones asociadas para Usuarios de y de dentro de las Aplicaciones elegibles Oracle. Los Programas solo podrán ser utilizados para lo siguiente: (1) añadir, eliminar, modificar y gestionar las identidades y roles de Usuario en las Aplicaciones elegibles Oracle; (2) proporcionar gestión de acceso web y Registro *single sign-on* en las Aplicaciones elegibles Oracle; (3) proporcionar almacenamiento de datos o virtualización de almacenamiento de datos de identidades de Usuario e información relacionada con identidades de Usuarios o políticas de autenticación y autorización para las Aplicaciones elegibles Oracle; (4) proporcionar Registro *single sign-on* federado para Aplicaciones elegibles Oracle.
- Oracle Coherence Enterprise Edition for Oracle Applications solo podrá ser utilizado dentro de la misma Máquina Virtual Java como componentes de Aplicaciones elegibles Oracle.
- Oracle GoldenGate for Oracle Applications únicamente puede ser utilizado con los trabajos de integración suministrados por Oracle. La personalización de los trabajos de integración suministrados por Oracle está permitida si fuera requerida por (i) personalizaciones de la aplicación fuente o de la aplicación destino o (ii) por la puesta a punto de la configuración del GoldenGate. Oracle GoldenGate for Oracle Applications no puede ser utilizado (i) para la réplica de datos a bases de datos no Oracle o (ii) para otras aplicaciones de Oracle o (iii) para aplicaciones de terceros para cualquier tipo de integración de datos o con el objetivo de replicar datos. Para evitar dudas, entre los ejemplos de usos que no están permitidos se incluyen, aunque no están limitados a ellos, los siguientes: replicar datos en bases de datos no Oracle (incluida MySQL), añadir nuevos esquemas de fuentes o destinos, añadir Módulos de aplicaciones que no son soportados para los esquemas de fuente o destino, soportar otras topologías de réplica (p. ej., activo-activo o multimaestro) o añadir cualquier cosa no suministrada por Oracle.
- La licencia para el Programa Hyperion Planning Plus incluye una licencia de uso limitada para los Programas Oracle Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting e Hyperion Web Analysis. Dichas licencias de uso limitado implican que los Programas Oracle Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting e Hyperion Web Analysis solo podrán ser utilizados para acceder a datos desde el Programa Hyperion Planning Plus. El Programa Oracle Data Integrator for Oracle Business Intelligence puede ser utilizado para cargar información de cualquier origen de datos siempre que la base de datos de destino sea el Programa Hyperion Planning Plus. Específicamente, el Programa Oracle Essbase Plus no podrá ser utilizado para crear cubos Essbase que no contengan datos utilizados por el Programa Hyperion Planning Plus y el componente denominado "opción de Almacenamiento Agregado" del Programa Oracle Essbase Plus no podrá ser utilizado.
- La licencia para el Programa Hyperion Profitability and Cost Management incluye una licencia de uso limitado para los Programas Oracle Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, Hyperion Web Analysis y Oracle Data Integrator for Business Intelligence. Dichas licencias de uso limitado implican que los Programas Oracle Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, Hyperion Web Analysis y Oracle Data Integrator for Business Intelligence solo podrán ser utilizados para acceder a datos desde el Programa Hyperion Profitability and Cost Management. Específicamente, el Programa Oracle Essbase Plus no podrá ser utilizado para crear cubos Essbase que no contengan datos utilizados por el Programa Hyperion Profitability and Cost Management y el componente denominado "opción de Almacenamiento Agregado" del Programa Oracle Essbase Plus no podrá ser utilizado.

**Si Vd. adquiere licencias bajo la métrica de Usuario Nominal Plus para los Programas que se detallan más abajo, Vd. deberá mantener 25 Usuarios Nominales Plus por Procesador:**

<b>Programa</b>	<b>Mínimos para Usuario Nominal Plus</b>
Oracle Database Enterprise Edition	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
NoSQL Database Enterprise Edition	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Times Ten In-Memory Database	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Rdb Enterprise Edition	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
CODASYL DBMS	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Data Integrator Enterprise Edition	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate for Non Oracle Database	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate for Mainframe	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate Veridata	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate for Teradata Replication Services	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Data Integrator Enterprise Edition for Oracle Applications	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate for Big Data	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate Foundation Suite	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GoldenGate for Oracle Applications	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Endeca Discovery Foundation for Oracle Applications	25 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Java SE Advanced	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Java SE Suite	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebLogic Server Standard Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebLogic Server Enterprise Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebLogic Suite	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Web Tier	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Coherence Standard Edition One	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Coherence Enterprise Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Coherence Grid Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
TopLink y Application Development Framework	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
GlassFish Server	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador

Internet Application Server Standard Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador *
Internet Application Server Enterprise Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador *
API Gateway	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
BPEL Process Manager	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebLogic Integration	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Service Registry	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Enterprise Repository	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Forms and Reports	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Managed File Transfer	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Tuxedo	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Event Processing	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
SOA Suite for Non Oracle Middleware	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Business Process Management Standard Edition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Application Adapters	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Oracle E-Business Suite Adapter	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Integration Adapter for SAP R/3	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Integration Adapter for JD Edwards World	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Integration Adapter for Siebel	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Cloud Adapters	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
B2B for RosettaNet	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
B2B for EDI	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Healthcare Adapter	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
B2B for ebXML	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Suite Plus	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Portal	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Content	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Sites	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Sites Satellite Server	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador

WebCenter Universal Content Management	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Imaging	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Forms Recognition	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Enterprise Capture	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Distributed Capture	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Real-Time Collaboration	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
WebCenter Sites Mobile Option	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Enterprise Identity Services Suite	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Identity Governance Suite	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Access Management Suite Plus	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Entitlements Server	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Entitlements Server Security Module	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador
Beehive Enterprise Collaboration Server	10 Usuarios Nominales Plus por Procesador

\* El Mínimo de Usuarios Nominales Plus no se aplica si el Programa es instalado en una máquina de un (1) Procesador que permite un máximo de un (1) Usuario por Programa.

<b>Programa</b>	<b>Máximo para Usuario Nominal Plus</b>
Personal Edition	1 Usuario Nominal Plus por base de datos
Business Intelligence Standard Edition One	50 Usuarios Nominales Plus

De contratarse la licencia por Usuarios Nominales Plus, el número de licencias para los Programas listados en la columna A de la tabla más abajo debe coincidir con el número de licencias del Programa asociado listado en la columna B de la tabla más abajo. En el caso de que se adquiriera/hubiera adquirido el número mínimo de licencias de Usuario Nominal Plus, el número de licencias podría no coincidir debido a la variación en los factores de núcleos entre el tiempo en que los respectivos Programas fueron licenciados. De contratarse la licencia por Procesadores, el número de licencias para los Programas listados en la columna A de la tabla más abajo debe coincidir con el número de licencias del Programa asociado listado en la columna B de la tabla más abajo. En el caso de que las licencias hubieran sido adquiridas en tiempos distintos, el número de licencias podría no coincidir debido a la variación en los factores de núcleos entre el tiempo en que los respectivos Programas fueron licenciados; en ese caso, el número de núcleos usado para determinar el número de Procesadores licenciados para los Programas listados en la columna A más abajo deberá coincidir con el número de núcleos utilizado para determinar el número de Procesadores licenciados para los Programas listados en la Columna B. Los Programas asociados son Programas que son utilizados de forma conjunta con el Programa respectivo de la Columna A.

Columna A	Columna B
<p><b>Opciones de Database Enterprise Edition*</b>- Multitenant, Real Application Clusters, Real Application Clusters One Node, Partitioning, OLAP, Spatial and Graph, Advanced Security, Label Security, Database Vault, Active Data Guard, Real Application Testing, Advanced Compression, Advanced Analytics, Database In-Memory, Retail Data Model, Communications Data Model, Airlines Data Model, Utilities Data Model</p> <p><b>Gestión Corporativa de Bases de Datos*</b>- Diagnostics Pack, Tuning Pack, Database Lifecycle Management Pack, Cloud Management Pack for Oracle Database</p>	Oracle Database Enterprise Edition
<p><b>RDB Server Options*</b>- TRACE</p>	Rdb Enterprise Edition, CODASYL DBMS
<p><b>WebLogic Suite Options**</b>- BPEL Process Manager Option, Service Bus, SOA Suite for Oracle Middleware, Unified Business Process Management Suite, WebLogic Coherence Grid Edition Option</p>	WebLogic Suite
<p><b>WebLogic Server Enterprise Edition y WebLogic Suite Options**</b>- WebLogic Server Multitenant, WebLogic Server Continuous Availability</p>	Programa de Servidor de aplicaciones asociado que está siendo gestionado por el Programa de la Columna A.
<p><b>SOA Suite for Oracle Middleware Options**- Integration Continuous Availability</b></p>	SOA Suite for Oracle Middleware
<p><b>Application Server Enterprise Management**</b>- WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition, SOA Management Pack Enterprise Edition, Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware, Management Pack for Oracle Data Integrator</p>	Programa de Servidor de aplicación asociado que está siendo gestionado por el Programa de la Columna A.
<p>Management Pack for Oracle Coherence**</p>	Coherence Enterprise Edition, Coherence Grid Edition
<p>Management Pack for Oracle GoldenGate*</p>	GoldenGate, GoldenGate for Non Oracle Database, GoldenGate for Mainframe
<p>GoldenGate Foundation Suite</p>	Oracle GoldenGate, Oracle GoldenGate for Non Oracle Database, GoldenGate for Mainframe licenses
<p>Tuxedo Advanced Performance Pack**</p>	Tuxedo
<p><b>Business Intelligence Server Enterprise Edition Options-</b> Interactive Dashboard, Delivers, Answers</p>	Business Intelligence Server Enterprise Edition
<p><b>Business Intelligence Suite Extended Edition Option-</b> Business Intelligence Management Pack</p>	Business Intelligence Suite Extended Edition

<b>Beehive Platform Options-</b> Beehive Messaging, Beehive Team Collaboration, Beehive Synchronous Collaboration, Beehive Voicemail	Beehive Platform
Management Pack for Oracle Data Integrator	Data Integrator Enterprise Edition, Data Integrator and Application Adapter for Data Integration, or Oracle Data Integrator Enterprise Edition for Oracle Applications
<b>Hyperion Financial Data Quality Management Options-</b> Hyperion Financial Data Quality Management Adapter for Financial Management, Hyperion Financial Data Quality Management Adapter Suite, Hyperion Financial Data Quality Management Adapter for SAP	Hyperion Financial Data Quality Management
<b>Hyperion Financial Data Quality Management for Hyperion Enterprise Option-</b> Hyperion Financial Data Quality Management - Enterprise Edition Adapter for Financial Management, Hyperion Financial Data Quality Management – Enterprise Edition Adapter Suite, Hyperion Financial Data Quality Management – Enterprise Edition ERP Source Adapter for SAP	Hyperion Financial Data Quality Management for Hyperion Enterprise

\* De contratarse la licencia por Usuarios Nominales Plus, Vd. deberá mantener, como mínimo, veinticinco (25) Usuarios Nominales Plus por Procesador por cada Programa asociado.

\*\* De contratarse la licencia por Usuarios Nominales Plus, Vd. deberá mantener, como mínimo, diez (10) Usuarios Nominales Plus por Procesador por cada Programa asociado.

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones

- Vd. es responsable de asegurarse del cumplimiento de los prerrequisitos para licenciar la aplicación tal y como se especifica en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, a la que se puede acceder a través de la URL [www.oracle.com/contracts](http://www.oracle.com/contracts).

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones ATG

- El Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence y el Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence Administrator solo se pueden utilizar conjuntamente con el Programa Oracle ATG Web Commerce y/o el Programa Oracle ATG Web Knowledge Manager. Vd. puede, no obstante, expandir su modelo de datos para incluir otra información, siempre que la información adicional suplemente a información que ya esté incluida en el Programa Oracle ATG Web Commerce o en el Programa Oracle ATG Knowledge Manager.
- El Cognos BI Consumer Bundle se incluye en el Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence y se compone de (a) un (1) motor de elaboración de informes para visores anónimos consistente en no más de dos (2) Procesadores y cuatro (4) núcleos totales, (b) licencias de asiento ilimitadas para los visores de informes anónimos, (c) una (1) licencia de asiento de Web Administrator de BI Nominado y una (1) licencia de asiento de Professional Report Author de BI Nominado. Cualquier licencia de asiento adicional deberá estar licenciada de forma separada mediante la adquisición de licencias de asiento de Oracle ATG Web Commerce BI Administrator a un coste adicional y estas no se incluyen en ninguna licencia para toda la empresa o similar.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Communications

- Vd. tiene el derecho a utilizar el Programa Oracle Communications Advanced Billing and Revenue Management Server, el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server Extensions y el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Market Extensions hasta la cantidad especificada de ingresos anuales de aplicación que se definen en el presente Pedido para la Aplicación/Alcance de Uso especificado.
- Su licencia para el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management for Convergent Rating incluye el derecho a utilizar el Módulo Batch Rating sin cargo adicional de conformidad con los derechos concedidos para el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management for Convergent Rating.
- Su licencia para el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server for Roaming incluye el derecho a utilizar el Módulo Batch Rating sin cargo adicional de conformidad con los derechos concedidos para el Programa Oracle Communications Billing and Revenue Management Server for Roaming.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Construction and Engineering

- A los efectos de los siguiente Programas Primavera: Earned Value Management, Evolve, SureTrak, Contractor y P3 Project Planner, Vd. reconoce haber leído y entendido los Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software de carácter limitado que están disponibles para estos Programas, conforme se describe en las Políticas de Soporte Técnico de Oracle.
- A los efectos de los Programas Primavera SureTrak y Primavera P3 Project Planner, Vd. reconoce que el Acuerdo remitido a Vd. junto con estos Programas y no el Acuerdo de licencia de Usuario final contenido en la instalación del Producto, gobierna el uso por parte del Usuario Final de estos Programas.
- Con relación a los Programas Primavera P6 Enterprise Project Portfolio Management y Primavera P6 Enterprise Project Portfolio Management Web Services, los Desarrolladores y/o Usuarios (i) que no estén licenciados para utilizar el Programa Primavera P6 Enterprise Project Portfolio Management y (ii) que accedan (incluido el acceso a través de Puntos de Acceso) a aplicaciones, deberán estar licenciados para utilizar el Programa Primavera P6 Enterprise Project Portfolio Management Web Services. El término "Puntos de Acceso" incluye, entre otros, versiones de terceros, de Oracle y versiones personalizadas interfaces, API, Servicios web y enlaces a bases de datos.
- Con relación a los Programas Primavera Contract Management Web Services y Primavera Contract Management, los desarrolladores y/o Usuarios (i) que no estén licenciados para utilizar el Programa Primavera Contract Management y (ii) que accedan (incluido el acceso a través de Puntos de Acceso) a aplicaciones, deberán estar licenciados para utilizar el Programa Primavera Contract Management Web Services. El término "Puntos de Acceso" incluye, entre otros, versiones de terceros, de Oracle y versiones personalizadas de interfaces, API, Servicios web y enlaces a bases de datos.
- A los efectos de los siguiente Programas Primavera: Earned Value Management, Evolve, SureTrak, Contractor y P3 Project Planner, Vd. reconoce haber leído y entendido los Servicios de Soporte y Actualización de Licencia de Software limitados que están disponibles para estos Programas, conforme se describe en las Políticas de Soporte Técnico de Oracle.
- A los efectos de los Programas Primavera SureTrack y Primavera P3 Project Planner, Vd. reconoce que el Acuerdo referenciado en este Pedido (es decir, el Acuerdo de Licencia y Servicios Oracle), y no el Acuerdo de licencia de usuario final contenido en la instalación del Producto, rige el uso por parte del Usuario Final de estos Programas.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas DIVA

**Failover:** con sujeción a las condiciones que se detallan a continuación, su licencia para los Programas siguientes: Programas Oracle DIVA (Oracle DIVArchive Manager, Oracle DIVArchive Avid Connectivity, Oracle DIVArchive Application Filtering, Oracle DIVArchive Storage Plan Manager, Oracle DIVArchive Export / Import y Oracle DIVArchive Automatic Data Migration) incluye el derecho de ejecutar el (los) Programa(s) licenciados en un Ordenador de reemplazo no licenciado dentro de un Entorno de *failover* hasta un total de diez (10) días separados en cualquier año natural (por ejemplo, si un nodo de failover está caído durante dos [2] horas el martes y tres [3] License\_Definitions and Rules\_v121119

horas el viernes, esto cuenta como dos [2] días). El anterior derecho solo será aplicable cuando varias máquinas estén conectadas a la caché de disco o la biblioteca de cintas, es decir, las máquinas no se encuentren en un entorno en clúster y las máquinas compartan un array de discos o biblioteca de cintas. Cuando el nodo primario falle, el nodo de failover actuará como el nodo primario. Una vez que el nodo primario esté reparado, Vd. deberá cambiar de nuevo al nodo primario. Una vez que el periodo de failover haya excedido diez (10) días, el nodo de failover deberá estar licenciado. El tiempo de caída con fines de mantenimiento cuenta para la limitación de los diez (10) días separados. Cualquier uso más allá del derecho concedido en esta Sección deberá licenciarse de forma separada.

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle E-Business Suite

- Advierta que solo un subconjunto de los Productos incluidos en un Paquete de Soportes Físicos (o Media) Suplementario de NLS para Aplicaciones ha sido traducido. Para los Clientes existentes con Soporte Técnico contratado, My Oracle Support contiene información sobre aquellos Productos que han sido traducidos para los idiomas soportados (<https://support.oracle.com>). Para nuevos Clientes o Clientes sin Soporte Técnico contratado, póngase en contacto con su Gerente de Cuenta Oracle para obtener esta información.
- La opción Activity Hub B2B solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2B.
- La opción Field Service Hub B2B solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2B.
- La opción Marketing Hub B2B solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2B.
- La opción Sales Hub B2B solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2B.
- La opción Service Hub B2B solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2B.
- La opción Activity Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.
- La opción Field Service Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.
- La opción Marketing Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.
- La opción Privacy Management Policy Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.
- La opción Sales Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.
- La opción Service Hub B2C solo está disponible con el componente Siebel Customer Universal Master del Programa Customer Hub B2C.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas de Oracle Financial Services

- A efectos de los siguientes Programas: Oracle Banking Payments ACH Connectivity Pack 1, Oracle Banking Payments RTGS Connectivity Pack 1, Oracle Banking Payments RTP Connectivity Pack 1, Oracle Banking Payments RTP Connectivity Pack 2 y Oracle Banking Payments Cross Border Payments Connectivity Pack 1, los países y las redes soportados por estos Programas se especifican en la Documentación del Programa.
- A efectos de los siguientes Programas: Oracle Banking Payments ACH Messaging Pack 1, Banking Payments ACH Messaging Pack 2, Banking Payments RTP Messaging Pack 1, Banking Payments RTP Messaging Pack 2, Banking Payments RTGS Messaging Pack 1, Banking Payments RTGS Messaging Pack 2 y Oracle Banking Payments Cross Border Payments Messaging Pack 1, los países y las redes soportados por estos Programas se especifican en la Documentación del Programa.

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Cruise

- El Programa Oracle Hospitality Data Foundation for Cruise solo puede utilizarse con los Programas Oracle Hospitality Cruise. Se permiten nuevos informes o personalizaciones de los informes incluidos. Solo se permite la integración con sistemas de terceros a través de los Programas de la Interfaz Oracle Hospitality, extractos

de integración de datos y/o API. Vd. no puede añadir aplicaciones no soportadas a los entornos creados con este Programa. Vd. tiene permitido alojar elementos de datos cuyo originados únicamente a partir de los Programas Oracle Hospitality en los esquemas que se hayan creado con el uso de dicho Programa. Vd. no puede alojar elementos de datos de terceros.

**Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Food and Beverage**

- El Programa Oracle Hospitality Technology Foundation for Food and Beverage solo puede utilizarse con los Programas Oracle Hospitality Food and Beverage. Se permiten nuevos informes o personalizaciones de los informes incluidos. Solo se permite la integración con sistemas de terceros a través de los Programas de la Interfaz Oracle Hospitality, extractos de integración de datos y/o API. Vd. no puede añadir aplicaciones no soportadas a los entornos creados con este Programa. Vd. tiene permitido alojar elementos de datos cuyo originados únicamente a partir de los Programas Oracle Hospitality en los esquemas que se hayan creado con el uso de dicho Programa. Vd. no puede alojar elementos de datos de terceros.

**Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle Hospitality Hotels**

- Los Programas Oracle Hospitality Technology Foundation solo puede utilizarse con los Programas Oracle Hospitality Hotel. Se permiten nuevos informes o personalizaciones de los informes incluidos. Solo se permite la integración con sistemas de terceros a través de los Programas de la Interfaz Oracle Hospitality, extractos de integración de datos y/o API. Vd. no puede añadir aplicaciones no soportadas a los entornos creados con este Programa. Vd. tiene permitido alojar elementos de datos cuyo originados únicamente a partir de los Programas Oracle Hospitality en los esquemas que se hayan creado con el uso de dicho Programa. Vd. no puede alojar elementos de datos de terceros.
- El Programa Oracle Hospitality OPERA 5 Property Standard se limita a cincuenta y cinco (55) funciones según lo definido en la Documentación de Programa.
- El Programa Oracle Hospitality OPERA 5 Property Lite se limita a treinta (30) funciones según lo definido en la Documentación de Programa.
- El Programa Oracle Hospitality Suite8 Property Resort Edition se limita a treinta (30) funciones según lo definido en la Documentación de Programa.

El número de licencias para los Programas Oracle Hospitality Hotels que figuran a continuación en la columna A debe coincidir con el número de licencias del Programa Oracle Hospitality Hotels asociado indicado en la columna B.

Columna A	Columna B
<p><b>Oracle Hospitality OPERA Property Add-on Modules -</b>                      Oracle Hospitality OPERA Hotel Mobile, Oracle Hospitality OPERA Mobile, Oracle Hospitality OPERA Multiproperty Cross Profiles and Configurations, Oracle Hospitality OPERA Multiproperty Cross Reservation, Oracle Hospitality OPERA Multiproperty Cross Postings, Oracle Hospitality OPERA Advanced Reporting and Analytics, Oracle Hospitality OPERA Commission Handling, Oracle Hospitality OPERA Membership for Frequent Guest and Flyer, Oracle Hospitality OPERA Web Self Service</p>	<p>Oracle Hospitality OPERA 5 Property Premium O BIEN Oracle Hospitality OPERA 5 Property Standard O BIEN Oracle Hospitality OPERA 5 Property Lite</p>
<p><b>Oracle Hospitality OPERA Sales and Catering Add-Ons for Hotels –</b>                      Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Multi-Property Base, Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Multiproperty Group Room Control and Function Diary, Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Reporting and</p>	<p>Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Premium O BIEN Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Standard OR Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Lite</p>

Analytics, Oracle Hospitality OPERA 5 Sales and Catering Web Self Service	
<p><b>Oracle Hospitality Suite8 Property Add-On Modules* –</b>  Oracle Hospitality Suite8 Property Loyalty and Membership, Oracle Hospitality Suite8 Property Spa and Leisure, Oracle Hospitality Suite8 Central Shared Profiles and Reports, Oracle Hospitality Suite8 Central Cross Reservations, Oracle Hospitality Suite8 Property Travel Agent Commission, Oracle Hospitality Suite8 Property Conference and Catering, Oracle Hospitality Suite8 Property Conference and Catering Room Planner, Oracle Hospitality Suite8 Hotel Mobile, Oracle Hospitality Suite8 Property Bed Management</p>	Oracle Hospitality Suite8 Property Professional Edition O BIEN Oracle Hospitality Suite8 Property Resort Edition, O BIEN Oracle Hospitality Suite8 Property Small Business Edition
<p><b>Oracle Hospitality Suite8 Property Interfaces* -</b>  Oracle Hospitality Suite8 Property One-Way Online Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Two-Way Online Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Telephony Management System Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Call Accounting System Interface (Regiones EMEA y APAC), Oracle Hospitality Suite8 Property Voice Mail System Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Point-of-Sale Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Key Services System Interface</p> <p>Oracle Hospitality Suite8 Property Video Services Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Video Posting Only System Interface</p> <p>Oracle Hospitality Suite8 Property Minibar System, Oracle Hospitality Suite8 Property Electronic Funds Transfer Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Building Management System Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Vending System Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Miscellaneous System Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Internet Posting System Interface</p> <p>Oracle Hospitality Suite8 Property Back Office Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Voucher Redemption Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Conference and Catering Event Display Interface, Oracle Hospitality Suite8 Property Back Office Interface for baVel, Oracle Hospitality Suite8 Property Interface for HIS-Solution, Oracle Hospitality Suite8 Property Interface for TAC Voucher Redemption</p>	Oracle Hospitality Suite8 Property Professional Edition O BIEN Oracle Hospitality Suite8 Property Resort Edition, O BIEN Oracle Hospitality Suite8 Property Small Business Edition

\*Nota: Los Programas Oracle Hospitality Suite8 solo son aplicables a las Regiones EMEA y APAC.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones JD Edwards

- El Programa Foundation contiene la herramienta/Entorno de desarrollo foundation. Vd. comprende y reconoce que cualquier Programa de Ordenador desarrollado con la funcionalidad de la herramienta/Entorno de desarrollo foundation está sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. Vd. defenderá e indemnizará a Oracle frente a cualesquiera reclamaciones de terceros por daños (incluidas, sin limitación, las tarifas

razonables de abogados) que surjan de cualesquiera Programas de Ordenador generados por Vd. utilizando las herramientas de desarrollo incluidas en los Programas. Oracle no otorga ninguna garantía de que las herramientas de desarrollo incluidas en los Programas generarán Programas de Ordenador con las características o especificaciones deseadas por Vd. o que dichos Programas de Ordenador generados estarán libres de errores.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas MySQL

- Los Programas MySQL pueden contener tecnología de terceras partes. Oracle podrá proporcionarle ciertas notificaciones en la Documentación de Programa, en archivos tipo “léame” o “readme” o en los detalles de instalación relacionadas con dichas tecnologías de terceras partes. Esta tecnología de terceras partes será objeto de licencia en su favor, bien bajo las condiciones del Acuerdo, o bien — con arreglo a lo especificado en tal sentido en la Documentación de Programa, en archivos tipo “léame” o “readme” o en los detalles de instalación — bajo condiciones de licencia separadas (en adelante, las “Condiciones Independientes”) y no bajo las condiciones del Acuerdo (en adelante, la “Tecnología de Terceros Licenciada de Forma Separada”). Sus derechos a utilizar dicha Tecnología de Terceros Licenciada de Forma Separada bajo las Condiciones Independientes no quedarán de ninguna forma restringidos por el Acuerdo.

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones PeopleSoft

- El uso por parte de Vd. de los componentes Campus Self Service and Student Administration en el marco del Programa Campus Solutions está sujeto a los términos y condiciones adicionales establecidos en el Suplemento de Software del INAS (“INAS Software Supplement”) que se encuentra en <http://oracle.com/contracts>.
- Independientemente de cualquier disposición del Acuerdo en sentido contrario, (i) la licencia concedida en el presente se limita al uso por parte de la cantidad de usuarios nominales licenciados a efectos de realización de tareas de compilación; y (ii) solo podrá instalarse una (1) instancia del compilador Net Express for Windows/NT (Windows 2000) por Usuario Nominal. La licencia que se concede en el presente es para su uso por parte de un número ilimitado de usuarios a efectos distintos de las tareas de compilación, tales como uso en tiempo de ejecución, y Vd. puede usar cualquier cantidad de Servidores de Aplicación en relación con los Programas de PeopleSoft. Vd. únicamente puede usar este Programa con Programas de PeopleSoft y JD Edwards que Vd. haya obtenido mediante licencia. “Usuario Nominal” (“Named User”) significará una (1) sola persona identificada de manera exclusiva que tenga acceso al Programa. Un (1) perfil de Usuario Nominal no se puede compartir entre más de un (1) individuo. Independientemente de cualquier disposición en contrario en el presente: (a) este Programa de terceros es un Programa compatible; y (b) las tarifas de soporte técnico son los precios en vigor en el momento de la renovación y no dependen del número de empleados ni de los ingresos.
- Independientemente de cualquier disposición del Acuerdo en sentido contrario, (i) la licencia concedida en el presente se limita al uso por parte de la cantidad de usuarios nominales licenciados a efectos de realización de tareas de compilación; y (ii) solo podrá instalarse una (1) instancia del compilador Server Express for UNIX por Usuario Nominal. La licencia que se concede en el presente es para su uso por parte de un número ilimitado de usuarios a efectos distintos de las tareas de compilación, tales como uso en tiempo de ejecución, y Vd. puede usar cualquier cantidad de Servidores de Aplicación en relación con los Programas de PeopleSoft. Vd. únicamente puede usar este Programa con Programas de PeopleSoft y JD Edwards que Vd. haya obtenido mediante licencia. “Usuario Nominal” (“Named User”) significará una (1) sola persona identificada de manera exclusiva que tenga acceso al Programa. Un (1) perfil de Usuario Nominal no se puede compartir entre más de un (1) individuo. Independientemente de cualquier disposición en contrario en el presente: (a) este Programa de terceros es un Programa compatible; y (b) las tarifas de soporte técnico son los precios en vigor en el momento de la renovación y no dependen del número de empleados ni de los ingresos.
- Independientemente de cualquier disposición del Acuerdo en sentido contrario, (i) la licencia concedida en el presente se limita al uso por parte de la cantidad de usuarios nominales licenciados a efectos de realización de tareas de compilación; y (ii) solo podrá instalarse una (1) instancia del compilador Server Express for UNIX por Usuario Nominal. La licencia que se concede en el presente es para su uso por parte de un número ilimitado de usuarios a efectos distintos de las tareas de compilación, tales como uso en tiempo de ejecución, y Vd.

puede usar cualquier cantidad de Servidores de Aplicación en relación con los Programas de PeopleSoft. Vd. únicamente puede usar este Programa con Programas de PeopleSoft y JD Edwards que Vd. haya obtenido mediante licencia. "Usuario Nominal" ("Named User") significará una (1) sola persona identificada de manera exclusiva que tenga acceso al Programa. Un (1) perfil de Usuario Nominal no se puede compartir entre más de un (1) individuo. Independientemente de cualquier disposición en contrario en el presente: (a) este Programa de terceros es un Programa compatible; y (b) las tarifas de soporte técnico son los precios en vigor en el momento de la renovación y no dependen del número de empleados ni de los ingresos.

#### Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Retail

- El Programa Oracle Retail Technology Foundation for Store Applications únicamente se puede utilizar con el Programa Oracle Retail Point of Service, el Programa Oracle Retail Back Office, el Programa Oracle Retail XStore Point of Service y el Programa Oracle Retail XStore Office. No se permite ningún otro uso del Programa Oracle Retail Technology Foundation for Store Applications en otros Programas Oracle o Programas de terceros.

#### Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Siebel

- En relación con los Programas Siebel Branch Teller Services, Siebel Internet Banking Services, Siebel Retail Finance Foundation Services y Siebel Financial Transactions Workbench, Vd. podrá utilizar herramientas de terceros para (a) crear materiales, o (b) modificar los materiales identificados como Sample Screen Code y Process Templates en la Documentación de Programa, de acuerdo con la Documentación de Programa, y siempre y cuando dichos materiales o materiales modificados sean utilizados exclusivamente junto con su uso licenciado de dichos Programas. Vd. no podrá limitar de ninguna forma los derechos de Oracle a desarrollar, utilizar, licenciar, crear trabajos derivados de, o de cualquier otro modo explotar libremente los Programas, Programas auxiliares, Documentación de Programa o cualesquiera otros materiales proporcionados por Oracle, o permitir a terceras partes hacerlo.
- El Programa Siebel Details incluye una licencia para veinte (20) Usuarios Concurrentes que le autoriza a utilizar el Programa en un (1) único Ordenador para un máximo de veinte (20) Usuarios Concurrentes en cualquier momento dado. Un "Usuario Concurrente" se define como cada persona que puede utilizar o acceder a los Programas simultáneamente. Solo pueden ser Usuarios Concurrentes sus Clientes potenciales o existentes, pero no sus Socios Comerciales (o Partners) o sus Empleados.
- El Programa Siebel Marketing Server es licenciado por Ordenador junto con el número de Registros de Cliente únicos a los que Vd. puede acceder utilizando el Programa. Un "Registro Cliente" se define como cada uno de los Registros únicos (incluidos los de contactos, oportunidades y de fuentes de datos externas) a los que puede acceder utilizando el Programa.
- El Siebel Pharma Marketing Server se licencia en base al número de Registros de Cliente únicos a los que Vd. puede acceder utilizando el Programa, junto con el número de Marcas que Vd. puede gestionar utilizando el Programa. Una "Marca" se define como un Producto ofertado nominado que corresponde a una entidad molecular específica, incluidas múltiples formas de dosificación y múltiples concentraciones para la misma entidad molecular.
- El Siebel Pricing Claims Server-Up para hasta veinte (20) Usuarios de Aplicaciones se licencia por Ordenador con una limitación en el número de Usuarios de Aplicaciones. Un "Usuario de Aplicación" se define como una persona autorizada por Vd. para utilizar los Programas de aplicaciones licenciados aplicables, los cuales se hallan instalados en un (1) único Servidor o en múltiples Servidores, con independencia de si la persona en cuestión está utilizando o no activamente los Programas en cualquier momento dado.
- Los Usuarios o Procesadores del Programa Siebel Web Channel pueden acceder a un máximo de quince (15) Objetos. Un "Objeto" se define como cada entidad de datos dentro de Business Object Layer de los Programas que es definida en el Programa Siebel Tools.
- La Licencia de Siebel Data Quality solo puede ser utilizada con los despliegues de Oracle Master Data Management u Oracle CRM.

## Reglas de Licenciamiento para Programas de Software de Sistemas

**Failover:** con sujeción a las condiciones que se detallan a continuación, su licencia para los Programas siguientes: StorageTek QFS, StorageTek QFS Client, Oracle Hierarchical Storage Manager y StorageTek Automated Cartridge System Library Software (ACSLs) incluye el derecho de ejecutar el (los) Programa(s) licenciados en un Ordenador de reemplazo no licenciado dentro de un Entorno de failover hasta un total de diez (10) días separados en cualquier año natural (por ejemplo, si un nodo de failover está caído durante dos [2] horas el martes y tres [3] horas el viernes, esto cuenta como dos [2] días). El anterior derecho solo será aplicable cuando varias máquinas estén conectadas a la caché de disco o la biblioteca de cintas, es decir, las máquinas no se encuentren en un entorno en clúster y las máquinas compartan un array de discos o biblioteca de cintas. Cuando el nodo primario falle, el nodo de failover actuará como el nodo primario. Una vez que el nodo primario esté reparado, Vd. deberá cambiar de nuevo al nodo primario. Una vez que el periodo de failover haya excedido diez (10) días, el nodo de failover deberá estar licenciado. El tiempo de caída con fines de mantenimiento cuenta para la limitación de los diez (10) días separados. Cualquier uso más allá del derecho concedido en esta Sección deberá licenciarse de forma separada.

### Reglas de Licenciamiento para Programas Tekelec

- Oracle Communications Technology Foundation for Monitoring Applications solamente se puede utilizar con los Programas Oracle Communications Integrated Diameter Intelligence Hub, Oracle Communications Diameter Intelligence Hub, Oracle Communications Performance Intelligence Center Data Record Storage y Oracle Communications Performance Intelligence Center Management. Queda prohibido todo uso de Oracle Communications Technology Foundation for Monitoring Applications por parte de otros Programas Oracle o de terceros.

### Reglas de Licenciamiento para Programas Licenciados por Módulos UPK

- Oracle le concede una licencia no exclusiva e intransferible para su(s) Desarrollador(es) UPK para: (i) utilizar esos Programas de User Productivity Kit (en adelante, "UPK") licenciados como Módulos UPK (genéricamente denominados como "Contenido UPK") solo en la medida que sea necesaria para crear y proporcionar formación solo a Empleados y/o a Usuarios de Aplicaciones para utilizar los Programas subyacentes para su beneficio; (ii) realizar un número ilimitado de copias del Contenido UPK solo en la medida que sea necesario para crear y proporcionar formación solo a Empleados y/o a Usuarios de Aplicaciones para utilizar los Programas subyacentes para su beneficio; y (iii) desarrollar modificaciones y personalizaciones del Contenido UPK, si fuera de aplicación, todo ello con sujeción a los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo, siempre y cuando todas las notificaciones de derechos de autor sean reproducidas igual que en el original. Vd. manifiesta y garantiza disponer de una licencia válida del (de los) Programa(s) subyacente(s). Vd. no podrá revender o distribuir el Contenido UPK a ningún tercero o utilizar el Contenido UPK para otros propósitos excepto los indicados en este Acuerdo. Oracle considera que el Contenido UPK y cualquier contenido desarrollado por Vd. utilizando el Contenido UPK constituye información propietaria valiosa. Oracle retendrá la titularidad de todas las porciones del Contenido UPK y de cualesquiera copias de este. Vd. solo podrá utilizar las modificaciones del Contenido UPK creadas por Vd. para su uso interno, de conformidad con las condiciones de este Acuerdo. Vd. podrá proporcionar acceso y autorizar el uso del contenido UPK solo a aquellos terceros que estén licenciados como Usuarios de Aplicaciones y que: (a) le presten Servicios que afecten a su uso del Contenido UPK; (b) tengan necesidad de utilizar y acceder al Contenido UPK; y (c) hayan aceptado someterse a obligaciones de confidencialidad impuestas por Vd. sustancialmente similares a las establecidas en este Acuerdo. Los Usuarios de Aplicaciones y Empleados de Programas UPK pueden ver e interactuar con simulaciones y documentación, pero no pueden crear o modificar simulaciones o documentación.

### Reglas de Licenciamiento para Programas Oracle Utilities

- Independientemente de cualquier disposición en contrario en el presente: (a) Vd. deberá usar los Programas MicroFocus Third Party exclusivamente junto con el Programa Oracle Utilities Customer Care and Billing que le haya sido licenciado; (b) el código fuente no está incluido para este Programa; y (c) este Programa de terceros es un Programa compatible.